



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 141

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 79 (Conclusión.)**

**Jueves, 29 de marzo de 2007**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **5. INTERPELACIONES**

5.1.- **6L/I-0026** Del GP Socialista Canario, sobre los programas operativos del período 2007-2013, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

### **7.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

7.1.- **6L/PNL-0319** Del GP Popular, sobre el sector vitivinícola.

7.2.- **6L/PNL-0322** Del GP Popular, sobre la concesión de prisión atenuada al miembro de la banda terrorista ETA, De Juana Chaos.

7.3.- **6L/PNL-0323** Del GP Socialista Canario, sobre los servicios previstos en la Ley de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

## **8.- PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO**

8.1.- **6L/PPG-0003** Plan Energético de Canarias: propuestas de resolución.

## **9.- PROYECTOS DE LEY**

9.1.- **6L/PL-0033** De modificación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

## **10.- INFORMES DE PONENCIA**

10.1.- **6L/PPL-0017** De la Ponencia designada para la Proposición de Ley Canaria de Juventud.

## **11.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

11.1.- **6L/PL-0023** De la Comisión de Turismo y Transportes, sobre el Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

11.2.- **6L/PL-0027** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley del Estatuto de la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

11.3.- **6L/PL-0030** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

11.4.- **6L/EG-0010** De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre escrito del Gobierno sobre declaración de interés general de los proyectos turísticos Anfí Tauro, Hotel Temático Familiar, Complejo de Apartamentos Turísticos en el Sector Abama y Gran Hotel y Villas.

## **12.- COMISIONES DE ESTUDIO**

12.1.- **6L/AGCE-0002** De Jóvenes y Menores en Canarias: dictamen de la Comisión.

## **13.- PROYECTOS DE LEY**

13.1.- **6L/PL-0035** De modificación del artículo 61 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007: propuesta de tramitación en lectura única.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y nueve minutos.

6L/I-0026 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2007-2013, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Página ..... 6

*Para explicar el objeto de la iniciativa toma la palabra el señor Trujillo Oramas (GP Socialista Canario). Seguidamente interviene el señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez) para responderle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

6L/PNL-0319 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL SECTOR VITIVINÍCOLA.

Página ..... 13

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) toma la palabra para señalar el propósito de la iniciativa.*

*Para defender una enmienda del GP Coalición Canaria-CC, interviene el señor Martín Martín.*

*El señor Rodríguez Pérez propone una transaccional a la enmienda, que no se admite a trámite por la oposición del portavoz del GP Coalición Canaria-CC.*

*Con el fin de manifestar el parecer de los GP Mixto y Socialista Canario, respectivamente, intervienen los señores Castellano San Ginés y Pestana Padrón.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta rechazada.*

6L/PNL-0322 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CONCESIÓN DE PRISIÓN ATENUADA AL MIEMBRO DE LA BANDA TERRORISTA ETA, DE JUANA CHAOS.

Página ..... 17

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) expone el objetivo de la iniciativa.*

*Para señalar el criterio de los grupos toman la palabra los señores Hernández Spínola (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).*

*Sometida a votación, resulta rechazada.*

6L/PNL-0323 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Página ..... 21

*Para su explicación, toma la palabra la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).*

*El señor Ester Sánchez defiende una enmienda presentada por el GP Popular.*

*La señora Jerez Padilla, en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, señala que no la acepta.*

*Para manifestar el parecer del GP Coalición Canaria-CC interviene la señora Herrera Aguilar y en este turno plantea una enmienda in voce, que se admite a trámite por la señora Jerez Padilla y el resto de los grupos de la Cámara.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la adición de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.*

6L/PPG-0003 PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN ENERGÉTICO DE CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página ..... 25

*Al plan se presenta una propuesta de resolución firmada por todos los grupos, en relación con la cual toman la palabra los señores Fernández González (GP Popular), Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación la propuesta de resolución y resulta aprobada.*

*Para referirse al plan, toma la palabra la señora consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Tejedor Salguero).*

6L/PL-0033 PROYECTO DE LEY, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/2003, DE 10 DE ABRIL, DE PESCA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página ..... 30

*El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza) toma la palabra para presentar el proyecto y seguidamente se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

6L/PPL-0017 INFORME DE PONENCIA. INFORME DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.

Página ..... 30

*Para señalar su criterio sobre el informe toman la palabra los señores Castellano San Ginés (GP Mixto) y Moreno del Rosario (GP Popular) y las señoras Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación el informe de la ponencia y se aprueba por unanimidad.*

*Para referirse al texto aprobado, toma la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Zamora Rodríguez).*

6L/PL-0023 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS.

Página ..... 36

*En el dictamen remitido por la comisión el GP Socialista Canario mantiene una serie de enmiendas para su debate en el Pleno, que afectan a los artículos 3, 4, 14, 15, 16, 32, 47, 51, 58, 61, 62, 63, 64, 64-bis, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 80, 81, 82, 90, 92, 95, 101, 102, 110 y 111; las disposiciones adicionales tercera, cuarta y sexta; la disposición transitoria segunda y disposición transitoria quinta. También incluye sendos votos particulares a los siguientes artículos: 8, 14, 49, y a la disposición transitoria cuarta. Para defenderlas toma la palabra el señor Cruz Hernández y el turno en contra lo efectúa el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Barragán Cabrera propone sendas transaccionales a las enmiendas números 123 y 167. La primera se acepta por el señor Cruz Hernández y la segunda no.*

*Celebradas las votaciones, se aprueba la transaccional a la enmienda 123, por unanimidad, y la enmienda número 177; el resto de las enmiendas presentadas no se aprueba. Los artículos objeto de las enmiendas y la parte articulada del dictamen que no mantenía enmiendas para el Pleno, al igual que las disposiciones adicionales, las disposiciones transitorias, la disposición derogatoria, las disposiciones finales, el título y la exposición de motivos se aprueban.*

*Para referirse a la ley aprobada, hacen uso de un turno extraordinario los señores Cruz Hernández y Barragán Cabrera.*

*Los señores Betancor Delgado y Toribio Fernández manifiestan la posición de los GP Mixto y Popular, respectivamente.*

*El señor consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Castro Cordobez) toma la palabra para señalar su parecer sobre la ley aprobada.*

Se suspende la sesión a las quince horas y treinta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.

6L/PL-0027 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LA CAPITALIDAD COMPARTIDA DE LAS CIUDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página ..... 59

*En el dictamen se mantienen tres enmiendas del GP Socialista Canario para defenderlas en el Pleno. Para ello toma la palabra el señor Hernández Spínola.*

*El señor Lorenzo Tejera (GP Coalición Canaria-CC) interviene en contra de las enmiendas y en este turno propone una enmienda transaccional a la enmienda número 9, artículo 6. Se acepta por el portavoz socialista.*

*Para manifestar la posición del GP Popular interviene el señor Rodríguez Pérez.*

*Se someten a votación las enmiendas, y de ellas se aprueban la transaccional y las dos restantes se rechazan.*

*También se aprueban los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6-bis, 7, 8; la disposición adicional nueva y la disposición final; el título y el preámbulo.*

6L/PL-0030 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1997, DE 4 DE JULIO, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS.

Página ..... 63

*El GP Socialista Canario mantiene 10 enmiendas para su debate en el Pleno, que son defendidas por el señor Hernández Spínola.*

*El señor Belda Quintana interviene en el turno en contra.*

*Para fijar la posición del GP Popular hace uso de la palabra la señora Macías Acosta.*

*Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas, que resultan rechazadas; en segundo lugar, el título III de ley, que se aprueba; en tercer lugar, las disposiciones transitoria y derogatoria, que se aprueban; en cuarto lugar, la disposición final, que se aprueba por unanimidad; en quinto*

lugar; el resto de los títulos, capítulos y artículos del dictamen, que se aprueban; y en sexto lugar, el título del proyecto de ley y el preámbulo, que se aprueban.

Para referirse a la ley aprobada, toma la palabra el señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León).

El señor Hernández Spínola solicita un turno en relación con lo expresado por el señor consejero. La Presidencia concede un turno excepcional a todos los grupos para referirse a la intervención del señor consejero, ya que considera que con ella se ha reabierto el debate. Para referirse a la decisión adoptada, toman la palabra los señores Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Hacen uso de este turno la señora Déniz de León (GP Mixto) y los señores Rodríguez Pérez, Hernández Spínola y González Hernández.

Los señores Hernández Spínola y González Hernández hacen uso de sendos turnos de palabra.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

6L/EG-0010 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ESCRITO DEL GOBIERNO SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LOS PROYECTOS TURÍSTICOS ANFI TAURO, HOTEL TEMÁTICO FAMILIAR, COMPLEJO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN EL SECTOR ABAMA Y GRAN HOTEL Y VILLAS.

Página ..... 73

La Presidencia da lectura a un escrito presentado por el GP Socialista Canario ante la Mesa de la Cámara en el que solicita que se suspenda la tramitación de los proyectos relacionados en la iniciativa. La Mesa decide no aceptar la petición efectuada.

Para referirse al escrito del Gobierno toman la palabra los señores Castellano San Ginés (GP Mixto), Rodríguez Pérez (GP Popular), Pérez

García (GP Socialista Canario) y Lorenzo Tejera (GP Coalición Canaria-CC).

Antes de someter a votación el dictamen, el señor Cruz Hernández da lectura a un escrito en el que da cuenta de que él y don José Ramón Mora Hernández y doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputados del Parlamento de Canarias del GP Socialista Canario, ejercen el derecho que les otorga el artículo 12.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias y el 89 del Reglamento del Parlamento para oponerse a que se celebre la votación de este punto por considerarlo perjudicial para los intereses de la isla de La Gomera.

La Presidencia admite el escrito y la votación se pospone hasta la siguiente sesión plenaria.

6L/AGCE-0002 COMISIÓN DE ESTUDIO DE JÓVENES Y MENORES EN CANARIAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

Página ..... 83

Para referirse al dictamen emitido por la comisión toman la palabra las señoras Macías Acosta (GP Popular), Jerez Padilla (GP Socialista Canario) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación el dictamen elaborado por la comisión y se aprueba por unanimidad.

6L/PL-0035 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 12/2006, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2007: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página ..... 86

Para señalar el parecer de los grupos hacen uso de un turno los señores Rodríguez Pérez (GP Popular), Trujillo Oramas (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación el proyecto de ley y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.



*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y nueve minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenos días, les ruego ocupen sus escaños.

**6L/I-0026 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PERIODO 2007-2013, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión con el punto del orden del día interpelaciones. Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre los programas operativos del periodo 2007-2013, interpelación dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Buenos días, señorías. Buenos días, presidente.

Comenzamos hoy esta sesión para tratar lo que desde el punto de vista de nuestro grupo es un tema muy importante, como son los diferentes programas operativos que van a fijar los objetivos para los años 2007-2013 sobre las distintas políticas que se prioricen por parte del Gobierno.

Y a pesar de todo el ruido con el que estamos acabando esta legislatura, desde luego la misma contiene algunos asuntos que se han tratado de extraordinario interés, y que han culminado afortunadamente de forma exitosa, fruto del trabajo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. Yo creo que el paquete que conforman los fondos comunitarios, el nuevo marco fiscal del REF, los convenios de infraestructuras y transportes, la nueva regulación del Posei, marcan todo un volumen de ayudas desde el sector público al tejido productivo que garantiza en el medio plazo el que éste pueda desarrollarse en condiciones de competitividad y pueda producir un proceso de modernización importante cara al futuro.

En cualquier caso, a pesar de la contundencia de los hechos, de los números, esta realidad, que, como digo, es exitosa, está permanentemente manipulada o se intentan oscurecer dichos logros. El cenit probablemente de esta propaganda negativa ocurrió recientemente en un debate en la Comisión de Economía de esta Cámara, donde llegamos a escuchar incluso que los fondos comunitarios se repartían a lo largo del territorio nacional en función del color político de los grupos que gobiernan los gobiernos autonómicos lo cual, como ustedes comprenderán, dicho en una región y en una Cámara como esta, donde en los últimos 20 años somos región vanguardia en las regiones europeas, es una de las barbaridades —que yo al menos

he escuchado— más grandes en un Parlamento, y, como digo, en este desde luego es un disparate absoluto.

Pero dichas estas cosas, yo creo que lo que toca hoy, lo que toca hoy, aunque no se lo crean algunos, es mirar hacia delante, y mirando hacia delante lo que vamos a hacer es analizar los objetivos y estrategias que marcan los diferentes borradores que ha preparado el Gobierno sobre cada uno de los programas operativos: el Feder, el Fondo Social Europeo, el Feade, el Fep, y el Programa Transnacional de Cooperación con Madeira, Azores y Canarias.

Desde nuestro punto de vista, y después de estar analizándolos detenidamente, hay tres grandes objetivos que debieran contemplar, señor consejero, estos programas. Uno es que nos marquemos decididamente continuar en la senda, probablemente con más esfuerzo, en la senda de convergencia en términos de renta con la media de la Unión Europea. Dos, nosotros tenemos que marcarnos un objetivo claro, cual es mejorar de manera notoria la tasa de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, o, dicho por su anverso, disminuir la tasa de desempleo a pesar de la presión que los incrementos de población hacen sobre nuestras cifras de población activa. Y el tercero es, y a veces se olvidan bastante de ello los diferentes documentos que se preparan para estas cosas, es mejorar notablemente en los indicadores de bienestar de nuestros ciudadanos.

Y, francamente, cuando uno analiza la totalidad de los documentos, echa un poco en falta que estos tres objetivos se persigan con contundencia, con claridad. Por ejemplo, retos tan importantes como la mejora de la productividad de nuestro tejido productivo queda, pues, un tanto difuminado en los distintos programas. O, por ejemplo, la mejora, y estábamos hablando de indicadores de calidad, de las infraestructuras en algunos terrenos como el educativo o los asuntos sociales, pues, francamente es que no están. Y, por lo tanto, hay algunos asuntos, como digo, que consideramos que debieran ser tenidos en cuenta en estos programas.

Entrando más en detalle un poco más a fondo en los programas, y voy a obviar porque recientemente tuvimos en una comisión de esta Cámara un debate sobre los fondos agrícolas y los fondos pesqueros, vamos a hablar básicamente del Feder, del Fondo Social Europeo, y de ese Programa Transnacional Madeira, Azores y Canarias.

En los tres programas hay un eje que es común, y es la apuesta por la innovación, el desarrollo y la investigación y todo lo que significa el poner en valor la sociedad de la información en nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros coincidimos con eso, no podía ser de otra manera, pero echamos en falta, y ayer hubo un debate largo sobre este asunto, que se concrete, proyectos sobre los que se van a sustanciar los recursos que se pintan en cada uno de los programas. Por ejemplo, ustedes saben —ayer formó parte del debate

aunque de una manera un tanto aturullada, desde mi punto de vista–, y es que el anterior plan, por ejemplo, carecía de ficha financiera. Si vamos a discutir ahora –y ahora sí tenemos ficha–, ahora lo que hay que rellenar es de proyectos. Porque uno se puede venir aquí a su memoria cuál ha sido el papel por ejemplo de organismos, en este caso públicos, tan importantes como el ITC, y si hiciéramos un repaso y preguntáramos para qué nos ha servido y viéramos cuánto recurso han manejado, francamente probablemente yo creo que habría una coincidencia bastante amplia de que ha servido para bien poco. Y ahí hay un conjunto de recursos que se han dilapidado al menos en función de los objetivos que en un principio se marcó dicho organismo y de las esperanzas que teníamos en él desde el punto de vista de promotor de todo lo que es el conocimiento científico-tecnológico.

Pero, por lo tanto, como digo, estando de acuerdo en que este sea un eje, y además transversal, que llena a todos los programas, nosotros lo que queremos, y es una de las cosas que le demandamos en este primer acto de esta interpelación, es que el consejero nos abunde más con elementos concretos con relación a esta materia.

Luego, el Feder tiene otra serie de ejes, el de desarrollo e innovación empresarial, donde la partida más gruesa son los incentivos regionales. Hay otro relacionado con el medio ambiente, que casi fundamentalmente todo son los convenios hidráulicos. Viene el eje de transporte y energía, y en el eje de transporte y...

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, por favor.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** ...en el eje de transporte y energía, pues, obviamente la partida más importante tiene que ver con la implantación del gas y el funcionamiento de las energías renovables, o la puesta en marcha de energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros, este es un objetivo que ya se marcaba en el anterior programa, y todos ustedes saben que además aquí hay una serie de reglas, en concreto la famosa regla N+2, que en función del año que uno programa si luego no lo ejecuta, pues, los recursos corren el riesgo de perderse. En este caso, siendo un eje transporte y energía, pues, irían al transporte y no se perderían. Sí que, en cualquier caso, nosotros echamos de menos, consejero, en este eje tres cosas. Una, echamos de menos o son tres comentarios que le queremos hacer al respecto.

Uno. Quizás sería bueno contemplar en el mismo una de las recomendaciones que haremos en su momento, cuando toque debatir el Pecan, que es que se tengan en cuenta, con independencia del gas, lo que pudieran ser los almacenamientos hidráulicos de la energía producida fundamentalmente por las energías renovables, para poder gestionar mejor todo lo que es la oferta eléctrica. Eso que hemos ido conociendo, que

tenemos en El Hierro, y que algunos proyectos han ido apareciendo para la isla de Gran Canaria –Soria y Chira...– pero que efectivamente son trasladables fácilmente tanto a la isla de La Palma como a la isla de La Gomera o a la propia isla de Tenerife.

Y también echamos en falta una apuesta seria, decidida, por tener un transporte público en Canarias potente. Aquí la parte de transporte fundamentalmente tiene que ver con el Plan de Puertos. Plan de Puertos que también está en este programa actual y que, como usted bien sabe, la verdad es que la ejecución no ha sido feliz, por decirlo de alguna manera.

Luego hay temas con el desarrollo sostenible, local y urbano...

Las inversiones en infraestructuras sociales. Aquí está uno de los temas que nosotros le comentábamos que no entendemos muy bien del programa. Cuando se habla de inversiones en infraestructura social –estamos hablando de un total de 108 millones de euros–, estamos hablando de manera exclusiva de inversiones sanitarias y no parece que sean única y exclusivamente, con toda la importancia que tienen las inversiones sanitarias –nosotros lo compartimos–, pero no parece razonable que se circunscriba la totalidad de los recursos única y exclusivamente a estas infraestructuras. O sea, aquí infraestructuras como las infraestructuras educativas o lo que va a ser la tensión tremenda que nos va a generar, de recursos, una vez se ponga en marcha, ya efectiva, la Ley de Dependencia, pues, evidentemente parece que sería lógico contemplar, contemplar, recursos destinados a estos dos campos, donde tenemos carencias importantes y que, sin embargo, no aparecen, no aparecen, en ningún programa, como les decía.

Luego está el eje RUP, que, como ustedes saben perfectamente, se refiere a infraestructuras para compensar, pues, o paliar los efectos de la ultraperifericidad y la compensación de servicios públicos, también como consecuencia de nuestra condición de región ultraperiférica. Yo no me voy a extender mucho sobre esto. Casi todo son puertos y aeropuertos en islas menores, helisuperficies, temas de telecomunicaciones, carreteras regionales en islas menores. Sí hay dos cosas sobre las que quisiera llamarles la atención y conocer más a fondo qué se pretende. Una, tiene que ver con el lanzamiento de líneas de transporte cara al exterior y que nosotros consideramos que es un tema muy importante en toda la materia de internacionalización de la economía canaria; y, dos, el incremento de la ayuda al transporte aéreo y marítimo de mercancías. Hemos ido avanzando esta legislatura de manera notable y parece razonable que continuemos por esa senda al objeto de prácticamente minimizar al máximo esos costes.

Para concluir, lo más importante, aparte del I+D+i que había comentado en el Plan Madeira, Azores y Canarias, es la cooperación con terceros países y la Gran Vecindad. Prácticamente es el 50% de los recursos de ese programa. Sí quisiéramos conocer más a fondo qué es lo que tienen pensado con relación a

acciones concretas en esta materia. Ciertamente es –ayer le hacía también una reflexión– que si va a ir de la mano de algunos acompañantes que tienen reflexiones como la que escuchamos ayer sobre Marruecos, más vale que no vaya; más vale que no vaya y vaya intentando poner los recursos en otra cosa, porque desde luego se lo ponen un tanto difícil.

Y, por último, tenemos el tema relacionado con el Fondo Social Europeo, que lo dejaremos para la segunda intervención, porque para nosotros es muy importante todo el tema relacionado con la mejora del capital humano, pero sí quisiéramos conocer, más allá de la descripción de los distintos ejes, que suelen ser más o menos los mismos, qué cosas novedosas en esta materia tiene pensado proyectar el Gobierno en este próximo periodo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Trujillo.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Buenos días, señores y señoras diputadas. Señor presidente... *(Suena el timbre de votación.)*

Bien. La interpelación que presenta hoy el Partido Socialista...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, es que he dado por error al timbre, pero todo el que quiera entrar, puede entrar, sin perjuicio de que no haya votación.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Pueden entrarme para escucharme, que es siempre...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón por la broma, señor consejero. Tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Muy bien, don Antonio *(Dirigiéndose al señor Castro Cordobez, que le habla desde la puerta.)*

A esta hora de la mañana, que ayer parece que se fueron de juerga, ¿no?, en el Parlamento, pero eso... tampoco hay que preocuparse demasiado; en las fiestas de final de curso siempre hay una juerga al final, que es la que ustedes tuvieron ayer.

Y hoy hemos vuelto a la senda del debate constructivo. Por tanto, agradecerle al señor Trujillo esta interpelación –por cierto, oportuna–, que yo creo que es una continuación del debate que tuvimos ayer sobre financiación y que entra en temas que son fundamentales de cara al próximo ejercicio. Y yo llamaría el próximo ejercicio al ciclo 2007-2013, que acabamos de cerrar ahora el ciclo 1999-2006, y que este nuevo ciclo va a ser clave para un cambio de estrategia en la economía canaria.

En primer lugar, y de una manera muy rápida, porque tengo diez minutos, decirles que el tema de los fondos, de los fondos estructurales y del fondo social europeo, como he mantenido a lo largo de los últimos tres años y medio, cuatro años, que llevamos de legislatura, es uno de los pilares de los otros tres pilares más que conforman la política europea, o la agenda europea de Canarias. Yo creo que la que hemos cerrado en diciembre de 2006, los resultados son altamente positivos dentro de la dificultad que suponía una Unión Europea con dificultades de financiación interna, sin la amplitud de otros periodos, y con una Unión Europea que ya tiene 27 miembros.

Y quiero adelantar que este periodo 2007-2013 va a ser de transición hacia una Unión Europea totalmente distinta 2013-2020, y que los canarios tenemos que estar atentos de aprovechar este periodo de transición, porque la Unión está teniendo cambios profundos.

Yo ayer también me referí a la importancia del debate constitucional, del tratado constitucional simplificado, que es uno de los temas, junto con los de la reforma de la financiación española.

Por tanto, decirles que al final la agenda europea –hay un ruido, pero en fin, no es mi culpa, don Jorge, si quiere me callo, ¿no está enfadado conmigo, verdad? *(Ante los gestos del señor Rodríguez Pérez, portavoz del GP Popular)–.*

**El señor PRESIDENTE:** Adelante, señor.

Por favor, señorías. Muchas gracias.

Adelante.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Entonces... a ver, me han cortado un poco.

Entonces, lo que estaba planteando es que el periodo 2007-2013 va a ser un periodo transitorio, y que se ha cerrado 2006 con excelentes resultados, que se ordenan de la siguiente forma.

En ayudas fiscales y de subvención, que es el REF, hemos obtenido la posibilidad de un gasto fiscal de 7.000 millones de euros, aproximadamente, que es un poco más, incluyendo la Zona ZEC.

Entre el Poseican y las ayudas al plátano hemos obtenido, en los siete años, otros 1.500 millones de euros, y esto, los fondos son otros 1.500 millones de euros. Es decir, estamos hablando, para entendernos, sin la precisión del dato que es, alrededor, un poco más de 10.000 millones de euros.

O sea, Canarias está en condiciones de afrontar este periodo de transición, que es también un periodo de cambios y de reforma, en las mejores condiciones. Yo diría que de las comunidades españolas la mejor, la que está en mejores condiciones.

Es cierto que, visto esto desde un aspecto puramente parcial, el tema de fondos, teniendo en cuenta que Canarias ha dejado de ser región Objetivo 1, y antes

les señalaba, sus señorías, que el 2013-2020 va a haber un cambio profundo, pero es que ahora, 2008-2009, hay un acuerdo interno, que metió el Reino Unido en los acuerdos de diciembre de 2006, pidiendo que se haga en el 2008-2009 una evaluación de la política de fondos. Y esa evaluación va a una bajada en el 2013 muy alta en política de fondos.

Y decirles que España, que hasta ahora, como era un receptor neto de fondos, del orden de 7.000 millones de euros anuales, siempre ha estado a favor de ampliar la participación en el PIB de los fondos europeos. Pero les adelanto que sean cuales sean los gobiernos de España en el futuro, van a estar en la reducción de los fondos, porque ya no hay ninguna comunidad española, a excepción de Extremadura, que siga siendo región Objetivo 1, en términos de renta hoy. Lo serán cuatro regiones españolas hasta el 2013 porque lo eran antes del 2000, de cuando se ha evaluado esta política de fondos para los años tres, cuatro y cinco, 2003, 2004 y 2005.

Por tanto, en definitiva, este periodo transitorio va a ser de reducción progresiva de fondos. Al final, España será un contribuyente neto en el 2013, y por tanto se unirá a los países ricos de la Unión Europea, Reino Unido, Alemania, etcétera, en diciendo “se acabaron las políticas de fondos”, no se acabaron, pero hay que reducirlas, porque España, si no, con los países de la ampliación, no digo nada si entra Turquía algún día, figúrese usted lo que va a costar al erario español.

Por lo tanto, aprovechemos estos siete años para dar otro salto histórico. Y decía el señor Trujillo que el primer objetivo, que nosotros efectivamente, es el de mejora de las rentas de la sociedad canaria.

La sociedad canaria está en este momento, en el año 2007, a punto de llegar a los 40.000 millones de euros de PIB, es decir, estamos prácticamente en el orden de 20.000 millones de euros de renta por habitante y año, un poquito por debajo, ligeramente por debajo de los 22.000, aproximadamente, que es la media de la Unión Europea. Vamos a estar dentro de tres años prácticamente en la media de la Unión Europea de renta por habitante y año, por tanto, no vamos a ser en los próximos años, –solo en estos siete– receptores netos de fondos. Por tanto, aprovechemos estos 10.000 millones de euros que en los diferentes programas de la Unión Europea nosotros vamos a tener para estos siete años.

¿Objetivos?, preguntaba el señor Trujillo. El primero, evidentemente las rentas; el segundo, el empleo, y el empleo de calidad, el empleo estable y con empleo de calidad, y la cohesión social.

Nosotros tenemos aquí como objetivos de los programas de fondos cuatro: aumentar la competitividad de la sociedad canaria, mejorar la red de infraestructuras, mejorar los recursos naturales básicos y mejorar la cohesión social, el empleo y la renta. Por eso hemos fijado siete ejes, incluyendo el anexo de eje RUP: desarrollo de la economía del

conocimiento, educación, sociedad de la información, desarrollo, innovación empresarial, I+D+i, transportes y energía, desarrollo sostenible local y urbano e inversión en infraestructura social.

Decirles una cosa. El señor Trujillo, por ejemplo, preguntaba, “¿por qué hemos concentrado los programas de infraestructuras, las de sanidad?”. Porque no se quería que hubiera ninguna inversión en infraestructuras. Estos programas no son para inversión en infraestructuras y hemos metido, gracias al fondo RUP, que ese sí que no estaba limitado por la metodología de fondo general, hemos metido temas como inversión en puertos menores, puertos canarios, en alguna infraestructura, pero con gran dificultad. Ya no se está en la Unión Europea por programas de infraestructuras de carácter general y entonces hemos metido las infraestructuras sociales. Es decir, si ese dinero nosotros lo restamos del presupuesto, pues tendremos la posibilidad de ampliar todo el marco presupuestario nuestro en otras infraestructuras de carácter social, que sí las consideramos prioritarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Entonces, los objetivos de estos ejes estratégicos, yo le adelanto, señor Trujillo, que estoy, quizás en un plazo de 15 días, dispuesto a ofrecerle que esto ha sido fundamentalmente producto de una negociación con el Estado, como usted ha dicho muy bien, porque el Estado ha presentado su marco estratégico 2007-2013, en el que incluye las propuestas canarias, el 6 de marzo de este mes, y entonces ahora los desarrollos... ¡Claro!, la batalla con el Estado –se le explicará aquí a sus señorías– ha ido, fundamentalmente, del dinero para Canarias, de esos 1.500 millones de euros que suman los fondos estructurales, el fondo social, que son trescientos y pico, más los fondos transfronterizos, etcétera, en fondos con Madeira y Azores, etcétera, también, ese dinero cuánto iba al Presupuesto del Estado y cuánto va al Presupuesto de Canarias. El hecho de que se invierta en Canarias no quiere decir que una parte no esté en el Presupuesto del Estado. La primera parte de la negociación con el Estado –la han hecho otras comunidades autónomas–, el Estado ofrecía un 70% para ellos, para ellos en Canarias y un 30 para nosotros en Canarias; al final hemos acabado en un 60-40 y se verá en la documentación que le podré pasar a los señores diputados al final cuáles son las asignaciones. Pero, ¡claro!, la discusión no es que los fondos del Estado fueran libres, porque, por decirles un caso, hemos firmado, porque estamos en el nivel en este momento de la firma del convenio hidráulico y el Estado decía, “¡oiga!, yo en el eje de medio ambiente voy a meterle dinero para el convenio hidráulico”. La negociación nuestra es decirle, “¡no, no, no!, si usted mete en infraestructuras hidráulicas, medioambientales, las mete aparte de lo que esté en el convenio”. Lo que está en el convenio ya está en los Presupuestos del Estado. Ha sido una batalla de ese tipo la que nos ha ido haciendo la

negociación para que el Estado simplemente no supliera su presupuesto, que, como usted sabe, el señor Trujillo sabe, son de quinientos y pico millones de euros de inversión anual en Canarias y que no supliera, que es insuficiente, como ustedes mismos reconocen, y que hay que elevar. Igualmente el Convenio de Carreteras, aquí no hay nada para el Convenio de Carreteras del Estado, como es lógico. Al tener el Estado una inversión hasta el 2017, nos garantiza inversiones; por eso a nosotros no nos ha preocupado meter en infraestructura. Sería un error, porque está garantizado con otros fondos propios de los recursos propios del Estado.

Por tanto, en definitiva, ¿cuáles son los grandes ejes que hay que desarrollar y que marcarán la política del próximo Gobierno de Canarias de los próximos siete años? Y yo aprovecho para decirle al señor Trujillo que me ha gustado su intervención, que en el fondo coincido prácticamente con todas las propuestas que ha hecho, y qué gusto da. Eso nos ha pasado con el REF y los Presupuestos, discutir con propuestas constructivas. No siempre ocurre así dentro de la Oposición. Entonces, es verdad que en los próximos siete años los grandes retos de Canarias son la internacionalización de su economía y por eso el eje transfronterizo es tan importante. Y dentro de los planes de Vecindad pactados con los países vecinos, pues, habrá que dotar fundamentalmente transporte e infraestructura, porque el resto tiene que ser inversión privada, que será la masiva en ese tipo de cooperación, más programas de cooperación al desarrollo del Estado y Canarias, más programas del Fondo Europeo de Desarrollo, que eso lo tiene que meter Europa.

Segundo, esa política transfronteriza nos lleva a una clave fundamental, que es el despegue industrial. Todo el mundo dice que si el binomio turismo-construcción sigue siendo el único modelo de crecimiento en Canarias, vamos muy mal, y estoy totalmente de acuerdo. Tenemos que hacer el despegue industrial, y el despegue industrial pasa por potenciar las políticas de I+D+i –ya explicaba Mari Mar Julios ayer ese tema aquí–, potenciar todos los temas de formación y empleo –de ahí todas las claves que usted ahora ha anunciado que nos va a plantear sobre Fondo Social Europeo, y ya se lo explicaré porque se me está cumpliendo el tiempo–

...

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, le ruego concluya.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** ...y los temas de educación y calidad educativa en Canarias, aparte...

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, le ruego concluya.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Y los temas de educación y calidad educativa en Canarias, aparte de terminar con las grandes infraestructuras de puertos, aeropuertos y carreteras, que nos permitirán la modernización económica.

Por tanto, yo creo que los resultados finales de esta negociación han sido buenos, que hay que verlos en el conjunto –y termino, señor presidente– de los cuatro grandes programas europeos de Canarias, y en el conjunto, Canarias es la que ha quedado la mejor de España, la mejor de España –repito–, en esa negociación, lo cual nos da un periodo transitorio muy positivo para hacer el gran salto adelante que en este momento necesita la economía y la sociedad canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría, señor consejero.

Señor Trujillo para un turno de réplica por cinco minutos.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Gracias, señor presidente. Gracias, señor Mauricio.

Comentaba usted que para los próximos años debemos estar pensando en un cambio de estrategia en cuanto al desarrollo que nos debemos plantear en nuestra Comunidad Autónoma. Y planteaba que teníamos una serie de retos básicos, que debemos afrontar. Yo coincido con esto último que usted ha señalado, que es que no podemos seguir creciendo como hemos venido creciendo, parece que es evidente; pero tampoco debemos caer en los viejos tópicos, que son los que hace más de veinte años siguen hablando en nuestra tierra de cambio de modelo, etcétera, etcétera, que bajo eso luego no se esconde nada, ¿no?

El documento que está presentado aquí plantea algunas cuestiones que nosotros compartimos, y que van en la línea de lo que usted ha expuesto, y que podríamos resumir en ese cambio de estrategia, cara afuera, en los siguientes elementos.

Uno. Parece más que evidente que, con independencia de algún discurso que incluso a veces sataniza el turismo, nosotros afortunadamente vivimos del turismo, y yo creo que esa línea, ese eje, esa actuación, esa prioridad, hay que contemplarla en cualquier plan –aquí se apunta–, pero hay que decirlo con rotundidad, y nosotros lo que tenemos que aspirar es a superar aquellos elementos que ahora mismo nos están restando competitividad en esa actividad donde nosotros somos líderes, y no somos líderes a nivel nacional, somos líderes a nivel internacional. Ahora bien, hemos puesto algunos elementos para eso, hemos metido recursos en el Presupuesto incrementando las dotaciones del área de turismo, hemos priorizado la puesta al día de las zonas turísticas en los incentivos económico-fiscales, hace falta ahora una actuación mucho más decidida del conjunto de las administraciones porque alguna de las cosas que se apuntan va a tener que ser la

Administración quien lidere las mismas, y no puede ser por sí solo el sector privado. Estoy pensando, por decir un ejemplo muy sencillo, en lo que son actuaciones de esponjamiento, en los grandes núcleos turísticos consolidados –se llame el Puerto de la Cruz, se llama San Agustín, Playa del Inglés, Puerto del Carmen, etcétera, etcétera–, si dejamos por sí solo que la cosa vaya, nos encontramos con estos debates reiterativos que tenemos en la Comisión de Turismo de fracaso, etcétera, de renovación de la planta alojativa, de puesta al día de los destinos, etcétera, etcétera. Por lo tanto, este es un tema que nosotros entendemos que debe ser dejar claro y no tener un falso debate, como a veces se produce que parece que nos da hasta vergüenza, o no se sabe qué, decir que vivimos de esto y vivimos bien.

Dos. Sí hay una carencia en todos los programas, y suele ocurrir, suele ocurrir hasta en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y es que siempre hay una gran olvidada, y es la actividad comercial. La actividad comercial es la segunda actividad más importante en términos económicos que desarrolla no solo en nuestra Comunidad Autónoma sino prácticamente la mayoría de las comunidades autónomas de nuestro país, y en el país es la segunda. Sin embargo, en general, en general, más allá de algún toque pintoresco, suele ser una de las grandes olvidadas, y nosotros, si queremos ser competitivos, tenemos que tener el sector o el subsector de la distribución en condiciones claras de superar todos los hándicap que tiene actualmente, por poner uno que le puede venir a bote pronto, esa doble aduana todavía que seguimos padeciendo la actividad productiva, la actividad privada, que francamente nos hace tener en frontera un sobrecosto y que por lo tanto, como digo, nos hace extraordinariamente menos competitivos. Y eso hay que resolverlo.

Tercer tema, y es por dónde van a veces estas cosas de cambio de modelo –y apuntaba eso el consejero–, diversificación, es decir, con independencia de que seamos muy buenos y aspiremos a seguir siendo líderes en turismo, tengamos también actividades de otro tipo –industriales, de alto valor tecnológico, etcétera–, hemos puesto un tema clave, y es la ayuda a la actividad industrial en el Régimen Económico y Fiscal. El otro tema clave evidentemente es el que aquí hemos vuelto a hablar –y ayer más extensivamente la vicepresidenta del Gobierno–, que eran todos los temas de innovación, investigación, desarrollo, etcétera. Está clarísimo que ese es un elemento clave para el incremento de la productividad y la mejora de la competitividad de cualquier sociedad, no solo la canaria. Y partimos de una situación francamente pésima, es pésima la española pero nosotros dentro de la española todavía pues estamos en unas ratios que francamente son muy bajas, y sobre todo en la parte que tiene que ver con la inversión en esta materia, privada, donde ni siquiera estamos en la mitad de España, y España en este campo está prácticamente a la cola de Europa. Dado el peso que tiene el sector servicios en nuestra economía, este

es un factor fundamental, estratégico, todo el desarrollo de la Sociedad de la Información, etcétera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

El otro elemento es el tema que usted ha apuntado, y es el de la internacionalización de la economía canaria. Aquí tenemos prácticamente una cuestión, usted lo señalaba claro: la parte pública se tendrá que ocupar de las conexiones, transportes, infraestructuras, etcétera, y también de acompañar, abrir puertas, etcétera, en términos adecuados, a la inversión privada. A la inversión privada nosotros le tenemos que ofrecer dos cosas, porque, si no, difícilmente se pueden desarrollar, sobre todo en el territorio africano, negocios con cierta expectativa. Es un cierto grado de apoyo, y habrá que ver cómo, desde el punto de vista de correr los riesgos de la inversión, y seguridad jurídica. Esos dos elementos difícilmente, si no hay un marco que minimice o que amortigüe el altísimo riesgo que supone hacer operaciones en algunos de los países que tenemos limítrofes, pues, difícilmente un empresario, a priori, los recursos que tenga, sean muchos o pocos, se plantea iniciar la aventura en el continente vecino. Incluso usted sabe que se está produciendo alguna desinversión importante de algún grupo empresarial potente en nuestra Comunidad Autónoma, de los que ya se habían asentado.

En definitiva, tendríamos, y eso tiene mucho que ver con las reflexiones que se hacen aquí de la sostenibilidad y el no seguir por un modelo de crecimiento con unas actividades que consumen excesivamente territorio, que empezar a cambiar el indicador de nuestra economía, el Producto Interior Bruto, por otro que tendría que ser para nosotros más prioritario, que es el del producto regional bruto, que, como saben ustedes, no mide solo los bienes y servicios producidos internamente sino que si conseguimos internacionalizarlo, por lo tanto, las rentas que produzcan en el exterior las empresas radicadas en Canarias se suman a esa producción. Y ese es el indicador que nosotros yo creo que tenemos en el futuro que mejorar con claridad, porque, si no, estamos creciendo única y exclusivamente para dentro.

Hay un tema, consejero, que no aparece en los programas y que es clave, clave para nosotros, y es la modernización del sector público. El sector público en nuestra Comunidad Autónoma tiene tal envergadura, tal peso, no ya su propio papel como empleador, que también, es el principal empleador de nuestra Comunidad Autónoma, sino todo lo que conlleva su acción diaria, que es de lento, de ineficiente, que tenemos –no hablo exclusivamente de la Administración autonómica, hablo del sector público en general–, tenemos que marcarnos como un reto que esto hay que ordenarlo. Y además los tenemos a todos, a todos –la Administración autonómica, incluso con sus empresas públicas, etcétera, más el local–, creciendo sin saber muy bien hacia dónde se crece. Ayer mismo veíamos la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y, salvo dos empresas públicas y

entes públicos, todos han hecho un desbarajuste de desequilibrio en sus presupuestos en el año 2005 para crecer en capítulo I. No hay...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Concluyo, señor presidente.

No hay ninguna razón para que se produzca eso en nuestra Comunidad Autónoma, máxime después del proceso de transferencia de competencias y delegaciones a los propios cabildos.

Y, por último, para terminar, que lo comentaba en la primera intervención, hay un aspecto que se toca mucho pero que a nosotros ciertamente nos preocupa, y es el tema de la mejora del capital humano. Y ahí tenemos que entrar claramente en el sistema educativo. O sea, el sistema educativo, nosotros tenemos una serie de indicadores que en el corto plazo —digo ya corto porque es que llevamos hablando de esto muchísimo tiempo— tenemos que mejorar claramente. No es solo un factor de competitividad de la sociedad, es la principal arma para la igualdad de oportunidades de los ciudadanos. Y tanto en la Educación Infantil, donde tenemos tasas de escolarización de cero a tres muy bajas; en la educación obligatoria, donde tenemos indicadores como fracaso escolar, etcétera, etcétera, carencias en conocimientos básicos de materias como la comprensión de textos, las matemáticas, el doble idioma, etcétera, unos vacíos importantes; en la Secundaria, que va más allá de la obligatoria, con tasas de abandono de los estudios muy importantes; con los retos que tenemos —y no me voy a alargar más, abusando de la benevolencia del presidente— en la enseñanza superior... Yo creo que ese tema, de verdad, tiene que formar una gran prioridad de cualquier estrategia que quiera mirar hacia el futuro.

Y, como usted comentaba, una última reflexión —debemos también mirar otro tema, de otro indicador—: yo creo que para medir en el futuro el éxito de Canarias tendríamos que hablar menos de crecimiento económico y más de otro concepto que se enseña en primero de Economía y que creo que es mucho más adecuado, tenemos que hablar de desarrollo económico; es decir, de crecimiento económico más bienestar social de los ciudadanos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Para cerrar esta interpelación, tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Bien. Pues, los cinco minutos que...

Yo creo que las líneas que ha marcado el señor Trujillo de lo que deben ser los elementos de la estrategia económica de Canarias y social de Canarias

en los próximos periodos, yo estoy de acuerdo. El problema es que cuando descendamos de los conceptos a la realidad, pues, se tropieza uno con problemas. O sea, primer problema, tenemos que consolidar nuestro sector turístico. Esta idea que yo he lanzado del despegue industrial es simplemente la diversificación necesaria. Ahora, el sector turístico, que tiene 12,5 millones de visitantes en el año 2006, está en un nivel alto de ocupación pero tiene que reconvertirse para hacerse más competitivo en una situación internacional complicada. Esto necesita dos tipos de medidas. Unas, que están en el REF muy claras, que es el tema de la reconversión de las áreas, la rehabilitación y reconversión de las zonas en declive, que tienden a perder camas y deben perder camas; lo que hay que plantearse es cómo reducir camas y al mismo tiempo darles calidad, porque no puede el sector turístico seguir creciendo en cantidad. Y ahora, la segunda cuestión, que es objeto de debate entre sus opiniones y las nuestras: el problema de que para mantener competitividad internacional hay que apostar algo por proyectos de gran interés general, que son los *resorts*, que son los que se llevan ahora a discusión y que son vitales para mantener nuestra competitividad, ¡vitales! Yo no sé si tienen algún problema técnico, jurídico, urbanístico, no sé qué, pero son vitales. Y ahí, si no tenemos claro eso, y eso lleva del orden, a 50 millones la cama —en pesetas—, eso lleva del orden de 2.000 millones de inversión, 5.000 camas. Pero es que no es mucho, son las mínimas. La moratoria preveía 10.000, estamos en 5.000. Y luego tenemos el sector complementario, que es la rehabilitación. Y eso es fundamental, lograr, para mantener un liderazgo internacional turístico, aparte de todas las operaciones que van ligadas a esos *resorts* de actividades complementarias, en puertos deportivos, campos de golf, etcétera. Y ese es un debate que parece que no tenemos del todo claro y que lleva a debates como el que ha habido hoy... o habrá esta tarde.

El segundo tema es el despegue industrial. En el despegue industrial hay que sumar I+D+i, recursos humanos, formación, empleo estable, y para eso está el REF y la RIC, pero también dos cuestiones fundamentales: el nuevo mercado regional y el mercado internacional. Y hay que combinarlos y eso necesita infraestructuras, necesita un desarrollo económico y necesita formación y empleo estable.

Empleo —que ustedes antes planteaban—. En empleo nosotros estamos en 890.000 ocupados en Canarias y llegaremos en siete años, sin duda, en el ritmo de crecimiento de empleo de ahora, al millón, que es el objetivo fundamental, objetivo 2013 de la economía canaria. Y, bueno, lo que tenemos que ver es que ese empleo no sea precario, sea estable y con más alta productividad, y de ahí los programas que hemos diseñado.

Luego viene la cohesión social, que es un tema fundamental, pero eso lo vimos ayer con la financiación

autonómica. La cohesión social no es posible sin el Fondo de Suficiencia y sin separar el REF, que todos parece que estamos de acuerdo, y eso es muy importante, en la negociación de la financiación de régimen común normal. Y ese es un objetivo muy importante de la sociedad canaria.

Y el último gran tema es el desarrollo sostenible medioambiental. Bueno, y el gran debate, que al final todo lo que hemos hablado se resume en ello, es que ya solo podemos crecer en calidad: calidad de la economía, calidad del empleo, calidad de los servicios públicos, calidad de la Administración.

Habla usted de la calidad de la Administración. Es verdad que reconvertir una Administración con una inercia histórica dicen todos los expertos que se tardan ocho años. Bueno, nosotros ya hemos cubierto los primeros cuatro, y bien. Por ejemplo, empresas públicas. Analice usted –que ha hecho algunas referencias–, analice usted dónde estábamos hace cuatro años a dónde estamos hoy: el empleo congelado, la deuda reducida a la mitad, y es poca ya... Y los trabajadores de las empresas públicas canarias han pasado de 3.000 a 1.500. Es verdad, también porque hemos cedido Titsa, pero en general hemos bajado de 3.000 a 1.500. Entonces es un dato muy importante.

La Administración autonómica está estancada. Vea usted el porcentaje de gasto, de los gastos, capítulo 1, la Administración autonómica con respecto al total, estamos creciendo el tres y pico, tres y pico por ciento. Hemos subido en algunos empleos, pero no muchos, y todavía nos falta, nosotros, la Administración autonómica, para darle calidad de gestión, que es lo que usted dice, le hace falta fundamentalmente hacer un esfuerzo en técnicos de primer nivel. Esta Comunidad no tiene ni el número de ingenieros, de técnicos especialistas, de informáticos, etcétera, que necesita. Y a veces es verdad que apostamos más por el bedel que por el técnico, pero hacen falta del orden de 150 técnicos de primer nivel para darle calidad a esta Administración.

Por tanto, estamos bien, señor Trujillo –yo creo que usted de alguna manera lo reconoce en su intervención–, estamos bien, pero tenemos un enorme reto –y termino– en estos siete años. Y hay que dar un salto que nosotros le llamamos desde el Gobierno “la segunda modernización de Canarias”. La primera la hemos hecho, con bastantes defectos pero con muchísimas virtudes, el balance es altamente positivo, y ahora, entre el 2007 y el 2020, en los dos periodos de la Unión Europea, Canarias va a afrontar el enorme reto, su segunda modernización, y además estamos en las mejores condiciones para que se haga con éxito.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

### **6L/PNL-0319 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL SECTOR VITIVINÍCOLA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el sector vitivinícola.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez (*Pausa*).

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Pido disculpas a sus señorías por este lapsus.

El Grupo Parlamentario Popular trae a esta Cámara una iniciativa que tiene que ver con el sector vitivinícola canario. Y es verdad que tiene que ver con un proyecto de ley que el Gobierno socialista nos anunció y que después quedó paralizado, pero para nosotros sigue teniendo plena vigencia que tengamos aquí la oportunidad de darle al sector vitivinícola canario un mensaje de apoyo, y de apoyo sin fisuras. Esta es, en esencia, la motivación de esta proposición no de ley.

¿Por qué traemos esta iniciativa después de que el Gobierno de la Nación haya anunciado que se aparca, que se frena, el proyecto de *ley del alcohol*? Pues, mire, lo hacemos porque entendemos que no está de más que este Parlamento alce, como digo, una voz, y una voz espero que unánime, pero sencillamente clara, contra cualquier agresión que se pueda producir desde el Gobierno de la Nación, o desde cualquier instancia, contra uno de los productos –si me permiten decirlo así–, uno de los productos señeros del campo canario, como es el vino. Un producto que no solamente es un producto agroalimentario sino que estamos hablando también de un elemento de nuestra cultura y también –por qué no decirlo– de un importante, también en todo caso incipiente, sector económico en Canarias.

En segundo lugar, mantenemos esta proposición no de ley porque no creemos, no nos creemos en absoluto que el anuncio del frenazo, del parón, como quieran ustedes llamarle al borrador de anteproyecto, o anteproyecto de *ley del alcohol*, digo, quede paralizado eternamente.

¿Y por qué no nos lo creemos? Pues porque este frenazo no obedece, señorías, en ningún caso a que el señor Rodríguez Zapatero, a que el Gobierno de la Nación haya cambiado de parecer, haya rectificado su posicionamiento original en torno a este producto, como es el vino.

Yo creo, señorías, que esta rectificación obedece, como siempre hace el Partido Socialista, al interés puramente electoral, puramente partidista, del señor Zapatero, y no a otra cosa. Por lo tanto, el hecho de que pueda ser sacado de ese cajón inmediatamente transcurran las elecciones es desde luego un riesgo que está ahí y que yo desde luego quisiera estar preparado. Y les pido a ustedes que con el Grupo Parlamentario Popular compartan ese sentimiento y esta iniciativa (*Rumores en la sala*).

El señor Zapatero sabe que poco a poco se está cargando España, el señor Zapatero sabe que ha convertido su política en la principal agresión que está sufriendo Canarias. Por lo tanto, porque creemos que es necesario, como dije antes, una voz unánime que defienda, desde este Parlamento, el vino, el sector vitivinícola canario, y además con ello el presente y el futuro, precisamente, del vino canario, y también porque no nos creemos –más bien todo lo contrario– esa artimaña electoral del Partido Socialista, pues, este aparcamiento temporal de la *ley del alcohol*, digo, nos merece que mantengamos esta proposición no de ley, precisamente para darle al sector vitivinícola canario un apoyo expreso ante lo que pueda venir.

El daño, señorías, ya está hecho. El anuncio hizo mucho daño, el anuncio de ese proyecto de ley hizo mucho daño al sector del vino en general. Se ha lanzado un mensaje, y no solamente dentro de nuestro país, España, sino también a toda Europa, y el mensaje es que tenemos un Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista, liderado por el señor Rodríguez Zapatero, pues, que no cree en España, y que no cree además en un producto eminentemente español, nacional, como es el vino. Parece que al señor Rodríguez Zapatero *le duele España* y parece que le molesta todo lo que suene a español, ¡qué quieren que les diga!

La importancia del sector vitivinícola yo creo que está acreditada en Canarias. En la exposición de motivos de la proposición no de ley se llevan a declarar una serie de datos, de estadísticas, que yo creo que llegan a demostrar la importancia que ahora mismo tiene el sector vitivinícola en Canarias. Pero nos importa decir que el Partido Popular defiende el vino, pero también defiende, como no puede ser de otra manera, que los menores no puedan beber vino, y estamos a favor, por tanto, del consumo moderado de alcohol.

Lo que queremos y lo que quiere el sector es que de la *ley del alcohol*, que se estaba tramitando, pues, lógicamente se excluya, se excluya el vino. Y, sobre todo, que se consensúe con el sector para que, en cuanto a lo que se refiere a las medidas de promoción, de concienciación, de información, etcétera, y prevención de consumo, del consumo abusivo se tenga en cuenta, como digo, al sector porque es el directamente afectado y el que está, en primer lugar, interesado.

Señorías, vincular al vino con el alcoholismo, al vino con conductas peligrosas de los menores me parece sencillamente un despropósito. La ley del vino, recuerden, en su artículo 2 dice que el vino es un alimento natural obtenido exclusivamente por fermentación alcohólica total o parcial, es decir, es un alimento y no una bebida peligrosa.

Podría seguir pero, en definitiva, nuestra propuesta es que, señorías, de cara al futuro no se vuelva a producir la misma situación en la que se ha encontrado el vino en estas últimas semanas como consecuencia del anuncio de un proyecto de Ley del

alcohol del Gobierno del Partido Socialista porque, con toda seguridad, nos vamos a volver a encontrar en esa situación pasadas las elecciones, no les extrañe absolutamente nada.

Por tanto, lo que pedimos con la proposición no de ley en esencia es que el vino se excluya de ese proyecto y que además, como no puede ser de otra manera, se prohíba a los menores beber y que haya programas, que haya campañas de prevención del consumo abusivo del alcohol.

Nada más, señorías. Señor presidente, nada más, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Buenos días, vamos a hacer un esfuerzo. Buenos días, señores diputados, señoras y señores diputados.

Efectivamente agradecemos a don Jorge que nos haya planteado un tema importante, y que ha estado en la mente de todos como es el tema en un sector que, desde un punto de vista económico, cultural nos afecta a todos y que forma parte también de nuestro paisaje y de una industria tan importante como es el sector culinario. Bien, nosotros hemos presentado una enmienda de modificación, una enmienda porque consideramos que, como el ponente ha expuesto, como el proponente ha expuesto ya, la señora ministra ha retirado el proyecto de ley; por lo tanto, no estamos de acuerdo con ella, creemos que hay que reconducirla y por ello hemos expuesto nuestra enmienda a esta PNL. Por ello planteamos una serie de aspectos, con el ánimo no de caer en la situación de reconsiderar nuevamente las diferencias entre partidos, sino de canalizar mediante la acción que tenga que hacer el Gobierno de Canarias ante el Gobierno de España con el fin de establecer los cauces que aquí pretendemos.

El tema claro de la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, que tiene que ser un tema sobre todo canalizado a través de la educación. Creemos que el problema fundamental aquí es la educación, porque solamente con prohibir, aunque tenga que haber medidas coercitivas a los menores, el consumo del alcohol no se soluciona, se soluciona el problema en la medida en que logremos en la vida cotidiana que los menores no adquieran esos hábitos, pues están todos los días, el ser humano desde que nace tiene nacimientos, bodas, bautizos, cumpleaños, celebraciones y ahí siempre está el brindis, siempre está la onomástica. Decimos, por lo tanto, que es necesario medidas coercitivas para la prevención, pero también tenemos que educar en libertad, en educación para la salud y por ello planteamos la necesidad que, en su día, cuando este tema se plantee, plantearlo de esta manera, de una manera enfocada

a la protección de la salud. Las posibilidades de conseguir estos objetivos solamente se consiguen con la participación de la familia, sin lugar a dudas, de ese círculo familiar más inmediato que psicológicamente entra en una relación más directa y que, a partir de ahí, se puede hacer una frontera cultural de debate y de asumir, de asumir con una formación. No solamente basta la información y la formación sino también el que se comprometa el mundo adulto en decirles a los menores que por ese camino se van a crear muchos problemas.

Hay una serie de vertientes que me gustaría señalar como es el tema de la publicidad, se hace publicidad para los mayores, pero también para los menores simultáneamente y no podemos creer que los menores se abstraen de esa realidad ni muchísimo menos, no. Por ello sería necesario que en este proceso de prevención se creara una frontera dialogante, una frontera que, aunque lleve una serie de aspectos coercitivos, vayan hacia adelante. Establecer ese desarrollo legislativo correspondiente que permite tomar medidas de protección en los menores, y nosotros establecemos en nuestra enmienda la diferencia entre bebidas de fermentación y las de destilación, que son el ron, el whisky, etcétera, aquellas bebidas de alta graduación, que son las que constituyen ese fenómeno llamado de “las litronas”, que sabemos –creemos– de qué estamos hablando, y que dichas medidas sean dirigidas también, por lo tanto, a controlar esa sola y favorecer, sobre todo, los mecanismos de entendimiento entre todos los sectores, entre todas las instituciones, para llegar a conseguir una educación en donde la gente asuma que los menores tienen que asumir por sí su responsabilidad, pero, sobre todo, su medio familiar, sus padres y todas aquellas instituciones públicas y privadas que tengan responsabilidad en la materia. Y no nos olvidemos que los medios de información pueden ser utilizados en un aspecto positivo, los medios de publicidad, a través de las nuevas tecnologías precisamente para crear una mentalidad de educación para la salud que vaya en un consumo racional, un consumo cultural, puesto que sabemos muy bien que el mundo del vino, la cerveza y demás bebidas de fermentación, no entra precisamente en este aspecto irracional y acultural que constituyen esas reuniones de la litrona.

Es por ello que nosotros planteamos, con el ánimo de consenso, esta enmienda de modificación, y esperemos que el Partido Popular tenga a bien asumirla, e igualmente que todos los diputados de esta Cámara con el ánimo de crear un cauce de diálogo para el futuro.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Popular para fijar posición en relación con la enmienda.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente.

Le pedí a sus señorías que hiciéramos hoy un acto de alzar la voz en favor del sector vitivinícola, pero usted no está en condiciones de alzar la voz, al menos físicamente, espero que figuradamente sí.

Señor portavoz, en este caso, señor Martín, de Coalición Canaria, no, mire, el Grupo Parlamentario Popular le adelanta que no va a aceptar su enmienda, entre otras cosas, porque espero, espero, convencerle de la razón que opongo a su argumentario y a su texto de resolución: es que usted desnaturaliza absolutamente la proposición no de ley. La proposición no de ley ha sido originalmente formulada para apoyar al sector vitivinícola. Es verdad que se dice que tengamos en cuenta e instemos al Gobierno para que un proyecto de ley como el que se nos anunció no salga, pero fundamentalmente lo que estamos haciendo es tener al sector vitivinícola como protagonista de esta proposición no de ley, de que apoyemos sin fisuras al sector, que se le excluya de la futura ley del alcohol, si es que verdaderamente vuelve a recuperarse esa iniciativa, que además efectivamente nos pronunciemos a favor del consumo moderado del alcohol y que, con campañas determinadas de concienciación y de promoción puedan, de alguna forma, ser diseñados, como digo, mensajes, campañas, que eviten efectivamente que los menores abusen del alcohol y que además pueda, en todo caso, seguir siendo considerado el vino como un alimento, como la propia ley del vino declara. Por tanto, la proposición no de ley que formula el Grupo Parlamentario Popular viene a ser una iniciativa en favor del sector del vino, de apoyo al sector vitivinícola; y usted me propone un texto que no dice absolutamente nada de eso, sino que me dice “la prevención del consumo, establecer el desarrollo correspondiente que permita tomar medidas de protección a los menores, que dicha medidas sean dirigidas al tipo de bebidas alcohólicas”, todo esto cómo no voy yo a compartirlo. En todo caso, me permito ofrecerle la oportunidad de incluirlas en nuestra iniciativa, pero es que son dos cosas diferentes, pueden complementarse pero son diferentes.

Por tanto, señor portavoz de Coalición Canaria, yo le ofrezco de una manera transaccional, si es así, la oportunidad de poder incorporar sus resoluciones al texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, pero no excluyendo ni sustituyendo las que forman originalmente parte de la proposición del Grupo Popular, porque creo que son totalmente diferentes, si bien es verdad que complementarias.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Señor Martín, a los efectos de la cuestión que se le ha hecho. Desde el escaño mismo podría hacerlo.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Bueno. Muchas gracias señores diputados por el esfuerzo que ustedes hacen hoy, y sobre todo el portavoz del Partido Popular. Pues no, señor portavoz del Partido Popular, no estamos

de acuerdo con la admisión que usted nos hace, creemos que nuestra enmienda va encaminada a encauzar un entendimiento entre todas las fuerzas políticas, que esperemos que en el futuro se consiga, consideramos que el sector del vino también lo apoyamos, y lo apoyamos en toda nuestra política diaria que realiza nuestro Gobierno...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Martín, señor Martín...

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Y por ello le anunciamos que vamos a votar en abstención, puesto que nosotros también apoyamos al sector vitivinícola.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo. Gracias, señoría.

Bueno, lo que ha dicho el señor Martín es que no acepta el que se incluya como adición a la proposición no de ley. Por tanto, entiendo, señor Rodríguez, que el Grupo Parlamentario Popular no acepta la enmienda. De acuerdo.

Grupos que no han intervenido. ¿Grupo Mixto?, ¿el Grupo Mixto va a intervenir? ¿No va a intervenir? Sí, señor Castellano.

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor presidente.

Quería intervenir muy brevemente solo para explicar el sentido de mi voto, que en este caso va a ser coincidente con el del grupo, también manifestado por Coalición... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** No se le puede escuchar. ¡Por favor, señorías, un poco de silencio!

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS (Desde su escaño):** No, quizás la culpa es mía por no colocar bien el micrófono también.

Comentaba que quería justificar el sentido de mi voto, que será también de abstención, porque, a pesar de que compartimos el apoyo manifestado por el portavoz del Grupo Popular hacia el sector vitivinícola, entendemos que el proyecto de ley del que habla ha sido retirado precisamente por este motivo y entendemos que crear una alarma ahora nos parece totalmente innecesario.

Por lo tanto, compartiendo el apoyo a este sector, no vamos a apoyar esta iniciativa por los motivos dados y nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pestana.

**El señor PESTANA PADRÓN:** Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista para manifestar, una vez más, el apoyo al sector vitivinícola

canario. Yo creo que incluso, estando en el Parlamento de Canarias, a ese sector español, importante, que es creador de empleo, que es un ejemplo de creación de paisaje específico, de crear un mundo de cultura, la cultura mediterránea en general, a la que pertenecemos, no se entiende sin el vino, está claro, y además que conforma una parte fundamental también de la dieta mediterránea. Por tanto, nuestro apoyo a ese sector, a las producciones locales canarias y españolas en relación al mismo.

Pero eso es una cosa y otra cosa es utilizar ese sector y la defensa de ese sector como un arma arrojadiza contra el Gobierno del Estado, que es lo que le ha preocupado en la exposición que ha hecho el Grupo Popular de la defensa de la proposición no de ley. Nosotros apoyamos claramente el sentido de la enmienda presentada por Coalición Canaria, nos gustaría que ese fuese el pronunciamiento del Pleno, tal como ha manifestado también el Grupo Mixto. Entendemos que esa es la línea.

Y hay una cosa que yo creo que es evidente; es el compromiso del Gobierno, de su presidente del Gobierno, de que ese proyecto de ley al final no se presentaría si no hay un consenso claro con el sector. A eso se ha comprometido. Y el propio sector español, los representantes del sector español son muchísimo más moderados que la defensa que ha hecho el Partido Popular hoy aquí, porque lo que le interesa es hacer política contra el Gobierno y cualquier excusa... y si es el vino es el vino y mañana lo que sea. Y a nivel nacional, y aquí tengo demostraciones de representantes al máximo nivel nacional que no solo manifiestan su satisfacción por el cumplimiento del presidente del Gobierno de ese compromiso de que no se llevaría un texto no consensuado con el sector, sino que además manifiestan claramente una preocupación por el consumo excesivo de alcohol entre los jóvenes y entienden que el Gobierno, que el Estado, que la ley tiene que prever medidas, porque tenemos en la sociedad española un grave problema.

Y no he oído insistir en ese tema, que es uno de los objetivos que pretendía el texto que empezaba a manejar el Gobierno del Estado, y la sociedad canaria y la sociedad española tienen un grave problema. Y los datos que se manejan, señorías: un 65% de los jóvenes entre los 14 y 18 años reconocen el consumo habitual de alcohol semanalmente, los fines de semana especialmente, y un 34% reconoce haberse emborrachado en los últimos 30 días. Eso es un problema en la sociedad española. Tenemos que hacerlo combinar con la protección de nuestras producciones, aquellas específicas que tienen un reconocimiento, la sidra, la cerveza y el vino, que tienen un reconocimiento también expreso en otras legislaciones como alimentos, pero tenemos que hacerlo incluso en los términos en los que se ha manifestado, como decía antes, el propio sector y no como un elemento arrojado contra el Gobierno, simplemente porque interesa más hacer daño al Gobierno de la Nación con este tema,

cuando ha habido un compromiso claro de que no habrá texto si no hay un consenso claro con el sector. Y estará el sector canario, pertenecemos a islas en las que la tradición en relación al vino es muy importante, está en la literatura canaria, española, inglesa incluso, con las citas que hace Shakespeare, y ha conformado una parte esencial, de la que nos sentimos orgullosos los canarios. Pero orgullosos para defenderlo, no para que sea un arma, otro misil más o intento de misil más contra el Gobierno del Estado. ¡No!, tenemos que ser conscientes de que hay líneas de acuerdo, el propio sector lo ha manifestado reiteradamente, sectores de La Rioja, de Ribera del Duero, de las asociaciones nacionales de productores, y hay también una preocupación que han manifestado en las asociaciones de consumidores en el sentido de que haya una legislación que proteja a nuestros menores de ese consumo irresponsable que a veces se produce y que está produciendo un grave problema social.

Muchas gracias, señoría.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate, y no habiendo sido admitida la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Popular sobre el sector vitivinícola, en los términos en que está publicada en el Boletín Oficial de este Parlamento. Igual que ayer, la votación se produce personalmente, poniéndose de pie en un sentido o en otro.

Votos a favor de la proposición no de ley (*Pausa*).

Votos en contra (*Pausa*).

Abstenciones (*Pausa*).

Votos a favor, 13; votos en contra, 17; abstenciones, 20. Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **6L/PNL-0322 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA CONCESIÓN DE PRISIÓN ATENUADA AL MIEMBRO DE LA BANDA TERRORISTA ETA, DE JUANA CHAOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la concesión de prisión atenuada al miembro de la banda terrorista ETA, De Juana Chaos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente, señorías.

Nuevamente el Grupo Parlamentario Popular trae a debate en este Pleno una iniciativa que es consecuencia de la auténtica alarma social que ha creado en la sociedad española y canaria en particular la política antiterrorista del Gobierno socialista de la Nación. No son pocos, señorías, a estas alturas, quienes hoy nos sentimos, se sienten indignados con esa permanente cesión a ETA en la que está instalado el Gobierno

de la Nación. Sencillamente, los socialistas es que no creen en la ley como fuerza única y bastante para derrotar al terrorismo. Por no creer, no creen en el Estado de derecho, y por eso montan el GAL o se ponen a negociar con los terroristas.

Señorías, la proposición no de ley que trae el Grupo Parlamentario Popular a este Pleno es consecuencia, como digo, de la decisión más indigna que jamás ha adoptado un Gobierno en relación con la banda terrorista ETA. No cedió, no cedió Felipe González ante la huelga de hambre colectiva de los presos del Grapo. No cedió José María Aznar ante el secuestro de Miguel Ángel Blanco. Y es lógico, porque la democracia, señorías, no puede degradarse, ni puede dar nada a quien reclama a través de la violencia, a través del chantaje y la extorsión, algo concreto. Señorías, un terrorista ha hecho una huelga de hambre jaleado por todo el entorno de ETA para pedir su libertad; y el Gobierno socialista lo ha liberado, lo ha sacado de la cárcel. El terrorista al que ha excarcelado el Gobierno socialista es el mismo, por cierto, que no hace mucho calificaba ese mismo Gobierno que lo ha excarcelado de asesino execrable, y del que dijeron que su excarcelación no debe suceder bajo ningún concepto; y esto lo decía, señorías, el ex ministro de Justicia del Gobierno, y ahora candidato del Partido Socialista a la presidencia del Gobierno de Canarias.

La reacción que inmediatamente adoptó el Gobierno de la Nación para evitar reconocer el chantaje es, obviamente, reinventar el pasado. Y a base de mentiras, y a base de confusión, engañan a los ciudadanos sobre la política penitenciaria del Partido Popular. Y aunque les pese, señorías, está en todas las hemerotecas, calificada por todos los grupos políticos, incluido el socialista, como dura e inflexible. Y nada de lo sucedido en el pasado me parece a mí comparable, ni justifica, la ignominia de la decisión de la excarcelación de De Juana Chaos.

Miren, su estrategia de enfrentamiento e intolerancia con los ciudadanos y con las víctimas, y de tolerancia con los terroristas, es lo que de verdad está generando la crispación, y no otra cosa (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y le sustituye el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

A mí me encanta, nos encanta, que a ustedes les preocupe el derecho a la vida y la defensa de la vida del asesino De Juana Chaos, pero también creo yo que les debería preocupar la de tantas víctimas del terrorismo, que por culpa de De Juana Chaos han perdido la vida y también la de sus familiares. A las que ustedes, por cierto, y su Gobierno, están faltándoles el respeto, incluso insultando.

Señorías socialistas, miren, el verdadero talante de ustedes, y lo han aflorado en estos últimos días, son la crispación, la división, el sectarismo, la soberbia y, por encima de todo, la hipocresía, la hipocresía de quien se escuda tras la bandera de la paz para actuar siempre con el ruido de fondo y la furia de un iluminado, y pasarse el día hablando de guerras, ese es su verdadero sentido de la política.

Pero, miren, a su disfraz se les está saltando ya las costuras, y la gente está viendo toda la trampa y el cartón que esconden, y responden como siempre: con insultos, con provocaciones, y con ese ejercicio –si me permiten– tan chusco de querer ser los adalides de la moralidad, digo yo que debe ser el modelo bolivariano.

La última novedad, señorías, no es la que he relatado de la excarcelación de De Juana Chaos, tendríamos que sumar a ese despropósito otro aún mayor, que es el del *caso Otegi*. Ahora me gustaría que cuando salgan a esta tribuna, y si tienen vergüenza torera, deberían explicar alto y claro si comparten la decisión del Gobierno de Zapatero de dejar en libertad, también, a Otegi, que se ha negado a condenar, en reiteradísimas ocasiones, atentados cometidos por la banda terrorista ETA. Qué espectáculo el paripé montado con la detención, casi de película, para, horas más tarde, seguir en la línea de concesiones que se inició con la excarcelación de De Juana.

Los canarios yo creo que se merecen que salgan ustedes aquí esta mañana, y digan qué piensan de todo esto, pero con sinceridad, porque después de enviar a su casa a un terrorista que ha asesinado a 25 personas, después de que millones de españoles se manifestaran en contra, después de las concentraciones de miles de ciudadanos en multitud de ciudades por toda España, y, en definitiva, después de que toda España dijera alto y claro que no aceptaba la forma en que Zapatero está llevando la política antiterrorista, nos ha provocado, de verdad, traer esta proposición no de ley para que de manera expresa este Parlamento se pronuncie sobre la misma, porque ya está bien, señorías.

Zapatero y su Gobierno, ustedes mismos, han pasado de pregonar el diálogo a colocarse por encima de la ley, y a, encima, decidir cómo se debe interpretar.

Parece que estamos, de verdad, señorías, en un país en donde molestan más las víctimas que los asesinos, en donde parece que hay que congraciarse con los que matan en lugar de con los que son asesinados. Realmente, este es un país que se ha vuelto al revés, señorías.

Por tanto, les pido a todos que se pronuncien, de verdad, con sinceridad, sobre el contenido de esta proposición no de ley, que es tremendamente clara, y por clara, no la voy a repetir ante ustedes.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Rodríguez.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, con lo cual pasamos a un turno de fijación de posiciones de los restantes grupos parlamentarios.

¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No se hace uso de la palabra.

¿Por el Grupo Socialista? Señor Hernández Spínola, tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Buenos días a todos. Señor presidente, señorías.

De nuevo, una iniciativa parlamentaria del Partido Popular, la misma monserga de la semana pasada: el terrorismo a debate en el Parlamento de Canarias.

Y de nuevo, cómo no, de la mano del Partido Popular, una nota negativa más en este infausto final de legislatura.

Espero, espero hoy, no tener que oír desde esta tribuna, como en otras ocasiones, voces de aquellos que se colocan en una situación de equidistancia, que hacen apelaciones a los dos grandes partidos estatales diciendo: dejen de crispar, porque como es evidente a lo largo de esta legislatura el Partido Socialista nunca ha traído aquí nada relacionado con el terrorismo, nada relacionado con ETA, nada que divida a los españoles, nada que afecte a la convivencia ciudadana, nada que crispe a los ciudadanos. Por tanto, que quede claro: aquí los únicos que traen cosas para crispar y para dividir son los diputados del Grupo Parlamentario Popular, que traen iniciativas para confrontar y, además, como demostraré una vez más, con mentiras.

Ha dicho el señor Rodríguez: este Gobierno se dedica a negociar con los etarras, a pactar con los etarras; debo tener por aquí, porque es muy reciente, las detenciones practicadas en el día de ayer por la Guardia Civil donde se han detenido en la mayor operación contra ETA a 8 etarras. Esta es la política que lleva a cabo el Gobierno de España, y esto ha ocurrido ayer, fíjese usted, o antes de ayer, también le podría poner un ejemplo muy claro de cuál es la política antiterrorista del Gobierno de España. Legalización de Batasuna, han presentado un nuevo partido político, ¿y qué ha hecho el Ministerio del Interior?, en principio determinar que no es legalizable y ha pedido dictamen, informe a la Fiscalía y a los Servicios Jurídicos del Estado.

Pero la gran pregunta es: ¿qué hacer con los adictos a la mentira? Le preguntaba estos días a un amigo mío psiquiatra y me respondía, nada, no hagas nada, deja que los ciudadanos hagan por ti, ellos tienen la última palabra para combatir esa patología que se extiende desde Soria hasta Quintanilla de Onésimo, donde veranea el señor Aznar.

Según el Partido Popular, hoy toca hablar de Juana Chaos, y por qué no hablar, por ejemplo, de Miguel Sarasqueta que seguro que es un etarra que no conoce nadie, pues este fue condenado a 90 años por cuatro asesinatos y puesto en libertad condicional a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, siendo el ministro del Interior Mayor Oreja, y obtuvo la libertad. ¿Y qué hizo luego después de obtener la libertad?, se reintegró a ETA, se reintegró a ETA. ¿Lo conoce alguno de ustedes?, no, verdad, ¿por qué?, porque cuando esas cosas ocurrían en los gobiernos del Partido Popular, el Partido Socialista nunca ni criticaba ni comentaba la política penitenciaria ni tampoco la política antiterrorista de los gobiernos democráticos, ni sus aciertos ni sus errores; si no, estaríamos todo el día hablando de Miguel Sarasqueta, no lo conoce nadie. Pongo un ejemplo para que vean cómo actúan unos, nosotros, y cómo actúan ustedes,

los señores del Partido Popular. Pero, como quieren hablar de Juana Chaos, vamos a hablar de Juana Chaos, y le contaré algunos hechos relevantes, por ejemplo, que entre los años 97 y 2003 el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular le otorgó 600 días, casi dos años, de redenciones extraordinarias, ¿por qué?, por dos razones muy serias y muy importantes, por hacer deporte, por hacer deporte, y también porque escribió un libro *Días-egunak* que no es otra cosa que una apología del terrorismo. Y eso ocurrió con los gobiernos del Partido Popular.

Señor Rodríguez, habla usted de hipocresía, pregúntele de hipocresía al señor Zaplana, ¿sabe usted lo que hacía el señor Zaplana, y lo estamos descubriendo estos días en los periódicos?, iba a las mesas petitorias de lucha contra el cáncer, por ejemplo, y depositaba cantidades como 60 euros, en otro caso depositaba en las mesas petitorias, algunas presididas por una infanta de España, 120 euros y luego llegaba al ministerio y ¿sabe qué hacía?, hacía una notita para que el ministerio le reintegrara los 180 euros, eso es lo que hacía el señor Zaplana y está demostrado y contrastado, fíjese usted cómo actúan sus dirigentes políticos.

Bien, señor Rodríguez, ustedes están haciendo una publicidad día a día al terrorista De Juana y es, al parecer, el Partido Popular quien pretende convertirlo en un mártir. Por tanto, basta ya de tanto cinismo y de tanta hipocresía. Hay que decir que el terrorista De Juana Chaos mató a muchos españoles, que cumplió su pena íntegra, la pena que determina el Código Penal vigente, la cumplió, absolutamente. A mediados del 2005 tenía que haber salido y fue condenado, por escribir unos artículos de prensa, a otro delito, fue condenado por un delito de amenazas y enaltecimiento del terrorismo a una pena de tres años, que está cumpliendo, ya ha cumplido año y medio, y la sigue cumpliendo, sigue cumpliendo la pena. Aquí no ha habido excarcelación de nadie; se está cumpliendo la pena atendiendo a lo que dice el reglamento penitenciario, por tanto siempre dentro de la ley. El etarra planteó un desafío al Estado “o la libertad o me dejo morir”, y ante ello el Gobierno actuó, actuó dentro de la ley y tomó tres decisiones, muy responsables, que apoyamos absolutamente, no solo el Grupo Socialista, lo apoyó en el Congreso de los Diputados todos los grupos parlamentarios, todos, excepto el Partido Popular.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Le ruego vaya concluyendo, señoría.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Voy concluyendo, señor presidente.

Esas tres medidas son: uno, cumplir la ley, y aquí se está cumpliendo, concretamente el artículo 100.2 del reglamento penitenciario, con el refrendo del juez de vigilancia penitenciaria, no se ha interrumpido en absoluto el cumplimiento de la sentencia, lo que se ha hecho es establecer un régimen penitenciario más

adecuado a las circunstancias previstas en el reglamento; en segundo lugar salvar, porque aunque sea la vida de un terrorista, el Estado tiene la obligación de salvar todas las vidas; y en tercer lugar evitar males mayores, evitando la muerte de un terrorista, porque eso alimentaría el caldo de cultivo del odio y del fanatismo en el entorno terrorista en el País Vasco.

Como ha dicho el ministro Rubalcaba, nadie ha cedido al chantaje, ni los jueces ni los fiscales ni la junta de tratamiento ni el Gobierno. Frente al desafío de De Juana, la respuesta del Estado fue: “¡ni libre ni muerto, ni libre ni muerto!”.

Yo le quiero recordar, señor Rodríguez, y con esto acabo, que los ex ministros del Interior Mayor Oreja, Acebes y Rajoy, durante los años de Gobierno del Partido Popular, produjeron 195 acercamientos de presos etarras a las cárceles vascas, 292 excarcelaciones, 21 libertades condicionales por razones de enfermedad... Y ese es el doble rasero, esa es la incoherencia que a ustedes les acude. Conclusión: el Gobierno combate a ETA y ustedes combaten al Gobierno.

Gracias.

(Aplausos.)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señoría.

Pasamos al turno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señorías.

Yo quiero empezar mi intervención felicitando a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al Ministerio del Interior por la lucha que sigue contra ETA, como nos ha demostrado en estos días con las detenciones importantes sobre la banda terrorista ETA. En un día como hoy, donde volvemos a ver cómo los dos grandes partidos en este tema de la lucha contra el terrorismo se enfrentan, es bueno empezar con la felicitación al ministerio.

Ya el portavoz del Partido Socialista intentaba curarse en salud, seguramente por esa visita al psiquiatra, en la que nos intentaba decir a los demás que en este debate o estás conmigo o estás contra mí. Es decir, no caben otras posiciones en este debate, o eres de la posición del Partido Popular o eres de la posición del Partido Socialista. ¿Quiénes están dividiendo a España, frente a la unidad de los demócratas contra el terrorismo?, ¿quiénes son?, ¿somos nosotros o son los que se sientan en esta parte del hemisferio de este Parlamento?, ¿quiénes son lo que tienen la bronca permanente? ¿Cómo podemos hoy cuestionar, señorías, el papel de los demócratas de una o de otra formación política?, ¿arrojándose a la cara en este caso lo que el Gobierno ha hecho con el señor De Juana Chaos o lo que el Partido Popular piensa del señor De Juana Chaos? ¿Cómo es posible que hayamos llegado en tan poco tiempo a esta situación? ¿A dónde quieren

conducir a España, unos y otros, en este tema de la lucha antiterrorista? Díganoslo, porque hasta ahora solo hemos oído mucho ruido, mucha defensa y mucho ruido: ¿dónde está la unidad de los demócratas en este tema?

Cuando anteriores gobiernos, señorías, han planteado una posición, los demócratas hemos estado siempre todos juntos, y esto es un mensaje también para el Partido Popular, hemos trabajado todos juntos, con los errores y con los aciertos. Cuando se firma el pacto antiterrorista y por las libertades, que firman el Partido Popular y el Partido Socialista, ustedes no invitaron al resto de los demócratas a unirse a ese pacto, ustedes consideraban que ya era suficiente con que ustedes dos lo hubieran firmado, dejaron al resto de España fuera, a los que no estaban representados en esos dos partidos. Y Coalición Canaria fue la primera fuerza que se unió, sin cambiar una coma, a ese pacto, porque entendemos que los demócratas tenemos que estar unidos, y nos parecía buena la acción que hicieron en ese momento. Pero ¿dónde estamos ahora, señorías?, ¿en qué situación estamos? ¿Nos podemos unir a algo el resto, que no son del Partido Popular o el Partido Socialista?, ¿nos tenemos que unir a lo que dice el Partido Popular o a lo que dice el Socialista? ¿Eso es lo que nos piden al resto de los demócratas?

Hoy, señorías, lejos de contribuir a la unidad de nuestros conciudadanos, asistimos una vez más a una puesta en escena que yo creo que es lamentable, es patética, porque estamos bajando el enfrentamiento de los partidos a los ciudadanos, a sus militantes. No es posible construir España, no es posible hacer una política antiterrorista con este odio visceral a lo que hace uno, a lo que piensa el otro. Craso error, señorías, si seguimos por esa senda en los próximos años en la política antiterrorista de este país. ¡Cuánto tiempo ya de oídos sordos!, ¡cuánto tiempo entre el Partido Popular y el Partido Socialista!, ¡cuánto tiempo de oídos sordos! ¡Cuánto tiempo en no saber ni siquiera lo que está diciendo el otro, de escucharse para poder llegar a un acuerdo!

Señorías, la política antiterrorista de este país está plagada de aciertos y también tiene sus errores. ¡Cómo no los va a tener, cualquier acción que se emplee! Los tiene, pero siempre, siempre, hasta esta legislatura, siempre habíamos estado unidos en esa política.

Y hoy nos encontramos, una vez más, arrojándonos esa política a la cara. Señorías del Partido Popular, señorías también del Partido Socialista, cuando en este país en los temas de terroristas quien se beneficia del discurso popular y del discurso socialista es ETA, algo no está yendo bien. Porque, señorías, en este caso ante la revuelta de los demócratas, la ganancia es de los terroristas.

¡Basta ya, señorías! *Basta ya* fue un mensaje que nos unió hace escasos años a favor del terrorismo o, mejor dicho, perdón, frente al terrorismo. Como muy

pocas veces en España nos habíamos unido los demócratas, todos los españoles. Fuimos un solo pueblo, una sola voz frente al terrorismo. Hoy me permito decirles, señorías, que no nos inviten a nosotros a esta trifulca, no nos intenten meter en este discurso de uno es bueno y otro es malo, uno es malo y otro es bueno. Nosotros hemos demostrado siempre, y eso es un mensaje para el señor Spínola, que nos hablaba de la posición equidistante. Jamás hemos tenido una posición equidistante, señor Spínola, siempre hemos estado al lado del Gobierno. No encontrará usted ni una sola posición en contra ni del Gobierno del Partido Popular ni del Gobierno socialista en materia antiterrorista. Dígame una. Ahora, no nos inviten al discurso de la trifulca, no nos inviten a ese discurso que tienen unos y otros para que nosotros nos posicionemos en blanco o en negro. Vamos a estar a favor de la política antiterrorista con el Gobierno, con el Gobierno y con los demócratas, porque así lo hemos demostrado en el Congreso de los Diputados en todas las votaciones que se han celebrado.

La unidad, señorías, es necesaria para que nuestros ciudadanos vean en la democracia el camino para solucionar esos problemas, sobre todo para vencer al terrorismo. Señorías, basta ya de tanto enfrentamiento, hagan un esfuerzo, porque son ustedes, no son otros, no somos el PNV, Convergència i Unió, Coalición Canaria, no somos otros, de los que estamos sentados en el Congreso, son ustedes los que tienen la diferencia, unos y otros. Hagan el esfuerzo, demuestren a los españoles y a las españolas que el voto que han depositado en ustedes vale para algo más que para enfrentarse permanentemente en las tribunas. Hagan un esfuerzo para seguir la senda de la unidad que ha marcado desde la democracia en este país, la senda de la unidad de los demócratas, frente al terrorismo. Eso es lo que les pedimos.

Por lo tanto, señorías, nosotros no podemos entrar en este juego de las mociones, de las enmiendas, de las proposiciones no de ley en estos parlamentos, en este Parlamento de Canarias, señorías, porque, mire, igual que le ha dicho usted al Partido Popular, don Jorge Rodríguez le decía que usted traía las cosas aquí para bronca, hemos visto también cómo el señor Spínola, seguramente en un desliz de su primera parte del discurso, le nombra a usted al señor Zaplana. Siempre arrojándose cosas que en este Parlamento no tienen nada que ver.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir en nuestra línea. Cada vez que haya una posición interesante que el Gobierno plantee en el Congreso de los Diputados y que sea para acabar contra el terrorismo nosotros vamos a estar con el Gobierno de la Nación y creo que ustedes deberían hacer lo mismo. Nosotros nos vamos a abstener hoy en día, aun sabiendo que en algunas de las decisiones que toma el Gobierno de la Nación no siempre estamos de acuerdo.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señor Barragán.

*(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la concesión de prisión atenuada al miembro de la banda terrorista ETA De Juana Chaos.

¿Votos a favor? Levántense sus señorías por favor *(Pausa)*. Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa)*. Gracias, señorías. ¿Abstenciones? *(Pausa)*.

Votos a favor, 14; votos en contra, 20; abstenciones, 15; se rechaza la proposición no de ley.

**6L/PNL-0323 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los servicios previstos en la Ley de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Señora Jerez, tiene la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Señorías, la Ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia es el gran desafío de la política social a corto y a medio plazo. A los grupos sociales a los que se le afecta esta ley les importa muchísimo. Tal es así que han participado activamente en la gestión de la misma. Esta es una ley que responde a una demanda antigua y sostenida de los sectores sociales, de las personas mayores y con discapacidad, por lo que merece el apoyo y el respaldo decidido de toda la sociedad en general. Es el inicio de un proceso, largo aún, que habrá que completar en los próximos años y en los distintos ámbitos de decisión de acción política, tanto en el ámbito nacional como autonómico, como en el local. Es por eso que la coordinación entre las diferentes administraciones canarias es necesaria para llevar a cabo y a buen puerto una ley que es tan necesaria para muchos canarios y canarias que están dependiendo y que van a depender de la misma. Esta es una ley, señorías, que, aparte de las mejoras que van a tener todos los sectores implicados en la misma, en su fase de discusión social, debate político y parlamentario, ha incorporado otros avances, como es el de dotar de una mejor arquitectura legal para afrontar la promoción de la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia y necesidad de apoyo generalizado.

Hay que decir, señorías, por tanto, que ya desde el 1 de enero se reconoce el derecho, aunque hay que

agilizar aquellos procesos que son necesarios articular para poner definitivamente en marcha esta ley. Pero hay que recordar que el sistema lo gestionan las comunidades autónomas y que estas podrán ampliar el estándar de protección, aunque esto no se ve en un plazo inmediato. Y es por eso que nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, hemos presentado una proposición no de ley instando al Gobierno en este sentido: primero, impulsar todos los servicios previstos en la ley, con la finalidad de que todos los ciudadanos lo tengan en condiciones de igualdad; y segundo, impulsar la coordinación y cooperación entre todas las administraciones públicas, cada una en el marco de su competencia, para el buen desarrollo de la ley.

Señoría, yo creo que todos conocen esta ley, que es una ley buena, que es una ley fundamental para muchos canarios y canarias, como decía, y que, por tanto es, aparte de que sea un gran yacimiento de empleo y de ser también formadora, va a suponer desarrollar una intensa política de familia, porque ahora las instituciones van a invertir para poner servicios a disposición de las personas, con lo cual tendremos que estar preparados, y es por eso el sentido de esta proposición no de ley, porque van ser muchos canarios y canarias, aunque sea repetitiva de volverlo a decir, que se van a beneficiar de todos estos servicios, y que son fundamentales para el bienestar de su vida, y sobre todo de aquellos que están dependiendo de otra persona y que es necesario un atendimiento más eficaz y mejor.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Ester.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo, quisiera empezar mi intervención saludando a la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, universidad donde yo cursé mis estudios de Derecho, donde mis compañeros también han cursado sus estudios de Derecho, y nos sentimos muy honrados de tenerles hoy aquí entre nosotros.

Muy bien, señora Jerez. Me han sorprendido sus palabras, desde luego, y me han sorprendido por diferentes frases que le voy a ir comentando. Desde luego, no ponemos en duda que todos los pasos que usted quiere emprender con esta proposición no de ley sean fundamentales para conseguir su fin, que es el que todos queremos, el que a todos nos interesa: el de una igualdad para las personas que poseen una discapacidad, el que seamos todos iguales y tengamos los mismos derechos y las mismas oportunidades. Y todo lo que usted dice, y lo que suena aquí desde este estrado, es precioso. Pero la ley no es buena. Esa ley no es buena, señora Jerez, porque

está mal estructurada. Está mal planificada. Y se lo voy a razonar. Claro, también, que lo gestionan las comunidades autónomas, pero aquí falta algo, a esta proposición no de ley le falta algo, y le falta una autocrítica, porque el primer paso que tiene que dar esta ley parte del Partido Socialista, y qué casualidad, señora Jerez que es su partido, o sea, el partido que gobierna a nivel nacional, y es el primero que tiene que poner los puntos sobre las íes, tiene que dar el arranque a esta ley. Y ustedes no lo han dado, y ahora vienen exigiendo a los demás que se pongan las pilas, cuando son ustedes los que se las tienen que poner, y cada vez más me doy cuenta de que ustedes están creando leyes simplemente para sacarse fotos, o sea, para nada más, o sea leyes del *zapatazo*, o sea, a trancas y barrancas. ¡Pues, menudo nos va a ir así, señora Jerez!

Esta es la segunda vez que usted presenta aquí una proposición no de ley para este tema, y es la segunda vez, le repito, que la pelota está sobre el tejado del Partido Socialista, del Gobierno español, que tiene que cumplir los artículos. Y le voy a decir el artículo que tiene que cumplir: el artículo número 7, en el cual se garantizan los sistemas mínimos para garantizar los beneficios a todas las personas que tienen una discapacidad. Ni siquiera están hechas a hoy en día las baremaciones, fundamentales para saber qué tipo de discapacidad poseen esas 70.000 personas que viven en Canarias en la actualidad, y que necesitan esa ayuda de dependencia, como usted expone en su exposición de motivos.

Por lo tanto, señora consejera, a día de hoy es que ni... señora consejera, disculpe, señora Jerez, a día de hoy, no saben ni siquiera las personas dónde ir a solicitar este tipo de ayuda.

Como le he dicho, aún a día de hoy no se han decidido todavía las baremaciones pertinentes para saber el grado de discapacidad, ni siquiera el tipo de financiación y el tipo de presupuesto que nos va a destinar a cada comunidad autónoma. Y le digo más, porque esta ley empieza de una manera errónea, empieza con una financiación, desde luego, caótica. Y no lo decimos nosotros, no lo dice el Partido Popular, no lo dice Coalición Canaria, lo dice un instituto afín al Partido Socialista, la Fundación Alternativas, que supongo que conocerá usted, cuyo consejero es el señor Felipe González. Pues bien, esa fundación critica desde el comienzo –y le digo, fecha 11 de mayo del 2006– que la financiación de esta ley es totalmente desastrosa.

Pues bien, señora Jerez, señora Jerez, por eso hoy presentamos estas enmiendas, unas enmiendas de adición que van a completar, que exigen a cada uno lo suyo, y van a dar un orden lógico de ejecución para el correcto funcionamiento de esta ley y la correspondiente aplicación hacia sus servicios, que es lo que se pretende.

Primero, pedimos a la Comunidad Autónoma de Canarias que se reúna con los cabildos, los cabildos son

los que van a gestionar, y sobre todo los grandes dependientes, porque como usted bien sabe lo primero que va a hacer esta ley es ir a por los grandes dependientes, y como todavía ni siquiera están hechas las baremaciones, pedimos que se reúnan con los cabildos para saber un poco, pues, el tipo de presupuesto que tienen, la aplicación al servicio, etcétera. Que haya una coordinación con los cabildos.

Como punto número 4, instamos al Gobierno de la Nación –y este es el paso fundamental, y el primer paso que tiene que acometerse para que funcione correctamente la ley–, es, los criterios que tiene el Estado para el reparto de fondos a las distintas comunidades autónomas, porque no sabemos todavía el criterio de reparto... (*Gestos afirmativos de la señora Jerez Padilla.*) Sí, las han dado, ¿pero los criterios cuáles son? Hay unas comunidades de primera, unas comunidades de segunda división, y, desde luego, Canarias es de primera división, los canarios somos ciudadanos de primera división, y el Partido Socialista está dejando en segunda división a todos los ciudadanos de Canarias.

Y, por último, dentro de la instancia al Gobierno de la Nación, también conocer la aportación mínima y los niveles mínimos de protección que establece el artículo 7.1ª, donde dice que se garanticen los servicios mínimos para garantizar todos los derechos fundamentales a todas estas personas, el cual remite también al artículo número 9 y al artículo número 32 –y si no se los conoce, léaselos–, donde se desarrolla la ley y garantizan los mínimos exigidos.

Señora Jerez, desde luego, si quiere sacar proposiciones no de ley de esta Cámara con mayoría absoluta, le recomiendo que simplemente haga una proposición no de ley para que el Gobierno de la Nación haga sus deberes, porque a día de hoy no los ha exigido. Por eso pedimos, simplemente, que se nos acepten estas enmiendas, que dan lugar a lo lógico, a lo ordenado, y a fin de conseguir lo que usted viene a reivindicar, pero de una manera lógica y normal.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Señora Jerez, para fijar su posición en relación con la enmienda.

**La señora JEREZ PADILLA:** Señor presidente.

Señor portavoz del Grupo Popular.

Mire, yo le estaba preguntando a mi compañero que qué palabra... porque apunté una palabra aquí muy fuerte, y quería sustituirla por otra diferente, porque creo que tenía que haber empezado por eso.

De todos modos, lo voy a decir, aunque estemos tan crispados aquí en esta tribuna, o en este hemiciclo. Mire, señor Carlos, no seamos hipócritas, usted sabe que ustedes no han hecho esta ley porque no les interesaban todos los españoles o todos los canarios, es una ley importantísima no solo para Canarias sino para toda España en general. Ustedes

no han sido capaces de traer una ley como esta, y no venga a decir que esto es un *zapatazo*, que esto no sirve para nada, por favor, ya está bien. Hay muchas personas que están dependiendo de esta ley, señor Carlos, y no venga usted a decirnos aquí tonterías. Mire, y para decir más, usted no sabe que con respecto, por ejemplo a la baremación ya esta está acordada en el Consejo Territorial, que hay muchas cosas acordadas, que hay un presupuesto acordado, que lo que le corresponda a Canarias o no le corresponda ya ese es el Consejo Territorial. No venga usted a contarnos aquí cosas que nosotros no vemos, no ve nadie, solamente usted y su grupo.

Mire, ya por adelantado le digo que no le vamos a aceptar las enmiendas, ¿y sabe por qué no se las vamos a aceptar?, porque, mire, primero hay que coordinarse entre todas las administraciones para luego establecer los criterios de reparto de los fondos. Pero además no solo debe convocarse a los cabildos, señor Carlos, sino también a todas aquellas administraciones que tienen que ver con estas personas como pueden ser, por ejemplo, los ayuntamientos, ¿o usted piensa que los ayuntamientos no tienen que ver con estas personas que son los fundamentales, con los que van a trabajar?

Y con respecto a la segunda, a la segunda enmienda que usted nos plantea, los dos puntos que se piden, desde luego que son necesarios. Mire, ahí le doy la razón, ahí le doy la razón, pero sí tiene que reconocerme que son funciones del Consejo Territorial el poner en marcha toda la normativa legislativa adecuada para poner en marcha adecuadamente esta ley porque es el órgano encargado de llevar a cabo la ley, no nos podemos saltar ese órgano, señor Carlos. Por tanto, creo, mire, no creo que sea necesario estar discutiendo aquí una ley tan importante y de gran trascendencia para todo, ¿eh?, y que creo, que bueno, que si usted la última parte de su enmienda la redacta de otra forma diferente, pues, mire igual, pero es que esto no tiene sentido para esta proposición no de ley, porque realmente no estamos pidiendo eso, estamos pidiendo que el Gobierno de Canarias se ponga las pilas, mire, solamente le digo que impulse la coordinación entre todas las administraciones, que impulse la ley porque es el cometido del Gobierno de Canarias y no estoy poniéndole nada más. Entonces, usted no me hable a mí de coordinación con los cabildos cuando hay otras administraciones que también tienen que coordinarse.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Jerez.

Los grupos que no han intervenido, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Herrera.

**La señora HERRERA AGUILAR:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En las múltiples intervenciones, en múltiples intervenciones que he realizado en esta Cámara en

nombre de mi grupo parlamentario he manifestado reiteradamente que las personas constituyen el eje de las políticas de acción del Ejecutivo canario, es una afirmación que hoy aquí ratifico. También es cierto que en muchas de las intervenciones que he realizado cuando hemos hablado de la llamada Ley de Dependencia he dicho que se trataba de una ley positiva. Y decía que se trataba de una ley positiva por tres razones fundamentales: primero, porque se iban a beneficiar en un futuro aproximadamente más de 60.000 personas, y es verdad y digo en un futuro porque, si bien es cierto que aquí también se ha dicho que entró en vigor esta ley el pasado 1 de enero, no creo que pueda aplicarse, no ya en el mes de abril que era la previsión que establecía solamente para los grandes dependientes en función de la solicitud que realizaban diferentes comunidades autónomas por las cuestiones que comentaré posteriormente que implicarán, creo, que esta ley no será de aplicación por lo menos hasta final del presente año; que era positiva también porque no solamente iba a mejorar la calidad de vida de todas estas personas sino también las de sus familias; y positiva porque esta ley –vuelvo a repetir– va en la línea de las políticas desarrolladas por el Ejecutivo autonómico de consolidar un verdadero sistema público social basado en un sistema de derecho. Y en este sentido creo justo recordar que esta Comunidad Autónoma ha sido una de las comunidades autónomas pioneras en legislar en materia social, les recuerdo a ustedes, señorías, la Ley de Servicios Sociales canaria del 87, ley pionera en su momento y que este grupo parlamentario ya en la pasada Comisión de Presupuestos había ya comentado la necesidad de adaptarla a la nueva realidad social. Habíamos dejado abierto el debate para la necesidad de la reforma de la mencionada ley.

Atendiendo a esta nueva realidad por eso el Ejecutivo se embarca para conseguir unos objetivos, y esos objetivos han sido cumplidos, es merecido y justo destacar, recordar la Ley de rentas mínimas, una de las leyes más importantes de esta legislatura, una ley pionera que permitirá que muchísimas personas que se encuentran fuera del ámbito social por equis circunstancias: familiares, económicas, puedan integrarse realmente en la sociedad. Destacar la apuesta que se ha realizado por el Ejecutivo de los tres grandes planes, ustedes ya los conocen y lo he mencionado aquí en numerosas ocasiones: el plan de escuelas infantiles, y concretamente en función del objeto de esta PNL, el plan de discapacidad y el plan de mayores, se consolida en el 2007, se adopta a las necesidades reales, se amplía la oferta futura de recursos residenciales y de estancia diurna, se mejora la ayuda domiciliaria, se facilitan las prestaciones de régimen retributivo de los discapacitados y personas sin recursos, en fin, señorías, si se observa, esta Comunidad Autónoma ya había iniciado los pasos para realizar nuestra planificación en materia de dependencia, puesto que la finalidad será la

configuración del Plan Canario de Dependencia. Surge posteriormente esta positiva Ley de Dependencia, esta Ley de Dependencia que ya el Ejecutivo autonómico dice, “¡ojo!, vamos a ponernos las pilas, que ya las tenemos puestas, vamos a seguir utilizando las pilas Duracell que ya tenemos y vamos a introducir un nuevo programa”, un programa, el 313M, el programa de la dependencia, con una importante inyección económica distribuida en plazos de ayuda a domicilio, en la contratación de valoradores de dependencia, a la prestación económica vinculada a la asistencia profesionalizada, a la formación, y, muy importante extremo que no debemos olvidar, a los sistemas de informatización de la futura ley; porque esta ley, señorías, deben reconocerme que es una ley compleja, la estructuración de la misma y la aplicación de la misma es compleja, por tanto si no se establece un buen sistema de informatización evidentemente y en función de las nuevas tecnologías, en las que nos encontramos, poco operativa puede ser.

Por tanto, me permito asegurarles, señorías, que incluso antes que el propio Estado, desde Canarias se ha venido trabajando en el sentido que ahora apunta la Ley de Dependencia, de aquí tanto no solamente vamos caminando con él sino que en algunos extremos vamos por delante. No obstante, evidentemente no podemos sino compartir el espíritu de esta iniciativa, pero me gustaría destacar o matizar una serie de cuestiones.

Si observamos la disposición final quinta “Desarrollo reglamentario” y la disposición final cuarta “Marco de cooperación interadministrativa”, que establece –fundamentan las razones por las cuales yo, en principio, he dicho que es una ley que no creo que pueda aplicarse sino al final de esta legislatura y no como se tenía previsto– se establece que después de la constitución del Consejo Territorial tenemos tres meses, tres meses ¿para qué?, para determinar el baremo para la elaboración del grado y los niveles de dependencia, la intensidad, el marco de cooperación interadministrativa, y, si bien es cierto que ya tenemos el instrumento de valoración de la dependencia, que ha de ser elevado al Consejo de Ministros para su aprobación mediante real decreto, aún no se ha acordado la intensidad de la protección de los servicios, la intensidad de los mismos ni el coste de los mismos, la participación de los beneficiarios en el coste de los servicios, el nivel mínimo de protección que la misma garantizará para cada uno de los beneficiarios ni tampoco reparte financiación, aspecto este fundamental, en atención a los criterios establecidos en la presente ley; lo mismo es ampliable también a la hora de determinar el marco de cooperación interadministrativa. No obstante, estas son las razones por las cuales mi grupo parlamentario presenta una enmienda *in voce*, que espero que sea aceptada por la unanimidad de la Cámara de mejorar el espíritu positivo de la presente proposición no de ley; no sin antes reiterar que esta Comunidad Autónoma ya ha venido impulsando, ya ha venido caminando, ya está trabajando no solamente en configurar el sistema del futuro Plan

Canario de Dependencia, sino la aplicación de la Ley de Dependencia para Canarias, porque, vuelvo a repetir, las personas constituyen el eje de las políticas del Ejecutivo canario. Por eso, se ha modificado el reglamento orgánico de la consejería, para concretar las competencias y funciones que han de atribuirse a los órganos de los distintos departamentos para la aplicación de la presente ley; se ha modificado la relación de puestos de trabajo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) con el fin de crear una unidad administrativa para reconocimiento del derecho a los servicios y prestaciones económicas; se están realizando procesos selectivos para la contratación; también yo creo que es muy importante, y lo he apuntado y era el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista –ya voy concluyendo, señor presidente– las políticas activas de empleo se están orientando a los nuevos yacimientos de empleo que generará esta Ley de Dependencia; en ámbito de coordinación a nadie puede escapársele también que en este sentido el Ejecutivo autonómico en función de la modificación de ese reglamento orgánico de funcionamiento de la Consejería de Empleo están introduciendo iniciativas en materia de coordinación con todas las administraciones públicas. Pero ya que hablamos de coordinación, sí me gustaría, señorías, recordarles que esa coordinación tiene que ser mutua y recíproca, para que no ocurra lo que ocurre en otros ámbitos notablemente importantes también para los canarios y que no existe esa relación de compromiso y fluidez.

Por tanto, sin perjuicio ahora de mencionar la enmienda *in voce* del grupo parlamentario...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**La señora HERRERA AGUILAR:** Voy concluyendo.

...seguiremos exigiendo, eso sí, un mayor compromiso sanitario firme, porque este tipo de políticas implican también un compromiso no solamente social, del ámbito o del área social, sino también sanitaria; y que se tenga en cuenta en la financiación, ya que aún no están determinados los criterios de financiación, qué peso van a tener los criterios de ultraperiferidad, lejanía y dispersión geográfica en el reparto de los fondos. Porque, señorías, todos tenemos derecho no solamente ya a una vida más larga, sino también, con mayor calidad.

Y ya finalizo presentando esta enmienda *in voce* a la Cámara, de adición a la iniciativa presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en los siguientes términos: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado –por lo dicho anteriormente– a desarrollar la normativa complementaria que es necesaria para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Atención Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Bueno, se ha planteado una enmienda *in voce* en los términos que ha leído la señora Herrera. Para la definición de los grupos en relación con esta enmienda, señora Jerez.

**La señora JEREZ PADILLA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Sí. No hay ningún problema, simplemente no me he enterado de la mitad de lo que ha comentado la señora portavoz de Coalición Canaria, en parte por el ruido y en parte porque ella como que lo ha dicho muy deprisa, pero sí la enmienda *in voce* va en el mismo sentido.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

¿Algún otro grupo? (*Pausa.*) No hay oposición; por tanto, se admite la enmienda *in voce*.

Y someteríamos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los servicios previstos en la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con la enmienda añadida durante esta sesión.

Comienza la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley en los términos planteados? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

#### **6L/PPG-0003 PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO. PLAN ENERGÉTICO DE CANARIAS: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, programas y planes del Gobierno. Plan Energético de Canarias: propuestas de resolución.

A este plan se ha presentado una propuesta conjunta de todos los grupos parlamentarios. Por tanto, si quieren, hacemos una intervención breve de cada uno de los grupos, ¿o no van a intervenir?, que consta lo que sus señorías digan. ¿Una breve intervención? De acuerdo.

¿El Grupo Mixto va a intervenir? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Señor presidente.

Bueno, el hecho de querer o no intervenir, yo creo que el Plan Energético, lo que es la energía es la base fundamental de la vida y del desarrollo. Y si no tenemos las ideas claras de lo que significa la energía para lo que es el incremento de nuestro bienestar, yo creo que difícilmente podemos aportar soluciones acertadas en nuestra Comunidad. Tenemos que tener como principio fundamental de que la energía a nivel mundial se agota. Puntos principales de abastecimiento, como son la

energía fósil, es un tema que está ahí, no se sabe cuándo, 40, 50, 100, 200 años, no se sabe, pero se agota; y fuentes alternativas, hoy por hoy no se vislumbra nada definitivo. Por lo tanto, los conceptos en cuanto al uso de la energía y la aplicación de las renovables tiene que ser un concepto básico a partir de ya.

Un dato les voy a dar: el consumo energético en el 2004 era alrededor de 7.400 gigavatios; en el año 2015 será en torno a 11.400 gigavatios. Un 55% más de consumo energético en Canarias, y de algún lado tenemos que sacar esa energía.

Por otra parte, hay restricciones muy fuertes por organismos internacionales en cuanto a la producción energética y producción de gases contaminantes de efecto invernadero y hay unos compromisos de incremento muy fuertes también de lo que es el uso de las energías renovables. En Canarias solamente tenemos acceso real, efectivo, a lo que es la energía eólica y mucho menos, mucho menos tenemos que contar con la energía solar. La energía solar es muy complicada por el uso total de suelo que implica esta utilización de la energía y esto en Canarias va a ser bastante difícil de aplicar, digamos, en datos realmente importantes. No olvidemos que Bruselas, en este mes mismo, lo que es el Consejo de jefes de Estado, ha acordado reducir el efecto invernadero en la Comunidad Económica del orden de un 20%, incrementar las renovables en orden a un 20%. En esa línea tenemos que estar todos. Además del incremento de lo que es la biomasa, que es un combustible que se va introduciendo más y más, pero que tiene también otros problemas, como el uso del agua, por ejemplo, y otros problemas de tipo territorial.

Este Plan Energético podíamos llamar entonces que puede ser el plan de las energías renovables como objetivo fundamental. El anterior Plan Energético que se aprobó en esta Cámara, hace alrededor de 18 años, yo creo que marcó como innovación de ese plan lo que era la utilización del gas natural, que por cierto, que por cierto, todavía no lo estamos aplicando en Canarias cuando era una de las grandes soluciones, y, bueno, estamos en el camino pero todavía no se está aplicando. Y el anterior Plan Energético, que fue en el mismo 87 al final de la legislatura, pudiéramos denominarlo el plan del carbón.

Esos son los tres planes que se han aprobado en esta Cámara y con esas definiciones creo que quedan bien definidos. Afortunadamente el primero duró escasamente dos años, escasamente dos años, a iniciativa precisamente de este mismo diputado, el que les habla, que entonces era consejero de Industria.

Tengo que decir o destacar algunos aspectos fundamentales de este Plan Energético, que yo creo que deben ser tenidos en cuenta por la población canaria, decirlo sin temor, decirlo con valentía. Miren ustedes, por varios comparecientes y por convicción propia de los propios ponentes, hablando del tema de la política de combustibles, aparte del ahorro mínimo que debemos tener en Canarias, del orden de tres meses de aprovisionamiento, o de un mes y medio en torno a

lo que es el gas, cuando esté implantado ya el gas, tenemos una definición que debe quedar clara: la existencia de una refinería en Canarias es de un gran valor estratégico, de seguridad, para los canarios. Esto hay que decirlo con valentía cuando en otros foros se habla continuamente de quitar la refinería de Canarias. Esto lo digo aquí para que hagan el uso que se quiera, peyorativo o de realismo, como el que estoy imprimiendo. No tenemos que pensar en esta dirección. Yo no sé cuáles serán las connotaciones urbanísticas y cuáles no son, pero que la refinería para Canarias es un valor estratégico indudable e incuestionable sí lo deben saber los canarios. Y no debemos jugar con lo que puede ser nuestra seguridad estratégica bajo el punto de vista energético.

Tengo que decir también –y eso está recogido creo que en esas conclusiones–, tengo que también manifestar que el uso y la garantía del suministro energético implica que tenemos que abandonar la idea de que en cada una de las islas haya un solo foco de generación energética. Eso tenemos que abandonarlo. Por lo tanto, hoy, como conclusión, tanto la central de Caletillas como la central de Jinámar tienen que permanecer en el tiempo. Así de claro. Otra cosa es que se reconviertan en el uso del gas natural para afectar la mínima afeción de contaminación, tanto en el entorno como en el conjunto. Esto sí, y convertirlas así en centrales de ciclo combinado. Por lo tanto, primera medida que este Parlamento tiene que acometer también dentro de la reforma de la Ley de Directrices es quitar este punto de la Ley de Directrices, donde dice que habrá solamente un punto de generación. Pero no solamente un punto de generación, como erróneamente dicen ahí las Directrices, con otros grandes errores que tiene la propia Ley de Directrices, que ya irán saliendo uno a uno a medida que vayamos avanzando en el realismo social. A medida que vayamos avanzando y vayamos viendo todos los errores de la Ley de Directrices, cosas que a veces se aprobaron aquí, quizás, de una forma muy ligera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Es el tema también de que no solamente uno ni dos, como decían a veces los magos de feria, por los menos tres en las islas de Gran Canaria y Tenerife. Las zonas nortes deben estar abastecidas, no con una central tan grande como hay en la zona sur o Caletillas, pero con una central de generación que dé seguridad, que no tengamos los problemas que tuvimos con el Delta, por ejemplo, o algo similar, un terremoto o cualquier tipo de desgracia natural que luego nos lamentemos todos. Por lo tanto, hay que dar, prioritario y primero, seguridad. Seguridad es mayor diversificación de generación; segundo punto de seguridad, mejores líneas de transporte, y en las mejores líneas de transporte –es un punto que lo ha recogido también el propio Pecan– es el tema del cierre del anillo de 220 voltios. Vengo insistiendo en este punto porque creo que es fundamental. Es la única forma también de que también pueda haber mayor expansión de las energías renovables, como es el

enganche de las eólicas. Si hay gran potencia en transporte, hay mayor capacidad de enganche; si hay menos potencia en las líneas de transporte, hay menos capacidad de uso de la energía renovable.

Pero también hay...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Termino, señor presidente, con algunas anotaciones.

Pero también es muy importante para el uso racional de las energías renovables y el uso también energético, de ahorro, en el tema, por ejemplo, en las propias centrales de ciclo combinado o cualquier otra central, es descubrir las horas valle y las horas llano de generación eléctrica, para que haya un mayor rendimiento de las centrales eléctricas. Y para eso también hay que –y está puesto también en las conclusiones–, debemos trabajar en el almacenamiento de energía. Almacenamiento que puede ser de agua en grandes centrales o en grandes depósitos, como es el proyecto de Chira, en Gran Canaria, o el proyecto integral de producción de energía, como es el de El Hierro, eso es fundamental, y avanzar en la tecnología de almacenamiento, en producción de hidrógeno, para aprovechar lo que en momentos punta no podemos consumir, almacenarla y no perder esa energía.

Yo creo que con estos puntos y con lo que dirá también el resto de los ponentes, estamos dando lo que van a ser las líneas maestras de este Plan Energético de Canarias.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

**El señor TRUJILLO ORAMAS:** Sí. Gracias, señor presidente.

Francamente, esta mañana comenzamos hablando del futuro de Canarias con relación a las distintas políticas y probablemente la otra que nos faltaba era ésta. Fíjense ustedes si este es un tema realmente importante, tal y como señalaba don Manuel Fernández. Probablemente sea de los temas más importantes de los que podamos discutir en este momento.

Voy a intentar ser muy sintético, visto el formato, la presentación de este tema tan importante que tenemos en la Cámara.

Él ha señalado, y lo señala la ponencia, que hay ciertamente un problema, global, no nuestro, en general, con lo que va a ser el suministro energético cara al futuro. Problemas de todo tipo: de precios –como estamos viendo– de los combustibles, problemas geopolíticos, cambios tecnológicos que se avecinan y los requisitos que el propio Protocolo de Kioto, a dios gracias, nos va imponer a todos, porque francamente tenemos un problema global con relación a emisiones de gases invernadero, etcétera, en todo el planeta.

Bien. En todo este contexto, se nos presenta un plan energético, que tiene fundamentalmente, cara a lo que es el desarrollo de Canarias, una línea un tanto tendencial, entre otras cosas, pues, esta mañana estábamos discutiendo cuál es el programa cara al futuro modelo económico que tiene, que debe tener Canarias, pero que en cualquier caso establece tres principios con los que todos estamos de acuerdo. Conviene señalar, en cualquier caso, que afortunadamente además vamos a tener Pecan. Como ustedes saben, ha sido una de las reivindicaciones de nuestro grupo el que pusiéramos, visto el contexto en el que estamos, tanto internacional como la propia situación canaria—que haré una pequeña pincelada ahora mismo—, la necesidad, hemos estado reivindicando la necesidad de que actualizáramos el Pecan, que, como bien señalaba el anterior interviniente, pues, data del año 89. Y, por lo tanto, pues evidentemente era un mal instrumento para poder dar respuesta a la situación actual y a la que se nos avecina.

Hay tres grandes elementos, que son garantizar el suministro de la energía en condiciones de calidad, precio y continuidad; hay otro gran elemento, que es impulsar el uso de las energías renovables; y hay un tercer elemento, que es tan importante como los otros dos, que es el uso racional de la energía.

Voy a hacer tres comentarios con relación a cada uno de ellos. Con respecto al suministro—y ya lo vimos cuando tuvimos ocasión de discutir las conclusiones del Delta—, nosotros tenemos una serie de problemas que tenemos que resolver. Tenemos que resolver problemas de deficiencia o déficit en la generación, y ahí incluso tenemos que discutir si vamos a una modificación de eso que se estableció en la legislatura pasada de un único punto de generación en cada isla, lo cual nos hace más frágiles y vulnerables. Tenemos que resolver todavía mayores deficiencias en la red del transporte, fundamentalmente en la de alta y media, aunque también tenemos temas en materia de distribución. Y en el debate de la ponencia surgió un asunto muy importante, cual era, y ha hecho referencia el anterior portavoz, cual es la garantía de tener capacidad de almacenamiento de energía, y ahí se ponen encima de la mesa, pues, temas como el de la refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Y, por lo tanto, de esas cosas tenemos que ser claramente conscientes, porque con este tema sinceramente no se juega. Este no es un tema que se pueda abordar de una manera irracional.

Con respecto a este tema, en cualquier caso, sí señala el propio Pecan, nosotros lo recogemos con satisfacción y en la ponencia lo hemos puesto, que es absolutamente necesario que los instrumentos de planteamiento y ordenación territorial recojan adecuadamente todo lo que son las infraestructuras energéticas. Igual que instamos a los cabildos insulares a que pongan al día los planes especiales de ordenación turística, que esta tarde pues ya veremos cómo alguno de ellos, por no aprobarse, generan ciertas dificultades, pues, ciertamente en materia energética pasa exactamente

igual y bueno sería que, con independencia de alguna base legal de excepcionalidad, por interés general, con respecto a algunas infraestructuras, se pueda utilizar ese mecanismo para implantar algunas infraestructuras eléctricas, bueno será—y así lo apunta la ponencia y el propio plan— que la base de todo esto sea el consenso. Cuanto más consenso tengamos en esta materia, mejor nos irá a todos.

Establece el Plan Energético—y lo recoge la ponencia— toda una serie de objetivos con relación a la eficiencia y el ahorro energético. Yo no se los voy a estar enumerando—de reducir un 25% pues la pérdida de eficiencia en el sector, etcétera, etcétera, porque lo tienen en el documento—pero sí una reflexión. Nosotros tenemos una producción de energía que es mucho más costosa en el archipiélago que en el territorio continental. ¿Por qué?, porque evidentemente no podemos recurrir a determinadas economías de escala, no tenemos energías como la nuclear, como la hidráulica—no estoy diciendo con esto que quisiéramos tenerlas, pero, ¡jojo!—, y, por lo tanto, estamos enganchados a un precio, que debe ser uno de los elementos clave para nosotros, que no se rompa el precio único, en lo que es el sistema tarifario nacional, pero no es menos cierto, no es menos cierto, que todos esos hándicaps, que nos sirven incluso para justificar en parte nuestro alto volumen de emisiones de CO<sub>2</sub>, por otro lado nosotros tenemos que ser eminentemente más eficientes, mucho más eficientes, y tenemos ahí una espada de Damocles. Es decir, no es posible que nuestro sector, por ejemplo, del transporte terrestre continúe emitiendo lo que continúa emitiendo y no es posible que no aprovechemos el gran potencial—y ahí voy a enganchar con el tercer gran elemento y objetivo de todo este plan—, no es posible que no aprovechemos a día de hoy lo que es el alto potencial de energías renovables que tenemos en el archipiélago. Y estamos hablando básicamente de lo que es la eólica, la solar térmica y la fotovoltaica.

Para que ustedes se hagan una idea y fíjense que no he querido estarles dando, llenarles de datos sino más bien interesarles por este asunto, que pasa como si fuera un asunto de tercera y francamente es de primerísima línea, los datos que nos aportaron en la ponencia señalan que nosotros, por ejemplo, en generación y transporte tenemos un 70% de pérdidas. Eso no es justificable, eso no lo podemos justificar, y eso tenemos que corregirlo ciertamente en el corto y medio plazo, por cuanto esto difícilmente podemos ir andando por ahí, pidiendo por lo que tengamos que pedir, en términos de tarifas, etcétera, etcétera, y luego ser tan ineficientes en la producción energética.

Voy a terminar con una reflexión sobre la tarifa. En la parte de propuestas institucionales del Pecan se hace mención—y a nosotros nos parece correcto— a establecer o a realizar una ley canaria de la energía, pero ahí hay un apartado que a nosotros nos ha preocupado un poco, y es que se señala que se puede facultar, a través de esa ley o se podría facultar, el dictar disposiciones legales que regulen los precios

de los distintos productos energéticos. La ponencia quiere hacer una llamada de atención de decir, “¡ojo, ojo!, con todo esto, lo que significa el marco único referencial de precios”, que es un tema que para nosotros es vital y, por lo tanto, esa cuestión debíamos tratarla con cierta cautela.

En cualquier caso, y como dice la propuesta ésta conjunta, hemos dado el visto bueno o vamos a dar el visto bueno al Plan Energético. Tenemos aquí toda una serie de recomendaciones que esperamos que el Gobierno, el actual y el que venga, las tenga en cuenta y parece razonable que a la velocidad a la que se mueven estas cosas, en un periodo de al menos tres años, pudiéramos estar haciendo adaptaciones parciales de aquellos objetivos que veamos que no se van cumpliendo y en un periodo, a lo mejor, quizás, sobre la mitad del que marca éste, que es hasta el 2015, hacer una revisión mucho más a fondo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señores diputados.

Obviamente, es una ponencia que se ha hecho por unanimidad de todos y, por lo tanto, compartimos muchas de las cosas o casi todas las que se han dicho. Voy a intentar no repetir las, aunque evidentemente alguna tendré que repetir.

Hablar de la importancia de la energía es hablar del desarrollo de lo que llamamos “la civilización”. Según se fue dominando primero a los animales domésticos, luego se consiguió otro tipo, el transporte, luego se consiguió el uso de las energías a través de los vapores y la electricidad, es como ha avanzado lo que nosotros llamamos “civilización”. También, desgraciadamente, ha avanzado la guerra, pero ese es otro tema. Eso forma parte, no de la civilización, sino de la naturaleza humana, desgraciadamente.

Nosotros hemos planteado en la ponencia un tema, al que aquí se ha aludido, que es el siguiente. El Pecan hace un estudio económico y hace unas previsiones claras de cuáles pueden ser los consumos, con una técnica bastante depurada, pero es obvio que el mercado nos está diciendo todos los días que si hay algo que está sometido a vaivenes enormes, por motivos muchas veces políticos y estratégicos, es el precio de los combustibles. Luego, las previsiones de los combustibles son unas previsiones enormemente inciertas.

También es cierto que, por otro lado, lo hemos manejado estos días, lo llevamos manejando, esto es una idea, hoy dijo el consejero de Economía y Hacienda, aunque no es nada nuevo porque llevamos años diciéndolo, habrá que reorganizar o reorientar el desarrollo económico y, por lo tanto, ni siquiera las perspectivas que hace el Pecan, aunque plantea una

posible diversificación, nos garantiza que acertemos. Por lo tanto, nosotros hemos pensado que es necesario que a los tres años haya una revisión que sea parcial del Pecan, porque, como todo plan, fija objetivos y da medios e instrumentos, pero obviamente está basado en hipótesis que el tiempo, pues, las tendrá que confirmar. Por lo tanto, esa es una propuesta muy concreta que hacemos.

Por otro lado, como ha sucedido el 9 de marzo, o sea, hace unos días, 27 jefes de Estado se reunieron y tomaron unos acuerdos obligatorios, obligatorios, insisto. Eso es cuestión de que lo tengamos en cuenta, y es que para el año 2020 habrán de reducirse las emisiones de efecto invernadero en un 20%; que si otros países, que no son los... desarrollados se unen, y estamos apuntando hacia un país que es Estados Unidos, que es el que está pasando de esta historia, por lo menos hasta ahora, hasta el 30; que el 20% de la producción energética salga de energías renovables y que el 10% de los carburantes terrestres —señorías, escuchen esto— proceda de biocarburantes, prácticamente no existan. Es decir, son unos compromisos muy fuertes. Obviamente están a nivel del Estado, no se trata de que en todos y cada uno de los centros, pero Canarias no puede estar aparte de esta historia, es decir, nosotros tendremos que movernos desde ese ámbito. Y ese ámbito el Pecan lo trata pero está claro que esos objetivos son nuevos.

Por ello, yo no voy a insistir mucho, pero es obvio que un factor muy importante es el ahorro energético; es decir, si no ponemos el ahorro energético por delante de todo, pues, realmente todas las proyecciones que hagamos en el Pecan caen de por sí, porque, claro, lo que no puede ocurrir es que la relación entre energía y crecimiento del PIB sea creciente. Es decir, en un país razonable, donde las estructuras estén bien planteadas, donde se actúe en todos y cada uno de los sectores económicos con sentido, lo que hay que conseguir es que el crecimiento de la energía, el porcentaje de crecimiento sea inferior al crecimiento del Producto Interior Bruto, lo que quiere decir que se está organizando mejor la estructura. Y aludía, por ejemplo, el señor don Blas Trujillo, a un tema que yo voy a repetir porque es interesante. Resulta, primero, que en la electricidad se pierde el 30% en generación y transporte, bueno, se pierde, o sea no se utiliza, tenemos un rendimiento del 30%, ¿eso qué quiere decir?, que, hombre, todos sabemos que los motores y todos los elementos tienen un porcentaje de rendimiento, pero un 70% revela ineficiencias. Y estas ineficiencias van de varias maneras: primero, porque tenemos ciclos combinados que no están funcionando como fueron diseñados para ello, el ciclo combinado tiene la posibilidad de trabajar a través de distintos procesos, o sea, a través de un sistema secuencial, pero cualquiera que sea el sistema tiene unos determinados consumos, y se está frenando el consumo para adaptar la producción, o sea, la generación al consumo, pero, claro, todos sabemos que hay vaivenes

en altos y bajos y, razonablemente, hay que buscar un sistema de que se garantice que el funcionamiento de las plantas generadoras se acerque a su óptimo, y eso solo se puede hacer almacenando energía, bueno, es el sueño, el almacenamiento de la energía siempre es el sueño. A veces, los ecologistas, que ven eso como un objetivo, no manejan la realidad, pero sí hay procedimientos —aquí se ha hablado ya—, puede ser desde elevar agua de un sitio a cota superior aprovechando los momentos de poco consumo y luego utilizarlo en plantas hidráulicas o utilizar el proceso de electrolisis o el que sea para la producción de hidrógeno para motores o, incluso, hasta cosas, que a mí me parecen un poco rocambolescas, sistemas de compresión para luego en expansión, pero, bueno, yo no voy a hablar de ese tema, no es el tema, pero sí que está claro; y luego en el transporte, el 23% del transporte terrestre, el 18 del transporte aéreo, el 8 sobre el naval. Pero a mí me preocupa bastante —y eso no hay duda alguna— que no existe la mentalidad ciudadana de que hay que ahorrar en el transporte. Es decir, es un hecho común, lo dice todo el mundo, pero vayan ustedes por las autopistas, cargadas de coches con un solo transporte. Hay que hacer una política clara de fomento del transporte público y hay que mentalizar al ciudadano de que con eso estamos cumpliendo una obligación que tenemos que cumplir; porque aunque fuera, aun prescindiendo de lo que debía ser una recta conducta, que es intentar reducir el CO<sub>2</sub> porque estamos dañando al futuro, es que es una obligación, y la única manera de cumplirlo es que cada uno se mentalice.

Como también un tema, y casi voy a terminar porque todo ya está dicho, que es el consumo del agua. Yo recuerdo, y todos nosotros recordamos, yo más porque tenga más edad que alguno, cuando el consumo del agua en Canarias era un tema, un verdadero problema, y había el ahorro desde cómo se recogía en los aljibes el agua o cómo se utilizaba en la isla de Lanzarote, etcétera, etcétera, y estamos ahora o se ha difundido la cultura de que ya el agua no es problema para nuestro desarrollo porque se está olvidando que lo que estamos usando es energía para transformar agua del mar en agua. Y, señorías, la cantidad de energía, la cantidad de equivalente en petróleo que estamos gastando para producir agua potable, es enorme, y eso hay que reconvertirlo. Es necesario volver otra vez a lo que era una actividad tradicional canaria, y es que el agua es un recurso escaso. Y que no porque aparentemente cuando uno abra el grifo hay agua se olvide que en muchas de las islas desgraciadamente eso significa consumo de energía, más emisión de CO<sub>2</sub>, más dependencia del exterior, menos autonomía. Y luego, por supuesto, las energías renovables. Todos sabemos que las energías renovables es nuestro futuro. Tenemos sol, y yo diría que en la mayor parte de las islas más de 280, casi 300 días, ¿cuánto se está utilizando en paneles para calentamiento de agua caliente, que es un tema muy sencillo, que hay programas de la propia consejería para la potenciación, la energía fotovoltaica y la eólica.

Y en la eólica —y no quiero ligarlo con nada más que con la energía eólica— hay futuro, pero también tenemos que racionalizar el proceso porque, como decía el portavoz del Partido Popular, “toda energía alternativa, cuando irrumpe de un modo violento sobre una estructura de transporte puede producir desequilibrios del sistema”, y por lo tanto tiene que estar proporcionado, tenemos que mejorar la red de transportes, tenemos que hacer la regeneración y, repito lo que dijo don Blas Trujillo, porque lo dijimos todos: es necesario que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística claramente establezca las centrales de generaciones y los corredores de transporte, porque lo que no puede ocurrir es que el interés general luego se quede, por no existir una planificación concreta, bloqueado y se convierta en un tema político lo que es un tema absolutamente necesario y que debe estar por encima de las diferencias políticas.

Señorías, yo creo que todos nos tenemos que felicitar, tenemos un buen documento, lo aprobamos hoy. Como todo documento, es modificable, si la realidad no se ajusta exactamente a ello, pero por primer vez tenemos, en plazo breve, porque llevamos muchos años sin haberlo conseguido, un documento de partida que facilitará la labor de la Administración, y eso irá en beneficio de todos los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora consejera... Me dijo que iba a hacer uso de la palabra... Sí, es el momento antes de la votación, sin perjuicio de que luego puede volver a utilizar, pero vamos, el momento...

De acuerdo. Pues entonces...

Sometemos a votación el Plan Energético de Canarias y la propuesta de resolución conjunta de todos los grupos parlamentarios.

¿Votos a favor? (*Pausa*). ¿Votos en contra? Gracias, señorías. ¿Abstenciones? Ninguna... Perdón, ¿es voto en contra? ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Votos a favor, 53; votos en contra, 1; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la propuesta de resolución sobre el Plan Energético de Canarias.

Señora consejera, tiene la palabra.

**La señora CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Tejedor Salguero) (Desde su escaño):** Señor presidente. Señorías.

Una brevísima intervención, solamente para mostrar mi satisfacción y felicitar a sus señorías por la aprobación de este Plan Energético de Canarias, además con una amplia mayoría que hoy día, pues, en esta Cámara es realmente bienvenida.

Es un documento ambicioso, un documento ambicioso como no podía ser un plan pero bastante realista, y, como ha dicho alguno de los intervinientes, pues, habrá que ir modificándolo en función de la variación de los parámetros que se han utilizado para elaborarlo, ya sean de carácter económico o tecnológicos que están

avanzando, pues, considerablemente últimamente. A pesar de las matizaciones y puntualizaciones que se puedan hacer al plan, lo importante es que en este momento Canarias dispone ya de un documento, un documento de trabajo que nos va a permitir acometer con rigor los grandes retos energéticos que tenemos por delante.

Me van a permitir que haga un agradecimiento muy especial a los ponentes de este plan, al señor Trujillo, Fernández y González, a los tres muy especialmente, porque me consta del enorme esfuerzo que han realizado para que el plan pudiera ser aprobado en esta sesión. Muchas gracias a todos.

Señor presidente, me va a permitir también por último, interpreto que esta es la última intervención que voy a tener en esta Cámara, y aprovecho para despedirme de todas sus señorías. Ha sido, como decía el otro día, darles las gracias por todas las sugerencias que me han hecho a lo largo de estos meses, como decía el otro día en la Comisión de Industria, ha sido un año y diez meses realmente apasionante y últimamente también bastante bastante sorprendente. Muchas gracias a todos, y personalmente les deseo a todos lo mejor.

*(Aplausos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias.

Muchas gracias, señora consejera, ha sido un placer, desde luego para este presidente, creo que expreso el sentir de toda la Cámara, de haber compartido con usted estos meses.

**6L/PL-0033 PROYECTO DE LEY. DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/2003, DE 10 DE ABRIL, DE PESCA DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos pues una vez finalizado este punto al proyecto de Ley de Modificación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor consejero de Agricultura, para su presentación.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza):** Muchas gracias, señor presidente.

Como sabemos todos la Ley 17/2003, 10 de abril, de Pesca de Canarias, tiene dos artículos—el artículo 4.3—, 16.1 y 17, que la comisión bilateral Canarias-Estado nos hace la indicación de que entendían que no es competencia algunas de las funciones que habíamos destacado en ella del Gobierno de Canarias, y que si no cambiábamos estas palabras, son dos palabras simplemente, pues podía impugnarla.

Pues nosotros entendíamos que tenían razón. Y simplemente es cambiar, el artículo 16 y 17, las palabras de “informe favorable de la consejería [...] en materia de pesca” por “informe preceptivo”.

Y aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid metimos que el carrete eléctrico, los 1.000 vatios, debería ser más objeto de reglamento que no de ley, y también aprovechamos y lo hacemos.

Porque los otros elementos que queríamos cambiar el Consejo Consultivo nos aconsejó, valga la redundancia, de que no lo podíamos hacer con una modificación sino con un tratamiento nuevo de la ley.

Yo agradezco a todos los grupos que hayan entendido previamente que esto son unos cambios procedimentales, y espero que la Cámara lo acepte.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley no se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad, ni enmiendas parciales.

Por tanto, en los términos en los que se había acordado, salvo que alguien me pida la palabra, sometemos a votación directamente el texto.

Comenzamos la votación, el proyecto de Ley de Modificación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única. Comenzamos la votación. ¿Votos a favor? *(Pausa)*. Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa)*. Ninguno. ¿Abstenciones? *(Pausa)*. Ninguna.

Votos a favor, 51; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el proyecto de ley de referencia.

Muchas gracias, señorías.

**6L/PPL-0017 INFORME DE PONENCIA. INFORME DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY CANARIA DE JUVENTUD.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día: informe de ponencia. Informe de la Ponencia designada para la proposición de Ley Canaria de Juventud.

Tal y como hemos hecho en otras ocasiones, entiendo que no va a haber presentación del informe de ponencia por ningún grupo y que van a intervenir todos los grupos para fijar su posición en relación con la proposición de ley *(Asentimiento)*. Estamos de acuerdo.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Castellano.

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS:** Muchas gracias, señor presidente.

Me van a permitir—señorías, también, que no les he saludado—, me van a permitir unas palabras con respecto al trabajo que los diferentes ponentes hemos realizado con respecto a esta Ley Canaria de Juventud.

Sí que me gustaría expresar el hecho de que quizás el trabajo no se ha desarrollado en la mejor de las condiciones en cuanto a los plazos establecidos para el trabajo. Tenemos que recordar que esto es una ley que

llevaba años aparcada y se ha decidido sacar al final de la legislatura. Y posiblemente esto no haya sido la mejor de las opciones posibles, pero sí quizás la única alternativa que nos quedó al final de la legislatura.

No quiero convertir esto en la típica o algo parecido a las típicas galas, cuando se entregan premios, que uno hace agradecimientos a diestro y siniestro, pero sí que quiero agradecer a todos los ponentes de esta ley el esfuerzo realizado en un tan breve periodo de tiempo, así como también al letrado Manolo Aznar, por haber facilitado, de la mejor de las maneras posibles, la labor realizada.

La elaboración de esta ley se ha caracterizado fundamentalmente por la búsqueda de consenso. Con ese espíritu hemos trabajado incluso cuando las conversaciones alcanzaban una mayor intensidad. Como decía anteriormente, quizás hay que lamentar el procedimiento utilizado para el trabajo en esta ley. Un procedimiento por vía de urgencia que ha demostrado, a tenor de las enmiendas planteadas y la transformación que ha sufrido la ley en ponencia, que ha demostrado ser quizás no tan adecuado como a nosotros nos hubiera gustado. De hecho, hay que recordar –o quizás a los que no lo sepan decirlo– que incluso a lo largo de la última semana, de la semana pasada, hubo detalles que se corrigieron en los pasillos de esta Cámara e incluso hubo detalles o intentos de mejoras posteriores que no se pudieron llevar a cabo debido a que no teníamos el tiempo necesario para los mismos.

Sí que quiero destacar algunos puntos con respecto a la ley que nos ocupa. Por un lado, se establece lo que es una declaración de intenciones acerca de la orientación que diferentes políticas tienen que tener con respecto a la juventud; hablamos de vivienda, hablamos de cultura, hablamos de empleo, hablamos, en definitiva, del desarrollo del proyecto de vida que todos los jóvenes quieren para sí mismos. A su vez se crean órganos de participación para los jóvenes, tanto que van desde el ámbito local hasta el ámbito de la Comunidad Autónoma, y otros órganos que serían de asesoramiento para establecer las directrices con respecto a las políticas relacionadas con la juventud.

Otro punto a destacar, una aportación que se hizo en ponencia parlamentaria, es el Observatorio Canario Joven, que sin duda constituye una apuesta muy importante, no ya como cauce de participación, sino como fuente de información acerca de la situación en la que se encuentran los jóvenes.

Quizás, como aspecto negativo, sí que me gustaría hacer mención a que buena parte de la aplicación de esta ley se deja o va a ser condicionado por un desarrollo reglamentario posterior. Me hubiese gustado que hubiésemos contado con más tiempo para poder ser más explícitos, para poder tener una ley mucho más precisa de la que quizás tenemos ahora. Soy consciente de que su aplicación entraña muchas dificultades, soy consciente de que los problemas de la juventud no se van a solucionar de por sí con la creación de estos jóvenes, porque

posiblemente, incluso lo que afecta a la participación no se va a solucionar con estos órganos, porque quizás lo que tengamos que conseguir es que nuestra sociedad sea más dinámica de lo que es hoy, y eso, aunque formalmente, aunque en apariencia se pueda conseguir con estos órganos, no se va a conseguir de una forma efectiva si no facilitamos la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad. Y no voy a proponer, y no voy a proponer, que se establezcan cupos para que los jóvenes participen en las diferentes instituciones, e incluso en este Parlamento de Canarias.

Por lo demás, espero, honestamente, que esta ley contribuya al desarrollo de esta participación de la juventud, y espero que en el futuro a los que les corresponda gobernar los destinos de esta tierra completen, con el desarrollo reglamentario, un texto que –repito– quizás no es el mejor de los posibles, pero sí en el que hemos puesto todo nuestro empeño para que, en el plazo que hemos tenido para trabajarlo, salga de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moreno.

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero darle la bienvenida al director general de Juventud, y a su equipo, y cómo no, a los alumnos de Derecho de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que hoy nos acompañan. Lamento que quizás se puedan llevar una imagen negativa de esta Cámara, con la mitad de los escaños vacíos, precisamente cuando abordamos un tema sobre la juventud.

También se encuentran en la tribuna los miembros de la Plataforma Joven Canaria. A ellos quiero darles las gracias, en nombre del Grupo Popular, porque con su trabajo han contribuido a mejorar el texto de la Ley Canaria de Juventud, que hoy, por fin, será aprobada por el Parlamento.

Señorías, desde el año 2002 se está hablando en nuestra Comunidad Autónoma de esta ley, pero tenemos que reconocer que ha sido en esta legislatura, cuando la consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Partido Popular, Águeda Montelongo, retomó dicho proyecto, dándole un impulso definitivo con la participación de diversos colectivos, realizando reuniones en las islas, con los ayuntamientos, haciéndoles partícipes y recogiendo sus sugerencias. Posteriormente, fue la actual consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, quien optó por que fuéramos los grupos parlamentarios quienes trajéramos a la Cámara dicho texto, mediante una proposición de ley.

Señorías, hoy es un gran día. Después de mucho tiempo, hoy, por fin, los jóvenes vamos a disponer de una ley que recoge el carácter integral de las políticas

que inciden en los jóvenes, y define las competencias de las distintas administraciones que actúan en este ámbito. Canarias da así un paso de gigante en su apuesta y respaldo a la juventud, y entra de lleno en el reducido grupo de comunidades autónomas que cuentan en la actualidad con una ley de este tipo.

Señorías, en toda España solo cinco comunidades autónomas disponen de una ley de juventud: Castilla y León, La Rioja, Murcia, Madrid y recientemente Aragón. Alguno pensará: cuatro de las cinco son comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular”. Sí, señorías, y les aseguro que esto no es fruto de la casualidad, el Partido Popular cree firmemente en los jóvenes, los apoya y apuesta por ellos, la prueba más palpable la tenemos en este Parlamento, podemos decir orgullosos que el Grupo Parlamentario Popular es el que cuenta con el mayor número de jóvenes en la Cámara, representamos a los jóvenes de Canarias en el Parlamento, y nos hemos convertido en los portavoces de sus demandas e inquietudes durante esta legislatura. A los *Boletines del Parlamento* y a los *Diarios de Sesiones* me remito.

Señorías, la Ley Canaria de Juventud es una buena ley, es una ley moderna, ambiciosa y con un gran contenido, que trata sobre empleo y formación, vivienda, cultura y deporte, salud y consumo, medio ambiente, solidaridad y cooperación, voluntariado, asociacionismo y cooperación... y formación juvenil, y otros muchos temas, pero el más importante sin duda es la participación de sus protagonistas, de los jóvenes, a través de los nuevos órganos que se crean.

El Grupo Popular, si me lo permiten, sinceramente, señorías, creo que hemos realizado un buen trabajo para mejorar esta ley. Mi grupo parlamentario ha presentado 91 enmiendas, de las cuales prácticamente todas han sido admitidas, hemos contribuido a definir los órganos de participación de los jóvenes, que por cierto, no ha resultado nada fácil. En concreto me refiero al Consejo de Políticas de Juventud, al Consejo de la Juventud de Canarias, a los Consejos de la Juventud municipales y a los Consejos de la Juventud insulares. Hemos aportado medidas tendentes a facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda y a un empleo dignos. Hemos incluido un artículo sobre las familias jóvenes, con medidas encaminadas a su reconocimiento y apoyo, dadas las funciones sociales que cumplen como institución básica de la sociedad y a las dificultades a las que se enfrentan. Hemos añadido un artículo sobre educación, en el que destacamos la importancia de la educación en los valores a los que hace referencia la Constitución española y a la prevención del fracaso escolar. Hemos previsto que se potencien la creatividad y la innovación de los jóvenes mediante la protección y difusión de sus manifestaciones artísticas, otorgando especial atención a las creaciones en el ámbito de las artes plásticas, escénicas, musicales y literarias. También que se adopten medidas concretas encaminadas a ampliar la dimensión y calidad de la oferta de tiempo libre dirigida a los jóvenes, entendiendo el aprovechamiento del

tiempo de ocio como elemento fundamental del desarrollo de la personalidad y su utilización como instrumento educativo.

El Grupo Popular también ha presentado varias enmiendas sobre la formación juvenil en el tiempo libre y que se refieren, fundamentalmente, a las escuelas de animadores en el tiempo libre y a sus titulaciones.

Asimismo, incluimos varios artículos referidos a la información juvenil, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

Del mismo modo se ha incorporado, a la Ley Canaria de Juventud, a propuesta del Grupo Popular, un título nuevo, sobre el Régimen Financiero, en el que se incluyen seis artículos, que define la financiación de las políticas, programas y acciones juveniles. Hemos sustituido los tipos de infracción y las sanciones previstas inicialmente por otras, con una definición más acabada que no genere inseguridad jurídica y cuya finalidad sea asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos de los jóvenes, de los jóvenes, que esta ley establece.

En definitiva, señorías, nos hemos empleado a fondo para aprobar una ley que define las competencias en materia de juventud de las distintas administraciones. Crea un Consejo de Políticas de Juventud para la coordinación de todos los agentes que intervienen en la misma. Crea el Consejo de la Juventud de Canarias para canalizar las iniciativas y propuestas de los jóvenes en un espacio independiente, así como para garantizar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural. Al respecto tengo que decir que hasta ahora Canarias era la única Comunidad Autónoma de toda España, además de Andalucía, que no contaba con este órgano. Además, en los ámbitos municipal e insular se prevé la creación de los Consejos de la Juventud municipales e insulares, respectivamente. También se contempla la elaboración y aprobación de un Plan Canario Joven, con el objetivo de desarrollar los contenidos de esta ley, y en la que se recogerá una serie de objetivos, acciones y programas, que deberán contar con dotación presupuestaria y se dará cuenta de todo ello al Parlamento.

La Ley Canaria de Juventud no se olvida de los jóvenes inmigrantes. Se recogen las líneas de actuación, fundamentalmente, en los ámbitos social y educativo para posibilitar su mejor adaptación y participación en la sociedad canaria.

También están contemplados en la ley los jóvenes con discapacidad, que serán objeto de una actuación preferente por parte de las administraciones.

Asimismo, se instituye el galardón y los premios “Joven Canarias”, para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes en cualquier ámbito relacionado con la juventud.

Señorías, la Ley Canaria de Juventud es un texto completo, moderno, consensado y adecuado a las exigencias de los jóvenes de Canarias y acorde a la realidad en la que vivimos.

Para finalizar, quiero señalar que la Ley Canaria de Juventud da a los jóvenes la importancia que se merecen, porque son el valor más importante de nuestra Comunidad. Esta ley, señorías, supone un antes y un después en el diseño de las políticas de juventud y tendrá un claro reflejo en la mejora de la calidad de vida de los jóvenes de Canarias.

En definitiva, señorías, se trata de apostar por los jóvenes y de hacerles la vida un poco más fácil. Para mí como joven me llena de orgullo haber participado esta legislatura en el Parlamento de Canarias y de haber sido altavoz de los jóvenes en la Cámara durante esta legislatura. También haber sido portavoz de sus demandas e inquietudes y haber contribuido a que la ley de todos los jóvenes de Canarias sea por fin hoy una realidad.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Jerez.

**La señora JEREZ PADILLA:** Señor presidente. Señorías.

Antes que nada, les voy a dar la bienvenida a todos los jóvenes presentes en este hemicycle hoy aquí.

Señorías, seré breve porque todo yo creo que se ha discutido en la ponencia de la comisión destinada para esta ley y que realmente ahora no tiene sentido el estar hablando de todos los puntos que tiene la misma, aunque ya lo han hecho otros portavoces que me han precedido en la palabra.

Señorías, tengo que decir hoy aquí que estamos ante un día importante para la juventud canaria. Canarias, después de tanto tiempo, va a contar con una ley que va a dar respuesta integral a las demandas y problemas de los y las jóvenes canarios, otorgándoles también voz y voto en la vida pública, sobre todo en aquello que les afecta y les preocupa.

Tengo, antes que nada, que felicitar a los componentes de la comisión, que, habiendo existido desacuerdo en algunas de las enmiendas presentadas a la ley, siempre, de alguna manera u otra, llegábamos a un consenso y que facilitaba el trabajo de la misma. Podemos decir que esta ley es una ley que no pertenece a ningún grupo político. Es una ley en la cual no podemos ni debemos ningún grupo político hacer campaña, como hoy ya se ha hecho aquí, diciendo las enmiendas que se han presentado. En tal caso yo podría decir que el PSOE presentó, por ejemplo, la enmienda del Observatorio de la Ley de Juventud, el Observatorio de Juventud, con lo cual no tiene sentido. Ninguno tiene la paternidad de esta ley, ninguno.

Hoy, señorías, es un día histórico. Un día histórico porque Canarias deja de ser hoy la única Comunidad Autónoma que no cuenta con una legislación específica en materia de juventud. Hoy damos un paso que teníamos que haber dado hace algunos años y no

lo habíamos dado. Este camino se inicia gracias al consenso alcanzado entre todos y todas.

Esta ley que hoy se aprueba en el Parlamento cuenta con los mínimos necesarios con los que empezar a trabajar. Mínimos que han sido pactados entre todos y todas, entre los grupos y con los jóvenes y las jóvenes. No obstante, no bajaremos nosotros, los socialistas, la guardia. Queda mucho trabajo por hacer. El próximo Gobierno tendrá que desarrollar un reglamento, poner esta ley en marcha entre todos, y tendremos que seguir avanzando, completando lo que hoy, lo que hoy no hemos podido hacer por la premura para poner en marcha la misma. Pero con una gran diferencia: los jóvenes ya tendrán poder para participar, de hecho y de derecho, en el proceso próximo, a partir del cual sean ellos y ellas los dueños de su propio destino.

Para los socialistas, señorías, las políticas activas para la juventud siempre han sido seña de identidad. Hemos apostado siempre por nuestros jóvenes, no solo como futuro sino como presente inequívoco para el desarrollo y progreso de nuestra sociedad.

Ellos, señorías—y se lo digo a ustedes y se lo digo a todos los presentes aquí—, conforman, sin duda, el más valioso de nuestros activos, de tal forma que su promoción y desarrollo ha sido prioridad absoluta para nosotros, los socialistas, cuando hemos sido Gobierno dándoles la voz y el voto, capacidad de decisión, trabajando por ellos. Este empeño no ha sido distinto cuando hemos sido Oposición y claro ejemplo es esta proposición de ley que hoy vamos a votar. Desde el Grupo Socialista hemos entregado siempre nuestra absoluta voluntad al consenso para sacar la misma, al consenso para sacar este texto adelante antes del final de legislatura, porque muchos pensábamos, según el camino que tenía la misma, que no íbamos a tener Ley de Juventud y que íbamos a estar otros cuatro años más sin Ley de Juventud y posiblemente se presentaría al final de legislatura próxima.

En definitiva, señorías, para terminar, desde el Grupo Socialista hemos optado por intentar dar a nuestros jóvenes aquello que se merecen, aquello que les corresponde, ni más ni menos, haciendo de la política joven política de altura, mirando a los jóvenes directamente a los ojos, de frente, haciéndoles partícipes de las decisiones que se toman. Y este era un compromiso al cual mi grupo parlamentario se había comprometido, pero no solo mi grupo parlamentario sino esta portavoz, que hoy está defendiendo esto aquí en esta tribuna. Señorías, nuestro compromiso era sacar adelante la Ley de Juventud costara lo que costara.

Yo, sin más, tengo que decirles a todos los jóvenes que están en la tribuna que felicidades, que Canarias ya cuenta con una Ley de Juventud y que ustedes la disfruten (*Aplausos*).

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** Señor presidente.

Menos mal que los grupos que me han precedido no han venido a hacer campaña electoral, porque, si no, desde luego que hubieran sacado el programa electoral, por lo que yo he oído. Yo sí que no voy a hacer campaña electoral.

Yo lo primero es saludar al grupo de personas jóvenes que se encuentran con nosotros, jóvenes de los diferentes colectivos y otros muchos que no están en este momento aquí, pero sí que me he reunido con ellos y todas las aportaciones, en mayor o menor medida, las hemos plasmado en esta ley.

Yo recuerdo que en el otro Pleno decíamos que era la ley, la deseada, y hoy, gracias quizás al consenso de todos los grupos parlamentarios, tenemos, cuando vayamos a aprobarla hoy, una auténtica Ley de Juventud Canaria y yo creo que esto va a ser lo importante y va a ser lo que nos tenemos que llevar.

Es una Ley de Juventud canaria. Estoy de acuerdo en que no es patrimonio de ningún partido político y me parece que lo importante, repito, es el consenso. Sí es verdad que hay que reconocer, porque yo creo que es de justicia, las facilidades que en su momento se nos dieron desde el Gobierno de Canarias, tanto con la consejera de Asuntos Sociales, doña Marisa Zamora, y desde la Dirección General de Juventud, don Alejandro Narvay, porque hay que reconocer –y yo soy la primera que lo dije en el anterior Pleno–, esta ley nos vino aquí y nosotros lo único que hicimos fue firmar. Esto fue una realidad. Y previamente a eso, hubo unos trabajos, no solo del actual director de Juventud, don Alejandro Narvay, sino por los que le han precedido. Había un trabajo previo, había unas reuniones previas con asociaciones y con colectivos y había mucho trabajo avanzado. Pero es verdad que desde que tomó posesión la actual consejera fue un impulso directo y de hecho nos trajo la ley hecha. Vamos a reconocerlo. Yo lo digo, no me duelen prendas. Y además yo tenía, desde los jóvenes de la formación política a la que pertenezco, los jóvenes de Coalición Canaria, lógicamente, tenía un mandato que era sacar adelante la ley y la verdad es que, si de una cosa estoy contenta es de que cuando los vaya a ver mañana no me van a preguntar por la ley, me preguntarán por otra cosa, y la verdad es que eso a mí personalmente me alegra bastante.

Y yo creo que me quedo con la palabra que se ha dicho aquí, con el consenso. Para nosotros han sido importantes las enmiendas que se han presentado y hemos sido generosos, cediendo, siempre pensando en la ley, sacar adelante la ley. Y además yo creo que las enmiendas de todos los grupos han sido positivas porque han servido para enriquecer el texto. A mí me hubiese gustado venir aquí con un voto particular, de algunas cosas que he tenido que ceder, pero yo creo que lo importante es llegar, y además en estos Plenos que hemos tenido tan especiales, llegar aquí con una Ley de Juventud, repito, con la palabra consenso. Recuerdo una enmienda, por ejemplo, que perdimos nosotros, cuando se hablaba de potenciar la formación cultural

de los jóvenes y en especial de aquello que desarrolle la identidad canaria, de acercamiento a la realidad del archipiélago. Nosotros cedimos esa parte, que la hemos quitado de la ley, y como nacionalista decir que me costó bastante, pero después, por otro lado, pues, nos aceptaron la de los principios informadores, que me parece que quizás, repito, como nacionalista es importante, la que hace referencia a la canariedad, cuando habla de recuperar las señas de identidad canaria, con el objetivo de defender las costumbres y tradiciones propias, aceptando e integrando todas las aportaciones del exterior que la enriquezcan, de modo que los valores tradicionales se hagan compatibles con las aportaciones del exterior.

Yo no voy a hacer un esbozo de todas las enmiendas que han sido aceptadas por nuestro grupo parlamentario, porque yo creo que no es el tema, pero sí que me parece destacar que en esta Ley de Juventud Canaria se hayan plasmado, no solo en un artículo sino en varios, las señas de identidad canaria. Yo creo que esto es importante, porque aquí no solo estamos pensando en los jóvenes que han nacido en Canarias sino en los jóvenes que viven en Canarias.

También, y además se decía... y esto es una enmienda de Coalición Canaria; yo no voy a decir todas las enmiendas de Coalición Canaria, pero sí voy a decir cuatro o cinco cositas.

Los jóvenes inmigrantes. Es importante lo que decía don Víctor porque ya forman parte de nuestra sociedad. También hemos pensado en los jóvenes que viven en las zonas rurales, las personas jóvenes con discapacidad, las que viven en el extrarradio de las ciudades. Y yo estoy orgullosa, orgullosa sobre todo de que se hayan aceptado las enmiendas cuando hablan de los jóvenes allí donde se encuentren. Aquí estábamos pensando siempre en los jóvenes que están en el exterior. Y lo digo que estoy muy orgullosa de que se haya pensado en los jóvenes que están en el exterior, no solo los jóvenes que viven en Canarias. Y lo digo porque aquí se encuentran en este momento jóvenes de Venezuela, jóvenes de Uruguay y jóvenes de Argentina, y estoy muy orgullosa de que se haya pensado en ellos. Estamos hablando de unos jóvenes de la tercera generación, que desde Coalición Canaria consideramos como canarios. Yo nací en Venezuela y me considero canaria, lógicamente. Por eso, repito, se ha pensado en los jóvenes allí donde estén.

Son importantes los nuevos órganos que se van a constituir: el Consejo de Políticas de Juventud, de Juventud Canaria, los Municipales, Insulares. Y después va a ser importante, porque además se va a tener que dar cuenta en memorias anuales, del Plan Canario Joven y del Observatorio canario joven. Hay un reto para el próximo Gobierno, para la consejería nueva, que es el desarrollo reglamentario de esta ley.

Tengo una espinita, tengo una espinita con esta ley, y es que me hubiese gustado que en esta ley se hubiese recogido más el lenguaje genérico. Saben que ha sido una lucha, hay muchas cosas que en la ley,

creo que casi es la primera ley que recoge el lenguaje genérico, pero me hubiese gustado que me hubiesen aceptado donde dice “presidente”, hubiese dicho “presidencia”. Pero, bueno, yo creo que esto es una lucha histórica, llevamos más de 2.000 años las mujeres luchando por que se nos reconozca, pero yo creo, repito, que lo importante es la generosidad. Por cierto, lo del lenguaje genérico, que en su momento teníamos una discusión, hay muchos libros, ya hay resoluciones de las Naciones Unidas –de la ONU– y, como cosa curiosa, la Edad Media tuvo muchas cosas malas, pero sí que para dirigirse a los hombres y mujeres, en los discursos pregonados en las plazas públicas, se decía “aquellos y aquellas”. Cada época tiene sus luces y sus sombras, y esto es una luz que yo descubrí hace poco.

Y hay una cosa que me parece importante: esta Ley de Juventud permite a los jóvenes que quieran participar en los órganos que hemos dicho, tienen un cauce para participar; pero yo creo que se ha pensado en una cosa que es muy importante: aquellos jóvenes o aquellos movimientos de jóvenes, aquellas asociaciones de jóvenes, a los que no les gusten los órganos que están, que están constituidos y que facilitan las administraciones, también pueden participar. Y yo creo que esto es importante. Además es una discusión que tuvimos durante muchas horas. Es decir, los jóvenes que se constituyan en asociaciones y que quieran participar a través de los Consejos de Política Municipal, Insular y los Consejos de Política de Juventud tendrán ese cauce, pero otros jóvenes que no quieran, porque son jóvenes, porque tienen 20 años y porque todos en algún momento hemos sido lo que hemos sido, y yo creo que esto es importante que se reconozca en esta ley. Y el apoyo que van a tener desde el Gobierno de Canarias, de los cabildos y de los 87 ayuntamientos.

Yo espero, pues, que con esta ley, que con esta ley se logre tener una juventud que por lo menos tenga unos instrumentos de participación, que es al final lo que estamos buscando, y que va a redundar en su futuro inmediato y después mediato cuando sean adultos.

Y me parece que es una ley para toda la juventud canaria y yo creo que quizás destacaría que es una ley hecha en Canarias.

Muchas gracias (*Aplausos*).

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate, vamos a someter a votación el informe de la ponencia designada para la proposición de la Ley Canaria de Juventud (*Rumores en la sala*).

¡Por favor, señorías!

¿Votos a favor? Señorías, pónganse en pie (*Pausa*).

Ya, gracias, señorías. ¿Votos en contra? (*Aplausos*.)

Perdón, señorías... Señorías, señorías, yo comprendo y comparto la alegría, pero si me dejan, formalmente tenemos que acabar con la votación a los efectos de que conste en el *Diario de Sesiones*.

¿Votos en contra? (*Pausa*.) Ninguno. ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Ninguna.

Queda aprobado el informe de la Ponencia de la Ley Canaria de Juventud: 54 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias me ha pedido la palabra. Tiene la palabra.

**La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez)** (*Desde su escaño*): Brevemente, presidente.

Muchísimas gracias a todos y a todas.

Estoy muy satisfecha de que esta ley haya salido. Que, como han dicho antes los portavoces, pues, ha estado durante muchos años en el Gobierno y que esta consejera se comprometió, en la primera intervención que tuvo en este Parlamento, a que los jóvenes, antes de terminar la legislatura, tuvieran una Ley Canaria de Juventud pionera, moderna y avanzada, como es esta ley, pero que me pareció que era más oportuno que saliera con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

A partir de ahora la juventud canaria tiene dos herramientas importantísimas. Una ley fantástica, en la que ustedes han tenido mucha participación y muchas aportaciones fantásticas en esta ley; y tienen una Dirección General de Juventud dinámica, que no está en el despacho, que sale a la calle a compartir, a buscar los problemas de los jóvenes y buscarles también soluciones a los mismos: problemas de vivienda, problemas de emancipación, problemas de educación...

Quiero decirles que me siento orgullosa de tener la juventud mejor formada de toda Canarias: una juventud valiente, solidaria. Que yo les pido que sigan aportando ideas a esta consejería, que aunque a veces sean ideas locas, imprudentes o aunque digan que son irrealizables, no hay nada peor que no hacer nada. Por tanto, sigan participando, sigan marcando nuestras políticas de juventud.

Y yo darles las gracias porque esta también es mi última intervención como consejera de Empleo y Asuntos Sociales; que estoy, desde luego, orgullosa de haber llevado una consejería que ha trabajado por los colectivos más frágiles de la sociedad, en la que ustedes también van a hacer una aportación muy importante, porque es una juventud solidaria. Gracias a todos los grupos por los apoyos que he tenido y desde luego desearles a todos mucha suerte en el futuro y que yo vea a muchos jóvenes, que están aquí, sentados en estos escaños.

Muchísimas gracias.

(*Aplausos*.)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora consejera.

Reitero lo que antes dije a la consejera de Industria: también ha sido para nosotros, como... (*Ininteligible*.) el Gobierno en esta Cámara, un placer contar con usted.

Y por supuesto yo también aprovecho para felicitar a todos los jóvenes, darles la bienvenida, ya se la han dado, pero para agradecer la presencia de jóvenes de toda Canarias y también de los hogares canarios de Venezuela, de Uruguay, de Argentina, como se ha dicho. Agradecer la presencia de los que están aquí y los que están siguiendo esta sesión desde la sala que hemos habilitado, y solo invitarles a que no quede en esta visita hoy porque se aprueba la Ley Canaria de Juventud, que ya, una vez aprobada la ley, entiendan que esta es su casa y pueden venir siempre que quieran.

Muchas gracias.

**6L/PL-0023 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es dictamen de comisión, de la Comisión de Turismo y Transportes, sobre el proyecto de Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

Señorías, a los efectos de que tengamos muy claro cuál va a ser el orden del debate, como en los proyectos de ley en los que se han mantenido para la sesión plenaria muchas enmiendas, como es el caso, el planteamiento que se va a hacer es, algunas de las enmiendas están agrupadas, daré la palabra al portavoz del Grupo Socialista, que es quien único ha mantenido enmiendas vivas para esta sesión, y habrá un turno a favor de la enmienda, un turno en contra, turnos breves, y a ser posible desde el propio escaño, y a continuación se procederá a la votación de la enmienda y a la votación del articulado.

Vamos a hacer la votación de forma electrónica, evidentemente, porque, si no, no acabaríamos nunca. Sí, la votación electrónica funciona, lo que no se ve es el signo de cada uno de los diputados, lo que han votado, pero, como queda perfectamente grabado, no hay ningún tipo de problema.

Por tanto, vamos a someterlo a votación electrónica. ¿Hay alguna duda, alguna cuestión? *(Pausa.)*

Y luego, cuando finalice la votación, los grupos que no han intervenido ni a favor ni en contra podrán tener un breve turno para exponer o fijar su posición en relación con el proyecto. Los grupos que no han intervenido ni a favor ni en contra.

¿Queda claro el procedimiento, hay alguna cuestión? Pues comenzamos por tanto.

Yo ruego a sus señorías que no salgan de la Cámara, porque no voy a estar llamando continuamente a votación, porque va a ser rápido, tipo cuando son los debates de Presupuestos. No, pero de antemano, la hago ya, es decir, porque van a ser, si la explicación a favor de la enmienda y en contra van a ser muy cortas, no vamos a estar esperando cada vez a tocar el timbre y

que entren sus señorías. Por lo tanto, ruego un poco de paciencia y que en este proyecto permanezcan en el Salón de Plenos.

Comenzamos con la votación ya de los artículos 1 y 2, que no tienen enmiendas. Comienza la votación *(Pausa)*. ¡No, no!, he dicho electrónica, pueden utilizar, pueden utilizar el sistema electrónico, está funcionando *(Pausa)*.

Votos emitidos, 52: a favor, 34; en contra, ninguno; abstenciones, 18. Quedan aprobados.

En relación con el artículo 3, se mantienen tres enmiendas: la número 79, al artículo 3, y la enmienda número 82 y 83 al artículo 4. Se van a defender conjuntamente.

Tiene la palabra el señor Cruz en nombre del Grupo Socialista.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

La número 3 es una simple definición, determinar que los transportes, por sus usuarios, pueden ser de uso general y de uso especial.

Y en la enmienda número 82 y 83, la pretensión es, con la 82, suprimir la referencia que en estos apartados se hace al transporte de mercancías, que dice que siempre son discrecionales, por cuanto técnicamente se define transporte regular y transporte discrecional, y es en otro lugar de la ley donde debe señalarse cuáles son de un tipo o de otro. Se puede argumentar, y se argumentaba, que el artículo 67 de la LOT lo define de una forma similar, pero el artículo 67 de la LOT lo define dentro de un capítulo de los transportes regulares de viajeros y aquí estamos hablando de unas disposiciones generales dentro del título preliminar.

En relación a la enmienda número 83, la pretensión es suprimir “en coordinación con los transportes urbanos que existan o que puedan existir”. Se está hablando de principios y objetivos generales en este artículo y se establece que en el apartado 2 la intervención pública sobre el transporte debe orientarse a unos objetivos. Nosotros creemos que el objetivo es la existencia en cada isla de un servicio de transporte público regular de viajeros, sostenible y de calidad, pero debemos quitar “en coordinación con los transportes urbanos”, porque no solo hay transporte urbano sino que hay otros tipos de transporte, que también es necesario coordinar en función de la intervención de la Administración pública.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor presidente.

La enmienda número 79 se la vamos a rechazar. Ya se lo dijimos en comisión. El artículo 67 de la Ley

de Ordenación del Transporte Terrestre especifica en qué términos debemos nominar esos modos de transporte y nos parece adecuado seguir con la misma nominación.

La enmienda 82 al artículo 4 no es, seguramente con este tema de las enmiendas nos perdemos un poco, pero le quiero recordar que su enmienda no es lo que usted ha defendido sino que desaparezca la red transcanaria del texto. Acuérdesese, en ese sentido, nosotros también la rechazamos; entendemos que la red transcanaria debe seguir manteniéndose en el texto.

Y la enmienda número 83, rápidamente para decirle que nosotros aclaramos que el transporte tiene carácter insular y se debe coordinar precisamente con los transportes urbanos, que la Ley de Bases de Régimen Local otorga a los ayuntamientos. Por lo tanto, es ahí, en ese marco, donde se debe dar esa regulación.

Gracias. Por lo tanto las rechazamos.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación las enmiendas número 79, 82 y 83, del Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 54: a favor 20, en contra 32, abstenciones 2. Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos el artículo 3 y el artículo 4 en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 54: a favor 35, en contra ninguno, abstenciones 19. Quedan aprobados los artículos 3 y 4.

Sometemos a votación, con los correspondientes títulos, el artículo 5, 6 y 7, que no tienen enmiendas. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 54: a favor 35, en contra ninguno, abstenciones 19. Quedan aprobados.

En relación con el artículo 8 se mantiene un voto particular del Grupo Socialista, al artículo 8.2, manteniendo el texto original del proyecto de ley. Para la defensa del mismo tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Lo que se pretende es que vuelva el texto original del proyecto de ley en que se establecía que los municipios de cada isla tienen derecho a participar en la organización administrativa que haga efectiva la integración insular del transporte público regular de viajeros y se ha cambiado por poner un imperativo de que se obliga a participar en la organización administrativa del transporte insular a los ayuntamientos. Claro, hay municipios que tienen transporte urbano y otros que no, y nosotros consideramos que no debe obligarse a los ayuntamientos a participar sino que debe dejarse a decisión del ayuntamiento si se participa o no en esta organización, más teniendo en cuenta que por respeto a la Ley de Bases de Régimen Local no deberíamos obligar a los ayuntamientos a participar en algo que a lo mejor no quieren.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Turno en contra, señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Sí, gracias, señor presidente.

Nosotros entendemos y lo entienden todos los que estamos vinculados al transporte insular de que precisamente una de las carencias que tenemos en este sentido es que los ayuntamientos pueden, precisamente como ustedes dicen, no participar. Desde el momento en que no se participe, la política del transporte insular queda coja y desde ese punto de vista nosotros entendemos que los ayuntamientos deben participar sin perjuicio de sus competencias que le da la Ley de Bases de Régimen Local en el transporte urbano, en el transporte insular deben implicarse en la solución de los transportes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señorías.

Sometemos a votación el voto particular del Grupo Socialista al artículo 8. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 53: a favor 21, en contra 31, abstenciones 1. Queda rechazado el voto particular.

Votamos el artículo 8 en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 54: a favor 36, en contra ninguno, abstenciones 18. Queda aprobado el artículo 8.

Sometemos a votación el artículo 9, artículo 10, artículo 11, artículo 12 y artículo 13. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 54: a favor 35, en contra ninguno, abstenciones 19. Quedan aprobados.

En relación con el artículo 14, el 15 y el 16 hay un voto particular, la enmienda 91, y les da una consideración, la enmienda número 93 ha sido retirada porque ya estaba transada en comisión. En cuanto al artículo 15, enmienda 95 y 96, y en cuanto al artículo 16, enmienda número 97. Van a defenderse conjuntamente estas enmiendas.

Tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

En relación a la enmienda número 91, estamos hablando de la capacitación profesional necesaria para el ejercicio de transportista y se introdujo en la ponencia, en base a una enmienda, el que la necesidad de estar dado de alta en régimen correspondiente a la Seguridad Social, nosotros también lo teníamos, pero se puso que estaban exentos de tener ese título profesional si el cónyuge lo obtenía u ostentaba ese título. Pero nosotros consideramos que la obtención o la exención al profesional de ese título tiene que ser, si está solo casado, en régimen económico gananciales porque, de haber separación de bienes u otro régimen jurídico en el matrimonio, la afección a la capacitación profesional y, por lo tanto, al ejercicio como transportista difiere y

las responsabilidades son distintas. Por lo tanto, como se garantiza esta situación es solo si se pone –y es el objetivo– que se incluya que son personas físicas, casadas en régimen de bienes gananciales están exentas si su cónyuge tiene el título.

En cuanto a la enmienda número 95, es en requisitos de honorabilidad. En el proyecto de ley se dice que la persona pierde el requisito de honorabilidad o no lo obtiene si ha sido sancionada por infracción grave de la normativa relativa a las condiciones del transporte. Sin embargo, nosotros consideramos que debe incluirse que solo cabe esa sanción si la infracción es muy grave; no grave, sino muy grave. En ponencia, en la comisión, mejor dicho, porque en ponencia se habló muy poco de este tema, en comisión se introdujo que fuera infracción grave reiterada. Mejora, pero sigue siendo necesario infracción muy grave desde nuestro punto de vista, porque se alegaba por Coalición Canaria que la Directiva 96/2006 de la Unión Europea, establecía “graves”, pero la normativa europea no habla de infracciones graves, habla de haber sido condenado por infracciones graves, y no es lo mismo una sanción que una condena; una condena implica un tribunal, un delito, y una infracción estamos hablando de actuaciones administrativas y creemos que en la LOT hoy es infracción muy grave y no creemos que debe perjudicarse a los canarios, a los profesionales de este sector con una infracción grave, aunque sea reiterada, porque las infracciones graves y reiteradas son muy normales por múltiples motivos, que son difíciles de evitar por parte del titular de esa empresa, porque son los chóferes, etcétera y el tratamiento ordinario del transporte.

En relación a la enmienda número 96, se habla de incluir que se pierda el requisito de honorabilidad también por infracción muy grave de la normativa vigente en materia laboral y social a efectos de defender que las empresas cumplan con esta normativa y consideramos que el requisito de honorabilidad si la infracción es muy, muy grave, de establecerse, no grave sino muy grave.

En cuanto al artículo 16, “de capacitación económica”, planteamos sencillamente que, cuando se regule mediante el reglamento de desarrollo, entre los múltiples reglamentos que tiene que desarrollar esta ley, la capacidad económica, se determine en ese reglamento cómo se cumplen las obligaciones legales tributarias con la Seguridad Social y de las obligaciones laborales. Consideramos que se debe determinar si es mediante un certificado, si es que hay que aportar TC1 y TC2, etcétera, etcétera. Simplemente, queremos que el desarrollo reglamentario contemple este apartado, que es un apartado que lleva muchos papeles y que además crea problemas permanentes entre la Administración y los transportistas.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Cruz.  
Turno en contra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Sí. ¿Entiendo que ha defendido en este caso la 95 y 96 o también la 97? La 97 también. Correcto. Bien.

Vamos a ver, señor Cruz, las enmiendas 95 y 96 son contrarias, se lo leí el otro día literalmente, son contrarias a la Directiva 96/2006 de la Unión Europea, es que se lo leí, le leí concretamente el artículo 32, se lo vuelvo a reiterar, pero es que quiere usted a veces, a pesar de leérselas literalmente las cosas, sigue empeñado en que no es así las cosas como se las cuento. Y además, ¿dice usted que nosotros intentamos perjudicar a los empresarios canarios?, ¡si es usted el que está elevando la categoría de la infracción a muy grave! Por lo tanto, es precisamente, nosotros, lo que estamos haciendo en contra, dejándola como está y de forma reiterada. Por lo tanto, no sé a qué viene esa supuesta defensa de los empresarios a esta alturas.

Y en la enmienda número 97 al artículo 16, otra vez lo mismo. Lo tiene usted recogido en el artículo 13.1.d), ¡lo mismo, lo mismo!, y se empeña en repetimos el mismo texto en otro artículo. Se las rechazamos.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación el voto particular y las enmiendas números 91, 95, 96 y 97. Comienza la votación (*Pausa*). Votos emitidos 56: a favor 20, en contra 34, abstenciones 2. Queda rechazado el voto particular al artículo 14, las enmiendas 91, 95, 96 y 97.

Sometemos ahora a votación el artículo 14, 15 y 16, en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*). Votos emitidos 55: a favor 36, en contra 17, abstenciones 2. Quedan aprobados los artículos a los que he aludido.

Pasamos a votar los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 22 bis, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos: 55; a favor, 36; en contra, ninguno; abstenciones, 16. Quedan aprobados.

Al artículo 32 se mantienen las enmiendas 103 y 105. Para su defensa, señor Cruz, tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Lo que pretendíamos con esta enmienda y pretendemos es retirar la referencia a la red transcanaria. La red transcanaria es un instrumento, puede ser un instrumento del eje transinsular que sí tiene una apoyatura legal en las Directrices, y nosotros pretendemos que no debemos poner una ley de transporte que tiene carácter o debe tener carácter para un tiempo amplio, es decir para muchos años, que un instrumento con nombre y apellidos como puede ser la red transcanaria. La red transcanaria es un plan del Gobierno que no tiene ahora mismo ninguna apoyatura legal, que se puede llamar plan transcanarias o se puede llamar de otra manera. Y nosotros lo que queremos es: el eje transinsular sí tiene esa cobertura, y que sea el eje transinsular el que desarrolle, mediante todas aquellas medidas que permitan la reducción de los

costes de la movilidad, cumplir los objetivos previstos. Y hoy se llamará red transcanaria, pero pasado mañana se puede llamar de otra manera.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Turno en contra, señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*):  
Gracias, señor presidente.

Si yo tuviera la más mínima duda de que ustedes fueran a gobernar por mayoría absoluta, se la aceptaría, porque estarían ustedes en disposición de ponerlo. Pero como sabe que eso no va a ocurrir, nosotros estamos por poner la red transcanaria, que es lo que venimos nominando durante estos dos últimos años como modo intermodal de los transportes. Y, por lo tanto, si no le gusta el nombre, señor Julio, pues no le gusta, pero nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación las enmiendas número 103 y 105. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos: 55; a favor, 20; en contra, 33; abstenciones, 2. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el artículo 32. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos: 55; a favor, 36; en contra, 1; abstenciones, 18. Queda aprobado.

Una cuestión, antes de someter a votación el resto de artículos, el artículo 37 que se mantenía la enmienda 106, es por error, estaba transada y por tanto no ha lugar, asimismo la enmienda 107 y la enmienda 108.

Sometemos a votación por tanto el artículo 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos: 56; a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, 19. Quedan aprobados.

Al artículo 47 se mantienen las enmiendas 110, 112 y 113. Para su defensa conjunta, tiene la palabra señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*):  
Gracias, señor presidente.

La 110, estamos hablando en este caso del transporte público regular de viajeros por carretera, servicio público, cuando hablamos de la adjudicación de los servicios y por lo tanto de las concesiones administrativas. En la enmienda 110 se pretende que se incluya en los pliegos de condiciones el que la subrogación en la relación con los trabajadores de la anterior empresa adjudicataria, de tal manera de que eso sea una cláusula que aparezca en los pliegos de condiciones con carácter obligatorio, y no en su caso.

En relación a la enmienda 112, la licitación, tal como está prevista por el proyecto de ley, a nuestro modo de ver tiene un régimen bastante perverso. ¿Por qué? Porque establece que la licitación se promueve... se publica el pliego de condiciones pero después la persona que opta a ese pliego de condiciones puede modificar

ese pliego cuando hace la propuesta. Y se dice: oiga, es que eso se le permite con carácter general y se permite por ejemplo en la LOTT, en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el que se pueda modificar el pliego de condiciones. Pero claro, es que el régimen cuando se copia mal o se copia lo que se interesa, el resultado es distinto, y en este caso lo vamos a ver.

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 73.3, igual que el reglamento, artículo 69, se distinguen claramente, cuando se enumeran las condiciones de los pliegos de condiciones, se establecen condiciones esenciales, condiciones mínimas y condiciones orientativas. Las condiciones esenciales no son modificables. Las condiciones mínimas no son modificables por los ofertantes. Y sólo las condiciones orientativas pueden ser mejoradas por los empresarios que opten a esa concesión. Aquí se dice que son modificables todas, porque en Canarias no se establece, en este proyecto de ley, no se establecen condiciones esenciales, ni condiciones mínimas, ni condiciones orientativas, se establecen, simplemente, condiciones. Esa situación creemos que no es adecuada, y por lo tanto nosotros creemos que debe modificarse para garantizarse a todas las personas que van a una concesión, que van a un concurso, todas las condiciones con igualdad, porque, si no, la Administración podría dirigir a quién le adjudico o a quién no. Pero es que además, en la otra enmienda, la 113, pretendemos la supresión, porque el proyecto de ley, aparte de este sistema perverso que le señalaba anteriormente, además establece que cuando llega el contrato, el documento contractual, además la Administración puede volver a modificar esas condiciones que están en el pliego de condiciones. Como el pliego de condiciones no establece ni esenciales ni mínimas, todas son modificables, tanto en el pliego, para el ofertante y el adjudicatario, igual que en el contrato. Nos parece que es poco clarificador este proyecto de ley y este artículo, y señor Barragán, cuando se copia de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres copie completo, y no copie lo que le interesa.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Señor Barragán, turno en contra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*):  
Gracias, señor presidente.

Le recuerdo, señor Julio Cruz, que si nos fueran a examinar sobre esta ley a usted y a mí, el que ha copiado en gran y en demasía artículos íntegros de la ley, hasta 30 y 40 enmiendas de la suyas, es usted; es decir, por copiar, creo que ha copiado más usted.

Pero dejando eso al margen, dejando eso al margen, mire, le voy a decir una cosa: en este tema, en ponencia, cuando usted no se había leído todavía esa parte de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, nos dijo al Partido Popular y a mí que ese era el mayor pelotazo de la ley. Entonces, cuando a usted se le leyó el artículo, concretamente el artículo 69 del

Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre, el artículo 73.3 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, y el 75.2, ahora ha tenido que hacer un rebuscamiento en sus argumentos para decir que no dice lo mismo. Dice lo mismo, dice lo mismo. No estamos analizando aquí un pliego de condiciones ya hecho, que es lo que usted ha intentado hacer. Estamos intentando decir qué es lo que dice el artículo nuestro en la ley. Y el artículo nuestro permite, para los empresarios de Canarias, lo mismo que le permite la ley a otros empresarios en el territorio peninsular. Y eso lo vamos a mantener.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación las enmiendas 110, 112 y 113. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 22; en contra, 31; abstenciones, 1. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el artículo 47 en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 35; en contra, 17; abstenciones, 2. Queda aprobado.

Sometemos a votación el artículo 48. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 35; en contra, ninguno; abstenciones, 19. Queda aprobado.

Pasamos ahora al debate de la enmienda número 116 del Grupo Socialista. El señor Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

Mire, señoría, nosotros consideramos que copiar lo bien hecho es de inteligentes. Ahora, copiar lo que interesa es un problema: un problema para quien lo hace. Porque, mire, en este proyecto de ley se habla de los transportes, pero no se habla en absoluto de las tarifas. Claro, las tarifas no interesan, quizás, a algunos, pero las tarifas es lo importante también para los usuarios, sobre todo saber qué tarifas son, cómo se regulan las tarifas, qué objetivos tiene la política tarifaria, qué estructura puede tener esa política, quién lo va a hacer; que aquí no se dice, en este proyecto de ley, absolutamente nada en relación a esta materia. Sí se dice “se regulará reglamentariamente”, pero no es la regulación reglamentaria. Hay que establecer, en un proyecto de ley que se precie, hay que establecer los instrumentos, hay que establecer los mecanismos, hay que establecer el marco en el cual se va a desarrollar reglamentariamente esa política tarifaria. Y como se habían olvidado, nosotros copiamos el artículo que está en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. ¿Y por qué? Porque es un artículo que lo contempla, que viene funcionando desde hace muchísimo tiempo, lo hemos adaptado a la realidad en Canarias, de tal manera que las adaptaciones correspondientes las pudiera hacer la Consejería de Transportes y la Consejería de Hacienda, conjuntamente, oído el sector; y establecemos los

objetivos que debe tener en política tarifaria el Gobierno, que son objetivos de defensa de lo público. Ahora se dice “oiga, que la fórmula polinómica”, porque dijeron en comisión, “no, la fórmula polinómica es una fórmula establecida para territorio peninsular”; y nosotros dijimos, “pues es posible que la fórmula polinómica fue establecida para territorio peninsular”. Es la que ha venido funcionando en Canarias históricamente. Ahora, ¿se piensa que hay otra fórmula polinómica?, póngala sobre la mesa. Es más, le decía y le sugería a Coalición Canaria que el apartado 5 de ese artículo, que tiene muchos, que solo el apartado 5, que es lo que regula la fórmula polinómica, retiremos el apartado 5 y adoptemos y fijemos en la ley al menos lo que son la estructura, la revisión de las tarifas, quién las hace, quién es el competente, cuál es la estructura, en definitiva, de una política tarifaria de transporte en Canarias.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Bien.

Nosotros vamos a mantener en el proyecto de ley como línea general todas aquellas que vienen impuestas por la Sentencia 118 del Tribunal Constitucional, que declara cuáles son los preceptos básicos que hay que cumplir en todo el Estado. Pero las que son competencia de la Comunidad Autónoma, y así están declaradas por esa sentencia, y en el caso de Canarias, como es el tema de las tarifas, que es competencia exclusiva de esta Comunidad, las vamos a hacer. No vamos a copiar, de ninguna de las maneras, la propuesta que usted nos hace sobre el tema de las tarifas. Primero, porque ya tenemos dos artículos que lo regulan, en concreto en el artículo 47.3 y el artículo 6 h) del proyecto de ley en estos momentos. Y la copia que usted nos hace del artículo 119 ya se lo dijimos: las tarifas dependen del equilibrio económico de la concesión, y ese es el ámbito tradicional donde se resuelve ese tipo de problemas.

Y en el caso de Canarias no nos puede usted aplicar la misma medicina, aunque haya sido Ley de Ordenación del Territorio, para los siete territorios insulares. Por eso nosotros vamos a regular esto de forma distinta en el archipiélago, porque la de Fuerteventura o la de Lanzarote de hace veinte o treinta años con esas concesiones no es la misma, tiene otra población, otras necesidades de servicios. Si nos ponemos con esa regla de tres que usted nos recomienda, estaríamos hipotecados al fracaso.

Por lo tanto, se la rechazamos.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación la enmienda número 116. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor, 18; en contra, 33; abstenciones, 2. Queda rechazada la enmienda.

Pasamos ahora a la defensa del voto particular al artículo 49, así como la enmienda 118, al artículo 51.

Señor Cruz, tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

El voto particular lo que pretende es que quede el texto como viene en el proyecto de ley del Gobierno, porque, además de modificarlo, lo modifica de una manera creo que gravemente para los intereses públicos de la Comunidad Autónoma.

Porque, miren, se dice que los plazos de los contratos —estamos hablando de las concesiones administrativas— se determinan en función de las necesidades del servicio y los plazos de amortización de los vehículos. Y dichas autorizaciones, decía el texto original del Gobierno que “será improrrogable, no será inferior a ocho años ni superior a veinte”; es decir, que las concesiones, adaptándolas a la realidad canaria, las subimos de cinco a diez años, que está en el resto del territorio peninsular, y aquí las ponemos de ocho a veinte años.

Bien. Pero además de que en todos los sitios son improrrogables, aquí quitamos la palabra “improrrogables”, y al quitar la palabra “improrrogables”, simplemente estamos diciendo que son prorrogables.

Señorías, las concesiones, si queremos que el mercado, tener la oportunidad de que alguna empresa alguna vez pueda optar a alguna concesión administrativa, si establecemos que las concesiones son prorrogables, que además pueden ser a veinte años y que además el sistema anterior determina, por el régimen como le señalaba anteriormente del pliego de condiciones y el contrato, estamos hablando de que no va a haber en ningún caso y nunca liberalización del transporte regular en Canarias de manera real.

Por lo tanto, creemos que debe mantenerse el voto particular e ir a establecer la improrrogabilidad de las concesiones, como está, con carácter general, en todos sitios.

El artículo 51 y la enmienda 118, estamos hablando de la unificación de contratos, cuando se prevé en el proyecto de ley que se puedan unificar concesiones administrativas. Las concesiones administrativas puede tenerlas el titular de distintas fechas y, por razones equis, sea necesario su unificación en futuro. Por lo tanto, aquí se establece y nosotros pretendemos que la unificación cuando se haga tenga en cuenta los plazos correspondientes de las concesiones que unifica, de tal manera que la unificación no pueda ser superior a las concesiones que unifica y que tienen un periodo pendiente de vigencia. De lo contrario, podría haber una renovación de concesiones por vía distinta a la prevista legalmente y por un mecanismo que no es el correcto.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Sí.

Quizás en este apartado es de los puntos que más nos enfrentan a la posición del Partido Socialista. Vamos a ver, resulta que esa posibilidad está amparada por la Unión Europea, esa posibilidad la ponen en práctica comunidades autónomas para sus transportistas, para las personas que quieran ejercer el derecho de transporte de personas en esos territorios. Y usted a nosotros, en Canarias, viendo la catalana, viendo la de La Rioja, viendo la de Castilla-León, por poner algún ejemplo, nos dice: “no, no, aquí en Canarias no”. Vamos a tener una competencia de 26 países, que a nadie, a ninguno de ellos les impide que una concesión que salga aquí pueda competir directamente en Canarias. Usted sabe que solo hay una empresa en Canarias ahora mismo dedicada a ese tipo de transporte que pueda competir fuera de Canarias. ¿Qué es lo que pretende?, dígame, ¿qué es lo que pretende? Nosotros vamos a intentar que compitamos en igualdad de condiciones y, como pretendemos competir en igualdad de condiciones, es por lo que aplicamos lo mismo que están haciendo otras comunidades autónomas para defender a su clase empresarial.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, es que me ha dicho que qué pretendemos, y eso es lo que quisiera explicar.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, no, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ¡Hombre!, porque...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz, vamos a continuar...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Lo explicaré en la siguiente.

**El señor PRESIDENTE:** Ha habido un turno a favor, un turno en contra y no compliquemos mucho más la existencia.

Seguimos, vamos a someter a votación el voto particular al artículo 49 y la enmienda número 118. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor, 18; en contra, 33; abstenciones, 2. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el artículo 49, 50 y el 51. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor, 36; en contra, 15; abstenciones, 2. Quedan aprobados.

Sometemos ahora a votación los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57. Comienza la votación (*Pausa*).

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, los artículos 56 y 57 están suprimidos.

**El señor PRESIDENTE**: Perdón, sí, correcto. 52, 53, 54 y 55: comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 35; en contra, ninguno; abstenciones, 15. Quedan aprobados.

Al artículo 58 se mantiene la enmienda número 123. Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Esta es una enmienda que creemos técnica en el sentido siguiente. Anteriormente, en otros artículos, en el transporte interurbano, artículo 55 ya votado, habíamos, se ha puesto incluso con una enmienda del Grupo Socialista en ponencia, que puede haber transporte interurbano en núcleos de un mismo municipio y, por lo tanto, eso hay que preverlo. En este apartado lo que establecemos, en correlación al transporte urbano, es que el transporte urbano no es la comunicación entre todos los núcleos urbanos de ese término municipal sino establecemos un parámetro para equilibrar la situación en relación al transporte interurbano y ponemos un parámetro, que es que se considera urbano el que está a 10 kilómetros del centro urbano del mismo término municipal. Podía ser 10, podía ser 12, podía ser algo; hay que establecer un parámetro para establecer la diferencia entre el transporte urbano, el transporte interurbano y sobre todo porque este parámetro es importante a la hora de la financiación de los transportes regulares de viajeros, que es de lo que estamos hablando, y consideramos que todo lo que clarifiquemos en el proyecto de ley será mejor para su aplicación futura.

**El señor PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señor Cruz, yo entiendo su preocupación. Es imposible que yo tenga los 87 municipios en la cabeza y el radio que significan desde el punto central esos 10 kilómetros. Y, entendiendo su preocupación, lo que le propongo aquí es que eso, ni una cosa ni la otra, sino que lo establezcamos reglamentariamente y nos ajustaremos entonces a la realidad de todo el archipiélago, porque entiendo que en algunos núcleos, en algunas zonas muy pobladas, eso tendría sentido, pero en otras zonas menos pobladas a lo mejor cometeríamos algún error.

**El señor PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Sometemos a votación la enmienda número 123. Comienza la votación (*Pausa*). (*El señor Cruz Hernández hace manifestaciones, sin micrófono, desde su escaño.*)

Perdón, es que no entendí, creí que lo dejaba a desarrollo reglamentario, sin plasmarlo en la propia ley. Por eso ha sido la cuestión.

Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, es que he entendido que quería fijarlo reglamentariamente y, por lo tanto, hacer una transacción en relación a esta materia. Entonces yo le propondría: “diferentes situados en un radio de, o situados a una distancia del centro urbano del mismo término municipal, que se definirá reglamentariamente”. O una cosa así, o hágame usted la propuesta.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): No, don Julio, lo que le estoy proponiendo, ya la ley lo podría reglamentar, porque no impide que se reglamente; lo que le estoy ofreciendo es que, para su tranquilidad, que es quien está manifestando la preocupación, poner después del punto, exactamente donde dice “municipal”, “según se establezca reglamentariamente”.

**El señor PRESIDENTE**: De acuerdo.

¿Están de acuerdo los grupos? Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): En todo caso, señor presidente y señor Barragán, sería, usted habla de “municipal” en el punto y final, digamos, del apartado 1, no en la primera parte sino en la última, “según se determine reglamentariamente”. Bien. Estaríamos de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE**: ¿Están todos de acuerdo?

Pues sometemos a votación entonces el artículo 58 en los términos de la enmienda transaccional.

¿Sí?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE**: Si están todos de acuerdo y es una enmienda transaccional, votamos directamente el artículo.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE**: ¡Ah!, hay posiciones distintas admitida la transaccional. Bien, bien, pues entonces sometemos a votación la enmienda transaccional. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor, 53; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Sometemos a votación ahora el artículo 58 en los términos de la enmienda transaccional aprobada. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 38; en contra, ninguno; abstenciones, 16. Queda aprobado.

Sometemos a votación el artículo 59 y 60. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 36; en contra, ninguno; abstenciones, 18. Quedan aprobados.

Ahora se van a defender conjuntamente las enmiendas números 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143.

Señor Cruz, tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos pretendido, en este grupo de enmiendas al capítulo IV, del “Transporte público discrecional”, articular una serie de secciones y darle una estructura a este proyecto de ley en relación a encarar el transporte discrecional. Porque el transporte discrecional, señorías, puede ser de viajeros y mercancías y aquí se trata en el proyecto de ley, en cuatro artículos, todos conjuntamente, y hay un marmágnun de disposiciones en relación al transporte discrecional de viajeros y mercancías que los mezcla. Nosotros pretendemos, en primer lugar, diferenciar entre transporte discrecional de viajeros y mercancías, establecer una sección con disposiciones comunes y una sección para el transporte discrecional de viajeros y otra sección para el transporte discrecional de mercancías.

Decir que las enmiendas, todo lo que ya contempla el proyecto de ley está contemplado en las enmiendas, es decir, no se suprime nada de lo que viene regulado en el proyecto de ley en relación a estos dos tipos de transporte, tanto de viajeros como de mercancías discrecionales. Sin embargo, sí creemos que es necesario complementar esta regulación, dándole mayor cobertura a cuestiones que no venían contempladas en el proyecto de ley. Y así establecemos los tipos de autorizaciones, qué autorizaciones, quién las va a dar, qué Administración las otorga, el ámbito territorial de cada una de ellas; establecemos, asimismo, los requisitos necesarios para optar a esas autorizaciones, y establecemos una línea, se puede decir clara, en relación al transporte de mercancías. El transporte de mercancías es el gran olvidado en esta ley, porque no tiene un desarrollo, todo se deja al desarrollo reglamentario, y nosotros creemos que no todo se debe dejar al desarrollo reglamentario.

Después se me podrá decir, “¡oiga!, es que usted ha copiado la estructura de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres”. Y sí, y hemos copiado una estructura que funciona, una estructura que clarifica y no una estructura que confunde. Porque, miren, señorías, aunque las competencias exclusivas sean de la Comunidad Autónoma, aunque la legislación básica nos obligue a obtener y a introducir en nuestra legislación eso que se establece en los preceptos básicos, eso no quiere decir que haya algunos aspectos que no son básicos pero que aquí, porque vienen del Estado o vienen en una regulación, no se dejan de

regular. Creemos que en esta ley debemos regular esos aspectos, que hoy vienen regulados por ley, y aquí no se deben desregularizar sino que deben quedar claros en la ley, para que los ciudadanos tengan esas garantías y no dejar al albur del Gobierno, al albur del reglamento, de los más de 60 reglamentos que hay que sacar, cuándo se van a desarrollar estos artículos. Y, por lo tanto, tanto el transporte de viajeros como el de mercancías tengan claro desde el principio algunos de esos parámetros fundamentales de su actividad.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
El señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Imagino que habrá contabilizado usted, después de que se publicó la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre en España, cuántos reglamentos se han desarrollado de esa ley y cuántas modificaciones de los reglamentos y la propia ley han existido. Me imagino que lo tendrá presente cuando está haciendo su intervención.

Vamos a ver, nosotros entendemos –le voy a hacer una contestación general a todo el grupo de enmiendas–, nosotros entendemos que la regulación, tal y como está en estos momentos en la ley y sujeta a reglamento, nos va a permitir tener en Canarias un instrumento importante, y es hacer frente a una competencia para la cual no estamos preparados. Y, por lo tanto, nos permite a la Comunidad Autónoma ejercer acciones para defender, insisto, al tejido empresarial canario en materia de transporte. Si nosotros aplicáramos lo mismo que usted nos está proponiendo, que ya está en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, evidentemente no haría falta una ley del transporte canario. ¿Para qué la va a pedir el sector si vamos a hacer todos lo mismo? Estaríamos aplicándonos la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre española y sin más.

Pero, fíjese usted, fíjese usted, que hasta en el territorio continental quienes tienen competencia en materia de transporte en su territorio están ejerciendo el mismo tipo de competencias que nosotros. ¿Por qué se empeña usted en darnos la misma sopa, la misma receta de la sopa, cuando aquí en Canarias tenemos la oportunidad de hacer las cosas distintas para un territorio fragmentado? ¿Por qué?

Se las rechazamos todas.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación las enmiendas de la número 126 a 143 inclusive. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 17; en contra, 32; abstenciones, 2. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación los artículos 61, 62, 63, 64, 64-bis, en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 33; en contra, ninguno; abstenciones, 18. Quedan aprobados.

Pasamos ahora a debatir las enmiendas números 144, 145, 146, 147 y 148.

Tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Nos referimos al transporte privado complementario, ¿no, señor presidente?

**El señor PRESIDENTE**: ¿Perdón?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Está hablando de las enmiendas al artículo 65 y siguientes.

**El señor PRESIDENTE**: Efectivamente, al 65 y 66. Las enmiendas 144, 145, 146, 147 y 148.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, mire, señoría, aquí se ha hablado mucho en esta mañana de que hay que defender el sector, de que hay que defender a los empresarios canarios, y a nosotros nos parece razonable, hay que defender el sector y hay que defender a los empresarios canarios. Pero, señoría, cuando se habla de que queremos poner en una ley lo que establecía otra ley... lo malo es que hay que hacer las cosas, no hay que solo decir que se va a defender sino que hay que ponerlo. Y en la ley no se está poniendo todo lo necesario para defender ese sector sino que se remite todo a reglamento, a reglamento. Y, miren, señorías, el reglamento no es la ley, no tiene la misma fuerza. En la ley se establece cuál es la arquitectura básica en el sistema de transporte que queremos y ustedes lo que pretenden es que esa arquitectura básica quede pendiente y que en cada momento el Gobierno pueda hacer lo que considere oportuno. Y nosotros consideramos que este Parlamento no debe ir por esa vía.

En relación al transporte privado, mire, el transporte privado es quizás la principal competencia desleal que sufre el sector, tanto el privado complementario como el particular.

Y en relación a esta materia, nosotros creemos que debemos diferenciar claramente lo que son los transportes privados particulares por un sitio y los transportes privados complementarios por otro.

Y en relación a los particulares, nosotros consideramos y presentamos enmienda en que se defina claramente qué son transportes particulares, privados particulares, y además se establezca un artículo, un apartado, en el que se diga que no es, no tiene la condición de transporte privado particular el prestado mediante vehículo propio cuando los puntos de origen o destino sean básicamente los puertos o aeropuertos. Porque hoy la competencia desleal con taxis, con guaguas con tarjetas VDL o VD, con el transporte incluso de mercancías, es brutal en los puertos y aeropuertos, porque hay particulares que utilizan sus vehículos para ir una, dos, tres, cinco veces al puerto y aeropuerto para llevar y traer personas. Y nosotros consideramos que debemos ponerle coto a eso, y debemos hacerlo en la ley, no dejarlo al reglamento

sino en una ley. Y en ese sentido establecemos que cuando hay más de dos trayectos diarios, pues, ese transporte particular ya no se considere particular sino que se considere un transporte sometido a la Ley de Transportes. De lo contrario, hablamos mucho, pero no ponemos medidas para combatir la principal lacra que sufre el sector del transporte, que es la competencia desleal.

En relación al transporte privado complementario de viajeros y de mercancías, establecemos algunos mecanismos que van en ese mismo sentido: que el vínculo... hay una enmienda, la 146, es muy similar a la del artículo nuevo, 66, que fue introducida por Coalición Canaria en ponencia, no estaba en el proyecto de ley, pero habla, en algunas cuestiones, de vínculo. Nosotros decimos que tiene que tener una relación laboral mucho más potente, y en relación a la 166 podríamos incluso hasta dar por transada en relación al artículo 66 del proyecto de ley; del proyecto no, de la enmienda introducida en comisión. Pero nosotros también tenemos otras enmiendas, como la 147, que pretendemos que sea la autorización que dé la Administración de las tarjetas MPC o VPC, es decir, los privados complementarios, sean tarjetas muy reglamentadas y muy controladas, y que no sean tarjetas por empresa: que sean tarjetas por vehículo, de tal manera que siempre la Administración pueda evaluar si esa empresa que pide esa tarjeta tiene y reúne los requisitos para darle esa tarjeta; no darle autorización privado complementario a las empresas con carácter general, y por lo tanto va a haber una competencia desleal muy potente, porque es muy difícil controlar en carretera, y además cuando no hay tarjetas por vehículo, sino por empresa, es muy difícil controlar si el transportista, ese vehículo, ese camión, es privado o es público. Aquí está el principal problema que sucede todos los días en las carreteras canarias.

Pero, además, creemos que debemos hacer figurar en la ley que la Administración denegará la autorización si existe una desproporción entre las tarjetas solicitadas y el tamaño, el volumen, de la empresa solicitante. Lo establecemos, enmienda 148. Que, además, la empresa que solicite una tarjeta privado complementario tiene que exigir, y tiene que, la Administración, exigirle, que explique las condiciones y para qué las quiere; y justificar esa necesidad. En definitiva, señorías, la defensa de los transportistas canarios es poner en la ley soluciones a sus problemas reales, y el principal problema que tiene hoy el transporte discrecional, tanto de mercancías como de viajeros, en Canarias, es la competencia desleal del transporte privado complementario y los transportes particulares. Hoy hay una oportunidad de poner un granito de arena para que eso se empiece a solucionar. Lo contrario seguirá siendo decir "siga todo lo mismo", y en el desarrollo reglamentario, ya veremos. Pero mire, el desarrollo reglamentario no puede poner limitaciones que es necesario poner por ley, y ustedes no quieren.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*):  
Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, don Julio. Que ustedes no están de acuerdo con la ley, es una obviedad: lo manifestaron claramente en lo que es el debate de la enmienda a la totalidad y lo han ido demostrando durante todo el proceso de las enmiendas. Tal es así que hasta cuando les aceptamos las enmiendas en comisión, y sabe usted que tiene aceptadas, pues, de las casi ciento y pico enmiendas, casi cincuenta; sólo ha presentado usted ochenta, más tres o cuatro votos particulares hoy, se las habíamos aceptado, y aun así votaba en contra, o se abstenía en los artículos. Por lo tanto, entendemos perfectamente cuál es su posición: esta no es su ley, y nosotros aceptamos democráticamente que esta no es su ley. ¡Faltaría más!

El discurso que usted ha hecho, nosotros coincidimos con él, en el discurso. El problema es que, cuando bajamos ese discurso a los artículos, nosotros entendemos que con las enmiendas que introdujo el Partido Popular y Coalición Canaria a ese bloque, mejoró sustancialmente su preocupación, la preocupación que usted nos está planteando, y por lo tanto entendemos que está perfectamente... yo creo que garantizada, esa preocupación. ¿Por qué al reglamento? Pues, oiga, lo mismo que cuando se hizo la ley del Estado, que se vinculó a un montón de reglamentos. ¿Por qué?, porque cada situación es una situación distinta; y no queríamos una ley de 500 artículos. Ni queríamos una ley de 500 artículos que después tuviéramos que estar modificando la ley permanentemente. Ya le he insistido que estamos en un territorio archipelágico, y que alguna de las soluciones tendremos que pensarla en función de esa realidad, y si la ponemos ahora en la ley, como usted nos pretende, y además con la propuesta que usted nos hace de enmienda a los artículos, esa realidad, o esa posibilidad, queda hipotecada para el futuro.

Le rechazamos el bloque de enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Sometemos a votación las enmiendas número 144, 145, 146, 147 y 148. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 17; en contra, 32; abstenciones, 1. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el artículo 65 y el artículo 66. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 33; en contra, 16; abstenciones, 1.

Pasamos ahora a la defensa de las enmiendas números 149, 150, 151, 152, 154, 155, 159, 161, 162 y 163.

Yo rogando al señor Cruz, porque habíamos quedado en eso, que sea breve en la defensa, porque son... quedan muchas, han sido muchas, y hemos hecho esta estructura de defensa en base a que iban

a ser intervenciones cortas, si no lo hubiéramos hecho de otra.

Señor Cruz, tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*):  
Sí. Gracias, señor presidente.

Yo creo que estamos haciendo intervenciones muy cortas en relación a que estamos defendiendo todas las enmiendas conjuntamente, prácticamente.

Aquí, en la primera, al artículo 67 y 68, estamos hablando de transporte al que se llama "a la demanda".

Es una figura jurídica copiada de algunas comunidades autónomas, como de la catalana y alguna otra, y consideramos en el primer apartado que este tipo de transporte, a la demanda, tiene que ser muy excepcional. Nosotros incluso estuvimos valorando la posibilidad de enmendarlo a la supresión, porque considerábamos que ya este artículo, a la demanda, transporte a la demanda, viene un poco a hacer lo mismo que hace el transporte discrecional, que es a petición de, o a obligación de.

Pero aquí se establece algunas cuestiones en que se pretende que el régimen excepcional, específico del transporte a la demanda, enmienda 149, se traslade a los servicios discrecionales de viajeros y mercancías. Nosotros no estamos de acuerdo, el transporte a la demanda es un caso excepcional, y por lo tanto debe quedar excepcional, y no trasladar su régimen jurídico a otros tipos de transportes.

Por otro lado, en relación a la enmienda 150, creemos que la Administración debe promover, pero no debe en esta fase obligar a todos los centros de trabajo que tienen 200 trabajadores a tener un transporte a la demanda, obligatorio, para llevar a sus trabajadores a los centros de trabajo.

La enmienda 151 es una enmienda técnica, en el sentido de que en los requisitos se habla de Administración competente según el carácter urbano o insular del trayecto, y lo correcto es que sea urbano o interurbano, porque trayecto insular no hay, el trayecto urbano o interurbano, pero no insular.

Se suprime, en la enmienda 152, pretendemos eliminar el apartado 3, que también viene a establecer que esta excepcionalidad del transporte a la demanda se aplique a otros tipos de transporte, como puede ser el del taxi. El del taxi tiene un régimen jurídico específico, y creemos que debe seguir en ese régimen jurídico, y no que puedan confluir en un mismo vehículo y en una misma actividad varios regímenes jurídicos, como es el del taxi propiamente y el transporte a la demanda.

En relación a los transportes turísticos, artículos 69, 70 y 71, en la enmienda 154 pretendemos que tenga la consideración de transporte de viajeros por carretera, y por lo tanto turísticos, esos que se dedican a hacer prácticamente los *transfer* entre los puertos y aeropuertos y las zonas de origen, o las zonas de petición de hoteles, apartamentos, etcétera, donde van los turistas.

En la enmienda número 155 habla de transporte público discrecional de viajeros, y hablamos de vehículos y no de empresas. ¿Por qué? Porque, miren, estamos hablando de transporte discrecional y está establecido incluso en las enmiendas, que el transporte discrecional las tarjetas se dieran por empresas, pero en los regímenes excepcionales nosotros consideramos que las tarjetas, las autorizaciones tienen que ser por vehículo y no por empresa, y creemos que el mejor control, y más cuando se va a implantar por primera vez este modelo de transporte turístico, esta modalidad distinta al discrecional, en Canarias, que es el turístico, debe de ser las autorizaciones por tarjeta y no por vehículo y no por empresa.

En relación a la enmienda 159, incide en eso mismo que le señalaba, de que sean además para cada vehículo que se determine reglamentariamente las condiciones especiales y caracteres especiales de esos transportes.

En relación a las enmiendas número 161, 162 y 163, transporte auxilio y rescate, esta es una sección que se introdujo por primera vez en el trámite de ponencia. El Grupo Popular presentó una enmienda y nosotros otras, en relación a la regulación de este transporte. Nosotros consideramos que el concepto jurídico, y el concepto que le hemos dado incluso en el artículo 3 –o el 2, si no recuerdo mal– del proyecto de ley establece que se regulan por esta ley el transporte auxilio, arrastre y rescate de vehículos y maquinaria en carretera, porque esta es la terminología que se usa a nivel general, y creemos que es la terminología que debe usarse, y no transporte de auxilio y rescate, porque es algo más, habla arrastre, rescate, vehículo, que es como se determina en el reglamento nacional, en todos los reglamentos de transporte terrestre.

Y en la enmienda 162 y 163 lo único que pretendemos es prácticamente lo que está puesto en el proyecto de ley, pero diferenciado en dos artículos: en uno se establece el concepto y en otro se establecen los requisitos y el desarrollo reglamentario, y no que en un mismo artículo vengan las dos cosas. Estas dos enmiendas últimas tienen menor importancia, por cuanto, por primera vez, se va a regular en el transporte en Canarias esta actividad, que es importante, que es un servicio público casi esencial, que es las grúas que nos quitan los vehículos de las carreteras cuando tenemos averías.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):**  
Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, mire, me voy a centrar en las enmiendas que creo que tienen un poco de enjundia y, por lo tanto, que merecen una contestación ahora en pleno, porque hay algunas que entiendo que reitera

usted su posición, pero que también nosotros hemos mantenido en ponencia y en comisión nuestra posición.

Mire, nosotros ponemos en el tema de la movilidad a las empresas mayores de 200 trabajadores porque o nos creemos el discurso que hay que quitar coche privado de la carretera o no nos lo creemos. Entonces, si usted le da esa opción cuando tiene un instrumento para hacerlo, cuando tiene un instrumento para hacerlo por qué lo elimina. ¿Cuál es nuestra política entonces de transporte público y de transporte privado que quite personas de las carreteras?, porque ustedes les dan a la opción, hágalo si quiere, pero mientras usted no lo haga deje que sus 200 trabajadores puedan venir, como estaba diciendo don José Miguel González esta mañana, uno a uno en cada coche por ahí para abajo, por las autopistas de toda Canarias. Nosotros lo que le estamos proponiendo es que en esas empresas se haga y que además que no impida que si hay en este momento transporte público que pueda ir por esas rutas sea obligatorio que se haga en el transporte público. Tenemos todo bien recogido y eso sí que es una medida de movilidad clara en la ley.

En la enmienda número 151 ya le dijimos nosotros que con la 14 nuestra quedaba resuelto. Y en la enmienda número 152, mire, nosotros no tenemos inconveniente en que los taxistas también hagan transporte de la demanda ni ellos tampoco, por lo tanto, ¿si usted tiene al sector a favor de este artículo por qué lo quiere quitar de ese artículo?

Vuelve usted a plantear un tema de modernidad que resulta que toda la legislación, Europa entera, está yendo a la tarjeta por empresa y usted quiere que en Canarias sigamos anclados en el siglo XIX con la tarjeta por vehículo. Miren, yo creo que hay un concepto equivocado, la gente piensa que una tarjeta por empresa es que después los coches van a estar como locos y nadie los va a controlar, ¿cómo cree usted que lo están controlando, por ejemplo, ahora en la Comunidad de Madrid que son tarjetas por empresa?, ¿cómo cree usted que lo están controlando, allí van a lo loco, no hay inspectores, aquello es un caos? No, hombre, no, cada uno tiene la certificación dentro del vehículo para que lo puedan controlar los inspectores, usted lo sabe. Y, entonces, ¿cuál es la preocupación, cuando estamos introduciendo un elemento de menor burocracia y menor gestión empresarial?

Y después, en las enmiendas 161, 162 y 163, mire, es idéntica a la del Partido Popular, a la 91, 92 y 93 del Partido Popular. Recogemos lo esencial para el desarrollo del texto. Usted comenta en un punto concreto una mejora que yo no tendría inconveniente en aceptarle la enmienda 161 sobre el título de la sección octava que diga: transporte, auxilio, arrastre y rescate de vehículos y maquinaria en carretera, pero en lo esencial, señor Julio Cruz, usted sabe que están diciendo lo mismo el Partido Popular y ustedes.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Entiendo que la posición no era una transaccional ni nada, era un desiderátum, de acuerdo.

Sometemos a votación las enmiendas 149, 150, 151, 152, 154, 155, 159, 161, 162 y 163. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 52: a favor, 19, en contra 33, abstenciones ninguna. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación los artículos 67, 68, 69, 70 y 71. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 52: a favor 35, en contra 1, abstenciones 16. Quedan aprobados.

Sometemos a votación el artículo 71-bis, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 77-bis. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 52: a favor 35, en contra ninguno, abstenciones 17. Quedan aprobados.

Me equivoqué pues tenía que haber añadido el 77 y el 78. Sometemos a votación el 77 y 78. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 52: a favor 35, en contra ninguno, abstenciones 17. Quedan aprobados.

Pasamos al debate de las enmiendas 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 173.

Señor Cruz, sí, perdón, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Me da la impresión de que usted no nombró el artículo 79.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, no tenía enmiendas, votamos 78 y 79. Hice un primer bloque y luego hice el segundo, que lo podía haber metido 78 y 79

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Para que conste en el acta.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí. Lo nombré y se votaron, fue la votación los dos.

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

En la enmienda al artículo 80 estamos hablando de los taxis, los títulos habilitantes de la licencia de taxi, nosotros pretendemos añadir un apartado, el 3-bis, donde se establezcan las condiciones de intransmisibilidad de las licencias, salvo determinadas excepciones, y establecemos cuáles son las excepciones en las cuales cabe transmitir esa licencia –fallecimiento, jubilación, por problemas de tipo familiar, cuando se imposibilite el ejercicio profesional, y otros motivos que se regulen reglamentariamente–, además que el cómputo de tener una antigüedad mínima para poder transmitir esa licencia sea de cinco años; intentando evitar que la obtención de la licencia se convierta en un negocio, es decir, la Administración me da gratuitamente una licencia de taxi y en ese mismo momento yo ya tengo... lo puedo vender al día siguiente y gano unos

recursos económicos que, depende del municipio, pueden ser más amplios o menos amplios, pero en algunos casos muy importantes. Sin embargo, nosotros consideramos que deben establecerse unas limitaciones mínimas de cinco años en la obtención de esa licencia, de tener esa licencia para poder optar o posibilidad de ir a una transmisión si se reúnen los requisitos para ella. Establecer, por lo tanto, en la ley cuáles son los requisitos mínimos que hay que respetar para que esa transmisión se produzca.

Así mismo, en la enmienda número 167, se establece por el proyecto de ley que teóricamente las licencias son por persona, es decir cada taxista es titular de una licencia; pero aquí se establece, con un régimen muy especial, muy especial, para las ciudades de más de 200.000 habitantes y con más de 1.000 licencias de taxis, es decir, se establece un régimen especial para la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y un régimen especial para Las Palmas de Gran Canaria, exclusivamente. Y ese régimen especial es que mientras en el resto de Canarias un taxista solo puede optar a una licencia, aquí se dice que en estos municipios un taxista puede optar a cinco licencias, y nosotros consideramos que ello no es bueno, y que, por lo tanto, hay situaciones de hecho en que estos momentos se producen hoy ilegalmente, se están produciendo esos hechos, pero la ley debe acotarlos, y nosotros decimos que debemos tender a una licencia/una persona física, y además, en casos muy excepcionales, para intentar regular esa situación, rebajarlo a dos en estos municipios.

En relación a las enmiendas 169, 170 y 173, lo que se pretende es que se compute el servicio de los vehículos cuando son llamados por radiotaxi en el momento en el que el usuario se sube al taxi no en el momento en que se llama, el cómputo de esa actividad es en el momento en el que usuario se sube, porque eso puede tener una aficción o no a la situación de la tarifa a aplicar y la tarifa a pagar por el usuario.

En relación a la 170, es la verificación y se establece que debe prestarse personalmente el servicio del taxi por los titulares y, en su caso, por los asalariados. Esto viene en relación a las enmiendas anteriores, para evitar que el taxista, el que obtiene la licencia pueda obtener más de una licencia y además ser utilizada como si fuera una empresa, es decir que él no hace ninguna actividad en el taxi, sino que, simplemente obtiene ganancia, alquila el taxi para asalariado. No, el taxista es una actividad profesional individual y por lo tanto debe ir vinculada a la persona física.

Y, por último, en la enmienda 173, la pretensión es que las tarifas, en el proyecto de ley se establece que las tarifas urbanas las fijan los ayuntamientos y las interurbanas –de los taxistas– la Comunidad Autónoma; y nosotros consideramos que en esa coordinación y en esa homogeneidad que se debe pretender en la ley, en este caso debe ser el cabildo insular correspondiente quien fije las tarifas interurbanas y no el Gobierno de Canarias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*):  
Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, lo que usted plantea en la enmienda 165 ya lo tenemos nosotros regulado en el artículo 80.3, exactamente. En la 166 seguimos sin ver por qué no admite usted la excepcionalidad, la posibilidad de que la Administración contemple las excepciones a la redacción de ese artículo.

En la enmienda número 67, nosotros entendemos la preocupación que usted nos plantea sobre las titularidad de más de una licencia de taxi en los municipios en donde haya más de mil licencias o más de 200.000 habitantes. Bueno, nosotros tenemos cinco porque, estudiando la realidad de lo que está pasando en esos sitios, esa es un número de licencias que sabemos que se ha dado. Podríamos estar en la discusión de decir “dejamos todo como está y ahora planteamos una nueva regulación que impida en el futuro que eso pueda ocurrir. Podemos plantearnos un tema de ese tipo y dejar todo como está o nos podíamos plantear una solución a este problema de cara al futuro, y por eso pusimos lo de las cinco licencias. Yo entiendo que pueden parecer muchas a lo mejor en ese ámbito. Por lo tanto, yo lo que le propongo a usted es que, dada su preocupación, lo que nos hemos planteado es que al final del artículo, justo al final del artículo, poner: “este derecho a la titularidad de cinco licencias será a partir de una antigüedad de cinco años como titular de una licencia de taxis del municipio donde la tenga inscrita”. Esto permite que efectivamente no se den las casuísticas, que yo sé que se dan, como usted bien ha puesto, de que una persona pueda adquirir ese título administrativo por parte del ayuntamiento y que al año, a los dos años, se convierta en un claro y puro negocio. Eso es lo que le proponemos, de tal forma que saber que los que tienen esas licencias son efectivamente personas que se dedican al negocio del taxi en esas ciudades.

En cuanto a la enmienda número 169 y 170, don Julio, no cambia nada con respecto a la redacción de la ley. Propone usted una redacción distinta, pero no va a influir en positivo, ni en negativo tampoco, la redacción que usted propone.

Y en la 173, en la política tarifaria, nosotros seguimos insistiendo en que en este ámbito debe seguir siendo la Comunidad Autónoma, porque va a regularse por reglamento, como le explicábamos anteriormente, sin perjuicio, obviamente, como ya tenemos recogido en otros aspectos de regulación de la ley, de que los cabildos participan, van a participar de las políticas tarifarias, como vienen haciéndolo ahora, no se olvide, como vienen haciéndolo ahora cada vez que se regula algún tipo tarifario en esta Comunidad Autónoma.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Somemos a votación...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*):  
Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Creo que ha ofertado una transaccional a la enmienda 167, si no me equivoco.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, adelante, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señor Barragán, mire, en primer lugar le podría decir que nosotros, las excepciones que se pretenden son muchas excepciones. Estamos cansados de las excepciones de este Gobierno. Pero, mire, entrando en la propuesta concreta que usted me dice, dice: “cinco años de antigüedad pueda optar”. ¿Eso qué significa? Significa que los taxistas que tengan cinco años de antigüedad pueden optar a tener otras licencias, hasta cinco, y así todos. Por lo tanto, no se abre el mercado. Nosotros estaríamos dispuestos a llegar a una transaccional que dijera que las situaciones que se hubieran producido en estos momentos, que tuvieran cinco licencias, fueran licencias a extinguir, si esas licencias y esas obtenciones hubieran sido obtenidas cumpliendo todos los requisitos legales establecidos en estos momentos. De lo contrario, significa dar más licencias a los que más tienen.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*):  
Gracias, señor presidente.

Mantenemos entonces el texto que viene de comisión.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

Somemos a votación entonces las enmiendas 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 173. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 20; en contra, 32; abstenciones, 2. Quedan rechazadas.

Somemos a votación el artículo 80, el 81 y el 82. Comienza la votación...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*):  
Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Perdón, ¿sí?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*):  
Votación separada del artículo 81.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Somemos a votación entonces el 80 y el 82. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 35; en contra, ninguno; abstenciones, 19.

Sometemos a votación el artículo 81. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor, 34; en contra, 17; abstenciones, 2. Queda aprobado.

Sometemos a votación el artículo 83, 84, 84-bis, 85, 86, 87, 88 y 89. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 35; en contra, ninguno; abstenciones, 19. Quedan aprobados.

Pasamos a debatir las enmiendas números 177, 179 y 180.

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

La 177 es creemos que una mejor regulación del artículo que regula los almacenistas distribuidores, poniendo en mejor disposición la regulación de esta actividad, en tanto en cuanto que se incluya que no solo son las mercancías sino también los bienes ajenos, porque mercancías y bienes desde el punto de vista jurídico no es lo mismo; y además introducir el que la distribución se lleve con base a dos modalidades: la del vehículo propio y la contratada a nombre propio con otro vehículo. Y al mismo tiempo, que la actividad de almacenista tenga la correspondiente autorización que le habilite para la misma, que se deberá regular reglamentariamente. Es muy similar a la que tiene el proyecto de ley, pero con alguna pequeña variación.

En relación a la 179, lo que se establece en el apartado primero es —estamos hablando de arrendamiento de vehículo—, es que se regule como arrendamiento de vehículo los que son de dos o más ruedas. En estos momentos, tal y como está establecido, es de los de tres o más ruedas. Es decir, se excluye de los vehículos de alquiler todas las bicicletas y todas las motos. Esa materia se desregulariza. Y nosotros pensamos que esa materia, el alquiler de vehículos, tanto de motos como de bicicletas, debe tener una regulación desde el punto de vista de la Administración; porque es una actividad importante, y más en esta Comunidad Autónoma, que es una comunidad eminentemente turística, y que circulan permanentemente en carretera, y deben tener una regulación, las empresas que se dediquen a esa actividad, no sólo por garantías del sistema de transporte, sino además también de garantía de los usuarios, de los usuarios que deben tener una protección desde el punto de vista de la Administración.

En cuanto a la enmienda número 180, es una enmienda que tiene relación con una sanción que nosotros pretendemos implantar posteriormente. Es una enmienda que tiene relación directa, como señalo, en una enmienda que se va a ver en las medidas sancionadoras, o lo que se considera infracciones graves, infracciones muy graves, que establecemos que alguna actividad de los vehículos

de arrendamiento, como es prestar esa actividad fuera de los locales, debe ser determinada y obligatoriamente perseguida por la Administración. Y esa obligación, y esa infracción administrativa, para poder haber la infracción tiene que primero establecerse la condición, y si se incumple el mandato, entonces cabe la infracción. Es la razón por la cual se introduce *ex novo* este artículo, sería el 92 bis, del cumplimiento por parte de las empresas, del cumplimiento de esas exigencias para permitir que en el transporte de arrendamientos de vehículos no haya tampoco más competencia desleal que la que ya existe por los vehículos privados, y que nos encontramos en nuestras calles, en nuestras zonas turísticas, básicamente, o en personas en la calle que te pretenden arrendar un vehículo fuera de todo establecimiento y sin ningunas garantías para los usuarios.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría. Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor presidente.

La enmienda número 177, usted nos propone que cambiemos el texto de la ley por el artículo 125 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. En este caso entendemos que es mejor; es decir, vamos a regular lo mismo y está mejor redactado en este caso, en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, y vamos a aceptar la enmienda número 177.

El resto de las enmiendas, la 179 y la 180, ya fueron mejoradas, a nuestro juicio, por la enmienda número 153 y 55 del Partido Popular; y en la 181, usted sabe que se recoge en el artículo 33.1 de la Ley de Ordenación del Transporte los... perdón, sí, en el artículo 33.1 de la Ley de Ordenación del Transporte. Y en ese sentido está así para cumplir precisamente la exigencia del artículo 137. Creo recordar que se lo leí literalmente en la comisión, y acuérdesese que no aparecía la palabra “agente”; me parece que estamos hablando de esto, en el texto de la ley.

Creo que es hasta ahí las enmiendas, ¿o la 183 y 184 también la...? Bien. Pues hasta ahí entonces... menos la 177, las...

**El señor PRESIDENTE:** Sometemos a votación en primer lugar la enmienda número 177, dado que se ha anunciado que se iba a aceptar. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 51: a favor, 50; en contra, ninguno; abstenciones, 1. Queda aprobada la enmienda.

Sometemos a votación el artículo 90 con la enmienda incluida; en los términos de la enmienda incluida. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, 15. Queda aprobado.

Sometemos a votación las enmiendas 179 y 180. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52; a favor, 20; en contra, 30; abstenciones, 2. Queda rechazada.

Sometemos a votación el artículo 92, en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa.*).

Votos emitidos, 53; a favor, 34; en contra, 2; abstenciones, 17. Queda aprobado.

Sometemos a votación los artículos 91, 93 y 94. Comienza la votación (*Pausa.*).

Votos emitidos, 53; a favor, 34; en contra, 1; abstenciones, 18. Quedan aprobados.

Pasamos ahora a debatir las enmiendas 181, 183, 184, 185, 186 y 187. Señor Cruz, tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, muy brevemente, señorías, señor presidente.

Mire, la 181 ya usted ha dicho que copiaba lo de la LOTT, cuando dice que tiene que ser “autoridad”. Y como verá, nosotros en este caso no copiamos la LOTT, sino ponemos todo lo contrario, que sea “agente de la autoridad”. Lo que pasa es que utiliza la LOTT cuando le interesa, copia lo que le interesa, y cuando quiere, pues, dice en función de lo que si le interese, si es de aplicación o no la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la copia.

Por lo tanto yo lo que le digo es que cuando copie, nosotros en este caso no hemos copiado, pero sí consideramos que los inspectores son agentes de la autoridad, está en toda la regulación de toda la Administración autonómica, de todos los inspectores. Usted quiere que aquí sean autoridades, pues serán autoridades, igual que el consejero correspondiente del cabildo, y del presidente del cabildo responsables en esta materia. Pero, allá ustedes.

En relación a la enmienda 183, se pretende introducir como infracción muy grave una infracción ya existente hoy, que es la carencia de las hojas de registro en la sede de la empresa, y que exista obligación de conservar, es decir, que es necesario conservar una serie de registros, y si no se conservan hay ahí una sanción que se considera muy grave, y ustedes eso lo quitan, y consideramos que debe permanecer.

Igual que el ejercicio de la actividad sin seguro de responsabilidad civil ilimitada, debe ser una sanción o una infracción muy grave. Es frecuente ver un montón de vehículos, y sale en la prensa de vez en cuando, que dice que hay un montón de vehículos circulando en Canarias sin los seguros correspondientes. Nosotros debemos procurar que, en ese caso, si es un transporte, que además tiene una autorización administrativa para hacer transporte público o transporte discrecional o transporte privado complementario, el caer de ese seguro sea una infracción muy grave.

En relación a la enmienda 185, viene en relación a lo que ya planteaba anteriormente, que es que el arrendamiento de vehículos sin conductor fuera de las oficinas se considere también infracción, en este caso grave.

La 186 es una enmienda técnica, en el sentido de que la exigencia de tener la autorización del transporte, es decir, que cuando el empresario de vehículos sin conductor arriende el vehículo, pueda arrendar un vehículo en que sea necesario tener una autorización especial para conducir ese vehículo. Y nosotros establecemos que eso lo tiene que pedir, pero que además si no le exige al que va a arrendar el vehículo esa autorización especial, esa no exigencia sea una infracción grave.

Y al mismo tiempo, en concordancia con una enmienda anterior, es la 187, que suprimimos de grave el conducir sin el seguro de responsabilidad civil ilimitada.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Cruz. Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, se lo estaba diciendo antes.

Efectivamente, no me está usted descubriendo nada nuevo, lo que es bueno en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, y que por lo tanto no hay que modificar, y además es básico, lo trasladamos. Y cuando no es básico y consideramos que es bueno para Canarias lo traemos.

Pero, mire, es que se la leí el otro día, y usted ahora, por hacerle la gracia dice: “no, es que yo pongo agente”. ¡Bah!, se volvió loco para poner la palabra “agente” después de la palabra “autoridad”, ¿eh? ¡Fuerte modificación! ¡Me tiene anonadado con la modificación, se estrujó usted el cerebro para poner la palabra “agente”!

Pero además se lo hemos dicho, y le reiteraré también el artículo... concretamente el 137.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que permite el tema de autoridad, por lo tanto, ¿por qué está empeñado en meter la palabra “agente”, si estamos haciendo lo mismo que aplican todos los inspectores, la misma palabra que se le aplica a todos los inspectores de España? ¿Qué agente quiere usted poner? ¿Qué gorra le quiere poner usted a los inspectores, don Julio Cruz?

Vamos a ver, la 183 grava la actividad, a nuestro juicio, innecesariamente. La 184 ya está previsto en la ley. La 185, en este caso, le voy a leer exactamente el artículo donde está... en el apartado 23 del mismo artículo dice: “el cumplimiento de la obligación de suscribir los seguros que resulten preceptivos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente”. Usted lo tiene redactado de forma distinta, es evidente que lo tiene redactado de forma distinta, pero es lo mismo. Ahí tiene a las apuntadoras, le permito un momentito... Ya, vale.

Y después en la enmienda número 186, en lo previsto en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, no aporta nada la seguridad que ya está aportando la propia ley.

En la 187 —que creo que también la comentó— nosotros no estamos por subir las calificaciones de las faltas a los empresarios que operan en Canarias por

encima de las que están previstas en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre. Este fue un compromiso –que lo decimos abiertamente– adquirimos con los empresarios en Canarias. No había ninguna razón para que los empresarios en Canarias, alguna de esas faltas pudiera estar calificada por encima de lo que preveía la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Sometemos a votación las enmiendas 181, 183, 184, 185, 186 y 187. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 52: a favor, 20; en contra, 30; abstenciones, 2. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación los artículos 95, 101 y 102. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: a favor, 34; en contra, 17; abstenciones, 2. Quedan aprobados.

Sometemos a votación los artículos 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: a favor, 35; en contra, 1; abstenciones, 18. Quedan aprobados.

Pasamos al debate de las enmiendas 190, 191 y 192. Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí. Gracias, señor presidente.

Mire, señor Barragán, en primer lugar le quiero pedir respeto a esta Cámara y a mi grupo parlamentario, porque eso de ponerse una gorra sí o una gorra no... Mire, si los conceptos jurídicos suyos no distinguen entre autoridad y agente de la autoridad no es problema nuestro, pero, mire, hemos sido respetuosos en este Parlamento y en la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista. Estamos defendiendo nuestra posición, usted defiende la suya y considere, pero no intente aquí degradar el dictamen, el informe y la discusión con gorra sí o gorra no. No tiene nada que ver, por lo menos por respeto, no a esta Cámara quizás, pero sí al menos a los que nos están oyendo, porque este es un tema muy serio y el Grupo Socialista se toma esta ley muy, muy, en serio. Y las enmiendas son, no del diputado que les habla, que tiene el honor de representar en este caso al Grupo Socialista, son del Grupo Socialista.

En relación a la enmienda 110, señor presidente, señorías...

**El señor PRESIDENTE:** 190.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** 190, sí, al artículo 110, perdón. La pretensión de mi grupo es, este artículo trata del plazo máximo de resolución de los expedientes sancionadores y tal y como está establecido en el proyecto de ley dice que el plazo máximo para resolver será de un año a contar desde la fecha del acuerdo de incoación del procedimiento. Y yo me pregunto: ¿cuándo es la fecha de incoación del

procedimiento? No se establece. Y, por lo tanto, hay una inseguridad jurídica que afecta de una manera notable a los usuarios del transporte, en este caso a los transportistas, y nosotros pretendemos que ese plazo máximo para resolver se empiece a contar desde una fecha cierta y poner en la ley que sería a partir desde que la infracción se hubiese cometido.

En relación a la enmienda 191 y 192, van también en el mismo sentido, en dar seguridad jurídica a los usuarios, en dar seguridad jurídica a quienes va dirigida esta ley, sobre todo en un procedimiento como es el procedimiento sancionador. Y en el artículo 111 habla de la prescripción, y dice: “las infracciones muy graves prescribirán a los tres, las graves a los dos y las leves al año”. ¿Pero desde cuándo? Pues, señorías, hay que establecer desde que la infracción se hubiese cometido, digo yo, porque, si no se establece, no se sabe y la inseguridad jurídica en el procedimiento sancionador es muy relevante, señorías, muy relevante.

En relación a las sanciones, tres cuartos de lo mismo; no establece a partir de cuándo se considera la prescripción de las sanciones, y nosotros consideramos que debe ponerse en la ley que la prescripción empieza a contar a partir desde la fecha en que se hubiera impuesto esa sanción.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría. Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Don Julio, yo le tengo mucho respeto a las enmiendas del Grupo Socialista, pero, claro, cuando le hemos leído en ponencia, le hemos leído en comisión, le hemos explicado por qué está la palabra “autoridad”, para cumplir el 137 –como le expliqué– 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y usted, le decimos, mire, es que esto está así en la ley, lo hemos puesto igual y usted sigue insistiendo en el tema de la gente, pues me he permitido la licencia de decir lo de la gorra, pero si eso le molesta mucho al Grupo Socialista, yo le retiro la gorra. Y me voy ahora a centrar en el tema de las enmiendas que usted ha planteado ahora.

Mire, la enmienda 190, 191 y 192, es la misma contestación prácticamente que le di a la 187, pero, no obstante, recordarle que está igual y nos ajustamos, es igual que la enmienda número 187, y nos ajustamos perfectamente al artículo 146.2.3, que también leímos, como usted sabe, en comisión. Por lo tanto, no hay inseguridad jurídica. Y si hubiera inseguridad jurídica, don Julio, ¡qué triste país este, que lleva en la Ley de Ordenación del Territorio, el artículo 146.2.3, y hasta ahora nadie se ha quejado de inseguridad jurídica en el desarrollo de la ley!

En las enmiendas 193 a 198, ¡ah, perdón!, esas no las ha defendido todavía –creo–...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Pasamos a votar las enmiendas números 190, 191 y 192. Comienza la votación (*Pausa*). Votos emitidos 55: a favor 20, en contra 33, abstenciones 2. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación los artículos 110 y 111. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 55: a favor 36, en contra 17, abstenciones 2. Quedan aprobados.

Entramos en las disposiciones adicionales, y en primer lugar para la defensa de las enmiendas 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200. Señor Cruz, tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí. Gracias, señor presidente.

En...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Cruz. Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** ... a la disposición, a la primera y a la segunda.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah! Correcto. Es que iba a votar luego solo las enmiendas y luego iba a someter a votación todas en conjunto para hacerlo más ágil, y habilitamos un par de votaciones. Sí, sí, no hay enmiendas, está a la tercera pero debatimos, si les parece, primero las enmiendas y luego ya sometemos a votación todas las que no tienen enmiendas.

Señor Cruz, continúe, perdón.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Mire, este grupo de enmiendas son a lo que se denomina "Consejo Canario del Transporte". Aquí se ha intentado hacer una Ley de Transportes más allá de la Ley del Transporte Terrestre, porque esta ley es de transporte terrestre y se pretende crear un consejo que no es de transporte terrestre, sino otra cosa. Y nosotros creemos que esta ley, que es del Transporte Terrestre, lo que debe crear es el Consejo Canario del Transporte Terrestre. Pero además lo debe crear porque aquí establece que "el Gobierno creará", no, no, si creemos en ese consejo quien lo tiene que crear es la ley y no que el Gobierno lo podrá crear. Dice, "el Gobierno lo creará", ¡oiga, el Gobierno lo creará no, el Parlamento lo crea! Parece que los matices no son importantes, pero mire, estamos hablando, y a veces el desconocimiento de los conceptos jurídicos pueden llevar a determinadas posiciones, pero mire, los conceptos jurídicos son muy importantes y el significado de los mismos es muy importante, en este caso más, que es una ley, aquí hacemos leyes, y en esta ley el concepto debe ser muy claro.

En las enmiendas siguientes pretendemos que ese Consejo Canario de Transporte Terrestre no quede a que el Gobierno lo cree, que el Gobierno diga quién lo

forma y que el Gobierno diga qué competencias tiene, sino ya establecer en la ley algunos parámetros de quiénes van a participar en ese Consejo Canario del Transporte, y decimos que estará representada la Administración autonómica, cada uno de los cabildos, los ayuntamientos de las áreas metropolitanas por los problemas claros del transporte terrestre en las áreas metropolitanas, y el resto de ayuntamientos canarios, así como las asociaciones, los empresarios y todos los relacionados con el transporte; y establecemos una relación de qué grupos tienen que participar o deben participar obligatoriamente en ese consejo. Quién determina el número y cómo se elige, pues eso se desarrolla reglamentariamente. Y eso es lo que establecemos también en la enmienda 196.

En la enmienda 197 establecemos la necesidad y la obligatoriedad de que este Consejo Canario de Transporte sea terrestre, sea el responsable de la coordinación del transporte terrestre con el Consejo Nacional del Transporte Terrestre; establecer aquí esa obligación de coordinación y al mismo tiempo con los Consejos Territoriales de Movilidad. En apartados anteriores de la ley se crean Consejos Territoriales de Movilidad a nivel insular, a nivel comarcal, y es necesario que sea este consejo quien coordine este tema.

Y en la enmienda 198, establecemos que las competencias de este consejo se establecerán reglamentariamente pero, en todo caso, se le establecen determinadas que ya tienen que figurar, como es informar la elaboración del Plan Estratégico del Transporte, el Eje Transinsular de las Infraestructuras del Transporte, así como proponer a la Administración medidas correctoras para la coordinación del transporte por carretera.

Consecuentemente, con todas estas enmiendas consideramos que no es necesaria la Mesa del Transporte Terrestre, porque las funciones que podía desarrollar esa Mesa del Transporte Terrestre, nosotros se las asignamos al Consejo Canario del Transporte Terrestre. Si hay un Consejo Canario, no crear dos órganos para el mismo objetivo.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** También en comisión tuvimos oportunidad de aclarar los conceptos jurídicos, que nosotros somos unos ignorantes en ello, pero tuvimos la oportunidad de aclarar esas cuestiones en la comisión. Creo que fue hasta el propio José Miguel González en ese momento quien... Se estableció que si efectivamente fuera como usted lo dice, pues tendríamos que poner las enmiendas. Tal y como usted las plantea, es correcto, no hay ninguna duda de que eso es así. Pero nosotros ponemos que, en la ley, "que se creará"; y, por lo tanto, en "el creará" está también la posibilidad de desarrollar cómo se hace ese Consejo Canario de Transportes.

No entendemos la razón de eliminar la Mesa del Transporte, está funcionando bien. Y además todo lo que usted plantea que debe tener en cuenta la ley, a la hora de regularizar todo lo que es el desarrollo de la ley, acuérdesese de que hay varios artículos que garantizan no solamente a los empresarios y a las administraciones implicadas sino también a los usuarios y a los representantes de los trabajadores desde una orden a un reglamento, hasta las políticas generales del Gobierno de Canarias en materia de transporte. Está perfectamente garantizada su participación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Sometemos a votación las enmiendas 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 y 200. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: a favor, 20; en contra, 33; abstenciones, 2. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las disposiciones adicional tercera, cuarta y sexta. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: a favor, 36; en contra, 17; abstenciones, 2. Quedan aprobadas.

Sometemos a votación las disposiciones adicionales primera, segunda, quinta, séptima, octava, novena, décima y undécima. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: a favor, 36; en contra, ninguno; abstenciones, 19. Quedan aprobadas.

Pasamos a las disposiciones transitorias. En primer lugar para la defensa de las enmiendas 201, 202, 203 y 204.

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Hablamos de la adaptación de las concesiones del transporte regular, de los servicios públicos. En la primera enmienda, la 201, es una enmienda a nuestro entender técnica, que lo que pretende es que se ponga en el texto “administrativas de servicios públicos de transporte regular de viajeros ‘permanente y de uso general’”, que es como técnicamente corresponde desde nuestro punto de vista.

En la enmienda número 202, lo que pretendemos es que la vigencia de las concesiones administrativas sea “hasta el 31 de diciembre del año 2012”, como es como venía del proyecto del Gobierno. El Gobierno decía “hasta el año 2012” y no decía nada más y había una sugerencia del Consejo Consultivo, que decía que era necesario determinar en el año 2012 qué fecha, si era a principios o era al final. Nosotros consideramos que podía ser perfectamente al final y proponíamos que esa prórroga de las conversiones de los contratos sea hasta el 2012.

Miren, esta es una discusión de fondo muy importante, porque a lo largo de la historia del transporte público regular de viajeros inicialmente tenía unas

concesiones de 70, de 80 años, y esa práctica iba en contra de la competencia, iba en contra de la normativa que establece la Unión Europea y que ha establecido como legislación básica en España. Y se procuró durante los años anteriores que esas concesiones se hubieran rebajado en cuanto a su duración, de tal manera que las duraciones de las concesiones, se hablaba de entre 8-10 años. Aquí hemos establecido que sería prudente a lo mejor hasta 20 años, de 10 a 20 años, ha establecido la propuesta del Gobierno, y consideramos que en las actuales, hoy, en esta fecha es un buen momento para prepararnos para ir a sacar a concurso las concesiones del transporte público. Todos los expertos que han concurrido en la comisión de estudio nos han dicho y han ido en ese sentido. Y por eso consideramos que la propuesta inicial del Gobierno de prorrogar esas concesiones actuales hasta el 2012 era un tiempo más que prudencial para intentar que esas empresas puedan estar en igualdad de condiciones para optar y abrir el mercado a unas nuevas concesiones del transporte público. En este caso, en una enmienda del Partido Popular se han prorrogado las concesiones actuales de una manera clara hasta el año 2022 o el año 2027. Esto supone, señorías, que en las concesiones sobre el transporte público regular de viajeros la Administración va a estar atada de pies y manos hasta el año 2022 como mínimo y 2027 como máximo. Nos parece excesiva esa fecha. Se nos puede decir, “¡joiga!, en alguna otra comunidad se ha acordado, y se ha dicho así”, y me ponen como ejemplo La Rioja. Pero en La Rioja estamos hablando de 500.000 habitantes y es una situación distinta a la canaria. Nosotros creemos que las empresas nuestras hay que defenderlas, que tienen la posibilidad de optar. Es bueno que vayan a esa renovación de concesiones. Creemos que el 2012 podía ser una fecha suficiente, o incluso discutible, pero 2022 y el 2027 es muy excesivo, porque determina y limita la capacidad de regular y de actuar en las concesiones de transporte público de una manera importante. Y otra cosa: impide que el resto del sector del transporte pueda acceder a ese transporte público.

Y, por último, en la enmienda 203 se pretende que la convalidación –sería un mal menor–, la convalidación de esas concesiones tenga un requisito favorable por interés general del Pleno del cabildo insular correspondiente, de tal manera que, si se va a convalidar una concesión administrativa, como los competentes hoy son los cabildos insulares, sea el Pleno de la corporación quien, valorando el interés general o el interés público de la isla y de esa concesión, determine si es necesaria esa convalidación o no.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.  
Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Es evidente que hay aspectos de la ley, don Julio Cruz, en que tenemos posiciones completamente

encontradas. Esta es una de ellas. Yo le puse una, pero le pongo la catalana, que también tiene más habitantes que Canarias, por si me pone usted la mínima, que es La Rioja, y yo le pongo la catalana. Todas estas comunidades han ido a apoyar a su empresariado frente a lo que es la competencia. Usted ha visto, ha visto a los expertos en la comisión. Los expertos ahí, que han dicho una cosa y otra. Pero, además, también tuvo usted al sector, con un análisis profundo de cómo estaba el sector. ¿Usted cree que ese sector está en condiciones de competir pasado mañana? Yo creo que no y precisamente por eso le estamos dando tiempo para que se adapte. Ya le comenté antes, en otro ambiente, que solamente una empresa canaria, en estos momentos –una; ojalá fueran más en los próximos años– está en disposición y en capacidad de ir a competir al mercado peninsular. ¿Sabe cuántas hay en España y cuántas en el resto de los 26 países de la Unión Europea que podrían estar en situación de competir en Canarias? Hace años no vendría ni una pero ahora Canarias empieza a ser golosa. Y por islas, empieza a ser golosa. Ya empieza a ser negocio. ¿Y qué les decimos a estos empresarios que han estado ayudando a los ciudadanos de Canarias a transportarse?, ¿qué les decimos, que ahora que tienen una oportunidad de fortalecer sus empresas, los ponemos a competir en desigualdad de condiciones con el resto? Eso es lo que usted nos está comentando.

Nosotros entendemos el concepto completamente distinto –usted dirá eso, pero su enmienda dice otra cosa– y, por lo tanto, nosotros vamos a mantener las enmiendas incorporadas en ponencia y en comisión en ese sentido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Votamos las enmiendas números 201, 202, 203 y 204. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: a favor, 20; en contra, 33; abstenciones, 2. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la disposición transitoria segunda en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: a favor, 36; en contra, 17; abstenciones, 2. Queda aprobada.

Sometemos a votación las disposiciones transitorias primera y tercera. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: a favor, 36; en contra, 1; abstenciones, 18. Quedan aprobadas las dos.

Sometemos ahora a debate el voto particular a la disposición transitoria cuarta.

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, muy brevemente. Pretendemos que la adaptación del transporte privado complementario escolar, que se establece que tendrá, en el proyecto se establecían cinco años para adaptarse a la ley, aquí se ha cambiado,

en comisión, y se ponen tres años. Creemos que hay muchas empresas, escolares, que tienen transporte escolar para sus niños y que determinar que en tres años esas empresas carecen o tienen que vender esos vehículos porque ya no pueden realizar ese servicio que hoy vienen prestando, es un periodo corto, muy pequeño, y volvemos y creemos que es mejor los cinco años.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Sí. Vamos a ver, nosotros entendemos que el plazo que está establecido en la modificación, tres años, es suficiente desde la entrada en vigor de esta ley y, por lo tanto, vamos a mantener las modificaciones que hicimos y con los razonamientos que usted ya conoce que le hicimos en comisión y en la ponencia. Perdón, en comisión, que en la ponencia no.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sometemos a votación en primer lugar el voto particular. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56: a favor, 20; en contra, 34; abstenciones, 2. Queda rechazado.

Votamos la disposición transitoria cuarta, en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56: a favor, 37; en contra, 17; abstenciones, 2. Queda aprobada.

Sometemos a votación las disposiciones transitorias cuarta-bis y cuarta-ter. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56: a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, 19. Quedan aprobadas.

Pasamos ahora al debate de las enmiendas 205, 206 y 207.

Señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

La enmienda 205, miren, esta ley, que tiene una profusión de desarrollo reglamentario, establece al final que el Gobierno, hasta tanto proceda al desarrollo, pues, seguirán vigentes las normas autonómicas en cuanto no contradigan la ley.

Pero, claro, eso es de ordinario normal, pero estamos hablando de una ley muy amplia, dirigida a un sector que no tiene un conocimiento de leyes, por razón de la materia y por razones objetivas, muy grande y además estamos hablando de un sector que son muchos sectores, subsectores, que les estamos estableciendo que a ver qué norma se les aplica, de tal manera... Nosotros considerábamos que por seguridad jurídica le dábamos al Gobierno un plazo, que antes de entrar en vigor la ley estableciera qué normas vigentes quedaban en la Comunidad Autónoma, para que los transportistas supieran que, mientras desarrollan la ley, mientras salen esos

reglamentos, al menos sepan qué normativas de las que están hoy de reglamento siguen vigentes a partir de la aprobación de la ley.

Pero además pretendíamos, o pretendemos, con la enmienda número 206, que el Gobierno presente en el Parlamento un proyecto de ley que regule el transporte por ferrocarril, el transporte guiado. Porque, ¿cuál es la pata coja básica de esta Ley de Transporte por Carretera, señorías? Que no regula todo el transporte por carretera, regula el transporte por carretera, pero no dice nada del transporte guiado, que también afecta de una manera importante, sobre todo a la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a la movilidad, al sistema de transporte, a todas esas situaciones. Y nosotros decimos, oiga, ya que no lo han regulado, por equis motivos desconocidos, pues, pongan ustedes y se establezca que el Gobierno que entre el 27 de mayo, ya por estas fechas, pues, en el plazo de un año se le encargue que presente un proyecto de ley de transporte ferroviario.

Si nosotros estuviéramos en el Gobierno después del 27 de mayo, señorías, les aseguro que estaríamos en disposición de hacerlo. Pero no solo queremos tener esa disposición sino que además se mandate por la ley, porque eso también es una seguridad de que es una apuesta clara por la coordinación entre ambos modos de transporte.

Y más con la enmienda siguiente, que es la entrada en vigor. En la enmienda de la entrada en vigor se establece, el Gobierno decía: “como esta ley es tan pequeña y es tan conocida y es tan fácil de aplicar, entra en vigor al siguiente día de su publicación en el *Boletín Oficial*”. El Gobierno nos tiene acostumbrados a ese tipo de iniciativas. En ponencia dijeron “en un mes” y nosotros, señorías, pensamos que esta ley, su entrada en vigor, debería retrasarse al menos seis meses, para que diera tiempo a que el Gobierno entrante el 27 de mayo pudiera hacer alguno de los reglamentos necesarios de desarrollo de esta ley, para que le diera tiempo a ese Gobierno de establecer qué leyes o qué reglamentos son de aplicación y no van en contra de esta ley, y además para que con esos seis meses, más el año correspondiente, poder presentar un proyecto de ley que regule el transporte guiado. Eso sería una apuesta clara y dar seguridad jurídica y decir que de esta ley tengan conocimiento los ciudadanos, tengan conocimiento las administraciones y sobre todo tengan conocimiento los transportistas a los que va dirigida, y para ello el plazo de un mes es claramente insuficiente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría. Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

Volvemos a entrar en contradicción, usted nos propone una alternativa que es tan lícita, tan viable como la que nosotros proponemos, pero no ha podido, efectivamente, hacer una argumentación en contra del artículo con su enmienda 205, sino que

nos propone una nueva alternativa a cómo lo va a regular el Gobierno.

En la enmienda 206, mire, no viene a cuento exigir en una ley el desarrollo de otra ley. Hemos dejado fuera el tema del ferrocarril o del tranvía porque ahora mismo está solamente instalado en dos municipios de Canarias y, por lo tanto, con tranquilidad, no esté de prisa, con tranquilidad, deje usted que el próximo Gobierno, ya lo veo en el programa electoral del Partido Socialista de que van a desarrollar una ley para el ferrocarril, pero decirle a un Gobierno ahora, sabiendo que estamos en plena época de precampaña electoral, sabiendo simplemente lo que dice la ley que deben ser las consultas que debe desarrollar cualquier proyecto de ley que tenga materia de transporte, decir que en un año hacemos un proyecto de ley, pues bueno, yo sé que ustedes lo van hacer todo más rápido, lo sé, lo sé, no se preocupe que yo sé que eso va a ser así, pero como nosotros no creemos en los milagros, ni siquiera en los del Partido Socialista, no vamos a aceptarle la enmienda número 206, háganlo ustedes después si tienen oportunidad de gobernar.

Y en la enmienda número 207, nosotros ya hemos discutido el tema con el sector, yo no tengo esa percepción ni creo que usted pueda decir que el sector es un ignorante desde el punto de vista de las leyes como ha querido insinuar, que no sabe de esas cosas y que le cuesta trabajo. Yo con la gente que he tratado desde la isla de Lanzarote el otro día pasando por cualquier isla con la que nos hemos reunido la veo bastante ducha, no solamente en lo que era el proyecto de ley sino también en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre del Estado que es la que le es de aplicación en estos momentos.

Por lo tanto, rechazamos las tres enmiendas. Y como el señor presidente no nos va a dar, creo, oportunidad de intervenir posteriormente, entendí que solamente a los..., simplemente, señor presidente, para no cansar por la altura que estamos, un minuto para decir simplemente lo siguiente: primero, yo me siento orgulloso de que esta ley se apruebe hoy en el Parlamento de Canarias, me siento orgulloso porque entiendo que hemos involucrado a las cuatro patas de...

**El señor PRESIDENTE:** Señor, señor Barragán, vamos a ver, en lo que habíamos quedado es otra cosa, si le dejo un minuto para que hable, en todo caso tengo que dejar también al otro grupo; por tanto, vamos a llegar a un acuerdo que va a ser mejor. Lo dejamos aquí y yo estoy dispuesto a dejar a ustedes y al Grupo Socialista, pero un minuto para que hagan una valoración global de la ley y luego a los dos grupos que no han intervenido, el Mixto y el Popular, más tiempo, evidentemente, para que puedan definir su posición sobre el conjunto y creo que así podemos estar todos de buenas.

Sometemos a votación las enmiendas 205, 206 y 207. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 56: a favor 19, en contra 37, abstenciones ninguna. Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la disposición transitoria quinta en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 56: a favor 38, en contra 16, abstenciones 2. Queda aprobada.

Sometemos a votación la disposición derogatoria única y la disposición final primera. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 56: a favor 39, en contra 1, abstenciones 16. Quedan aprobadas.

Y sometemos a votación la disposición final segunda en los términos del dictamen. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 56: a favor 37, en contra 17, abstenciones 2. Queda aprobada.

Por último, sometemos a votación el título del proyecto de ley y la exposición de motivos que se convierte en preámbulo de la misma. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos 56: a favor 37, en contra 2, abstenciones 17. Quedan aprobados.

Ahora, tal y como he manifestado, vamos a dar un turno absolutamente extraordinario de uno o dos minutos al Grupo Socialista y al Grupo de Coalición Canaria que ya han intervenido y con posterioridad intervendrán los que no han intervenido.

Señor Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Señor presidente. Señorías.

La posición global del Grupo Socialista en relación a este proyecto de ley ha sido de abstención, con carácter general, porque consideramos que el proyecto de ley era manifiestamente mejorable. Era manifiestamente mejorable, pero no ha habido oportunidad de debatir tranquilamente esa mejora. El debate de 130 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista se ventiló en dos ponencias, en una que duró media hora, en el cual simplemente se rechazaron. Por lo tanto, no ha habido un debate intenso, no ha habido oportunidad de llegar a acuerdos, y no hay un modelo en el que coincidamos entre Coalición Canaria y Partido Socialista en relación a parámetros básicos de este proyecto de ley. Este proyecto de ley se ha mejorado, en el trámite de enmiendas y de comisión ha mejorado, el Grupo Socialista ha introducido aproximadamente 45 o cuarenta y pico enmiendas, no sé exactamente ahora el número, muchas de ellas técnicas, pero otras muchas no se han admitido cuando perfectamente, desde el punto de vista técnico, nosotros consideramos que mejoraría mucho el texto. Pero, sobre todo, hay aspectos esenciales, tanto en relación a las concesiones como los transportes privados complementarios, como la regulación de los transportes de mercancía, que es necesario mejorar de una manera amplia, igual que todo lo que es la programación, porque aquí se pretende, por la Ley de Transporte Terrestre, hacer

algo más que regular el transporte terrestre, por carretera, se pretende regular, además, otros modos del transporte y nosotros creemos que debemos llamar a las cosas por su nombre.

En definitiva, señorías, este no es nuestro modelo, esta ley es una ley que creemos que va a crear problemas en su aplicación inmediata por cuanto no tiene el desarrollo reglamentario preciso, y, además, que esta ley no era tan necesaria, tal como ha quedado, aprobarla en esta legislatura. Señorías, podía haber quedado, perfectamente para la siguiente, porque, tal y como se ha regulado, al final creo que son más los problemas que va a ocasionar que los problemas que va a resolver. Y al tiempo lo veremos, al tiempo lo veremos.

En definitiva, señorías, la posición del Grupo Socialista es, señor presidente, y termino, es una abstención, que quiere decir esta ley no es nuestra ley, es manifiestamente mejorable pero ustedes no han querido.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Cruz. Señor Barragán, en los mismos términos.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Rápidamente.

Don Julio, su abstención es forzada. A usted le hubiera gustado votar en contra de este proyecto de ley, y ustedes lo saben. Pero, en definitiva, yo voy a intentar hacer una intervención positiva de este proyecto de ley.

Esta es la legislatura de los transportes: hemos tenido una subcomisión, hemos valorado mucho lo que ha pasado en materia de transportes, tenemos una Ley de Transportes Marítimos; una Ley de Transportes por Carretera, que acabamos de aprobar; y yo creo que el orgullo que nos cabe a este Parlamento hoy es que es una ley en la que se ha tenido en cuenta a los usuarios, hemos oído la voz de los trabajadores, hemos oído la voz de los empresarios y hemos oído la voz de la Administración, y con eso se ha hecho un buen texto de la ley, con las enmiendas que hemos incorporado porque todos han participado. Participaron en la elaboración del proyecto de ley y participaron después, con los grupos parlamentarios que quisieron, en el trabajo de las enmiendas.

Yo estoy especialmente orgulloso porque, sinceramente, este proyecto de ley incluso se puede decir que se le arrebató en un momento determinado al Gobierno para hacer un proyecto de ley de los usuarios, de los trabajadores, de los empresarios del transporte en Canarias. ¿Que la ley va a dar problemas? Seguramente. ¿Cuántas veces hemos encontrado proyectos de ley que se han cambiado en esta Comunidad Autónoma?, pero estoy convencido de que no va a ser así y de que va a ayudar muchísimo, muchísimo, al sector.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Ahora, un turno de los grupos que no han intervenido, por cinco minutos. El Grupo Mixto, señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor presidente.

Yo les garantizo que voy a ser breve, pero creo que tanto el señor Barragán como el señor Cruz han tenido suficiente tiempo de expresar sus opiniones, nosotros hemos hablado poco y creo que nos toca ahora.

Después de este debate, que yo creo que ha sido bastante intenso, muy interesante, se han podido observar ciertas cuestiones planteadas por unos y por otros, yo creo que inclusive por respeto –y voy a intervenir por respeto a las personas que están en la tribuna, a las cuales saludo, personas relacionadas con el mundo de transporte– el Grupo Mixto debería de plantear cuál es su planteamiento.

Nosotros siempre hemos dicho que Canarias es distinta por su propia configuración geográfica. La movilidad en Canarias es también bastante distinta, se realiza en gran medida por carreteras, lo que obliga a tener en cuenta ciertos factores claros: primero, la condición insular; por supuesto, la doble insularidad, ése es un elemento muy importante a destacar; los costes añadidos a estas dos condiciones; y, sobre todo, el interés de los ciudadanos, de las empresas y de los transportistas.

Hay muchas consideraciones, en este caso, que se hacía preciso que se estableciera un marco legal jurídico para que las distintas modalidades del transporte, tanto públicas como privadas, tuvieran en su esfera jurídica un espacio lo suficientemente claro como para poder establecer los criterios tanto administrativos como jurídicos. Por lo tanto, yo creo que la ley es importante, que es muy difícil armonizar los planteamientos de unos y de otros, armonizar las empresas privadas con las empresas públicas, armonizar el interés de los ciudadanos y el interés de las empresas. Por lo tanto, esta ley se hacía especial, se hacía importante y se hacía precisa (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Habría que destacar la importancia que tienen las obligaciones de servicio público reconocidas; la gestión indirecta a través de las concesiones; el hecho de que se le haya dado participación a los cabildos y a los ayuntamientos; de que se haya reconocido la especial singularidad de Canarias a través de que somos ocho islas, de que somos un archipiélago. Yo creo que eso son argumentos suficientes como para estar de acuerdo, a pesar de las diferencias que podemos tener en esta ley.

Mi intervención iba a ser un poquito más extensa, pero en vista de que seguramente el estómago les estará apretando y los veo con esas caras, nosotros decirles que evidentemente obviamente estamos de

acuerdo en esta ley. Así que muchas gracias, señor presidente. Y disculpe la tardanza.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Muchas gracias, señor Betancor.

Para un turno de fijación de posiciones del Grupo Popular, el señor Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Yo tenía previsto hacer un análisis exhaustivo de los 111 artículos y 5 títulos de la ley, pero es obvio que no me van a dejar, porque me van a matar.

Yo, en primer lugar, quiero darle la bienvenida, la efusiva bienvenida a este Parlamento a todos los representantes del sector del transporte terrestre, que están hoy aquí en este Parlamento precisamente vigilando y controlando lo que hoy los legisladores canarios íbamos a hacer. Por lo tanto, quiero darles la bienvenida a todas las asociaciones y federaciones del sector terrestre.

En segundo lugar, quiero decir que si no fuera tan manida la palabra histórica, yo creo que hoy es un día histórico para el sector del transporte terrestre de Canarias. Y es así porque nos encontramos con una clase empresarial, con los operadores del transporte, maduros, fuertes y potentes, que después de 25 años de que podíamos en Canarias autorregularnos, plasmar una ley como la que hemos plasmado hoy, por fin lo hemos conseguido. Y lo han conseguido ustedes. Porque sin impulso de este sector, de todo el sector de Canarias, no podíamos haber elaborado esta ley. Por lo tanto, quiero felicitarlos a ustedes. Y quiero felicitar también al Parlamento de Canarias porque hoy hemos aprobado una ley que no es de ningún partido, es una ley de los canarios, para los canarios, para vertebrar y cohesionar de una manera clara a Canarias en el medio del transporte (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Por lo tanto, nosotros hemos dejado fuera los intereses partidistas y chauvinistas, como han visto ustedes que lo ha planteado un partido en concreto, que nada más que ha hecho que, por intereses partidistas, torpedear en la línea de flotación los intereses del sector del transporte. Para nosotros hubiese sido muy fácil hacer una política partidista y no haber apoyado esta ley. Esta ley ha sido ampliamente mejorable tanto por el Grupo de Coalición Canaria como por nosotros también sin ser sectarios hemos admitido muchísimas enmiendas del Partido Socialista, y hemos sacado una ley ampliamente mejorable en todos los aspectos de aquella que llegó del proyecto de ley. Y hoy vemos que tenemos un buen texto, un gran texto donde se recogen los deberes, los derechos, y donde se recogen todas las necesidades del sector.

Y quiero también agradecer a todos ustedes, que estuvieron precisamente enseñándonos a los parlamentarios, porque indudablemente tenemos que hacer leyes de calidad y de excelencia, y esas son leyes de

consenso, y el consenso va dirigido siempre hacia los operadores, que son los que tenemos nosotros que regular, e indudablemente hacer una ley de excelencia que no cree problemas, ni cree indudablemente cuestiones contrarias a los intereses del sector.

Hemos limado contradicciones fuertes de intereses, de todos los subsectores del transporte terrestre. Y creo que hemos hecho en definitiva una ley buena, una ley plausible y una ley adecuada a las circunstancias en estos momentos actuales. Por ejemplo, hemos regulado, y aquí tengo yo que felicitar también, al sector del auxilio en carretera, que si no es también por la labor tan inmensa de presión de decirnos precisamente de todas las circunstancias que acudían en esta situación no la hubiésemos hecho.

Por lo tanto, entendemos que el sector quería la ley, y, como el sector quería la ley, nosotros hemos ido precisamente en esa línea de corriente. Nos era muy fácil hacer lo que ha hecho aquí precisamente el Grupo Socialista, boicotear, copiar la Ley de Ordenación del Territorio a nivel estatal, y no hacer ninguna aportación positiva excepto en las enmiendas que nosotros les hemos aceptado.

Por lo tanto, señorías, y ya yo para terminar, creo que en definitiva debemos sentirnos orgullosos, debemos sentirnos todos agradecidos, tenemos 25 años después una ley que nos va a regular, una ley que ya nos dice que somos mayores de edad, que no estamos tutelados por las normas supletorias del Estado, y en definitiva una norma de madurez total y absoluta. Que yo me congratulo, el Partido Popular se congratula, de la clase empresarial del transporte terrestre, que va a competir en el futuro precisamente a través de este vehículo, que es, valga la redundancia, un vehículo de transporte, que es nuestra ley, para conseguir que ustedes puedan ser más competitivos en el futuro y luchar, precisamente, frente a la competencia global de la libertad de prestación de servicios que se nos avecina.

Gracias.

*(Aplausos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

¡Señorías, por favor!

Ruego al público que está en las tribunas que se abstenga de aplaudir. Muchas gracias. El Reglamento así lo establece.

En nombre del Gobierno, va a intervenir el señor consejero de Infraestructuras.

**El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez):** Señor presidente. Señorías. Señores representantes del sector del transporte terrestre en Canarias: los empresarios, también los asalariados, los trabajadores.

En primer lugar, agradecerles y valorar como un gesto, que quiero que lo valoren los presentes también, el trabajo que se ha hecho en esta ley y que estemos todos aquí, la inmensa mayoría de los diputados, a estas horas tan inpropias, defendiendo, conscientemente por la

importancia que tiene la ley, defendiendo el que Canarias tenga una ley de transportes terrestres.

Hoy, además, señorías, nos debemos felicitar porque, hay que ver cómo son las cosas de la vida, ayer teníamos una sesión parlamentaria complicada, rara, hoy hemos tenido –y lo deben también saber los canarios, porque la democracia es así, los parlamentos son así–, hemos tenido una mañana muy fructífera. Se ha aprobado el Pecan, se ha aprobado la Ley de la Juventud y se ha aprobado la Ley del Transporte Terrestre. Algo, yo creo que no es frecuente, en una mañana en este Parlamento se aprueben documentos y leyes tan importantes.

Esta ley, todos los intervinientes la han centrado –como es lógico, de otra manera no podía ser–, la han centrado en el transporte terrestre, es parte del complejo mundo de la política del transporte. Obedece a todo un programa de movilidad, de movilidad, y con un criterio único de igualdad de oportunidades desde el punto de vista económico y social y de calidad de vida para estas islas. Eso es uno de los aspectos fundamentales que propuso el presidente Adán Martín en el discurso de investidura. Y en esta legislatura se han sentado las bases en esta Comunidad Autónoma para la mejora de los transportes. Pero se han sentado bases sólidas, con planes y con leyes, para desarrollarlo. El sector del transporte en Canarias en estos cuatro años se ha modernizado de una manera extraordinaria, en parte por la actuación de la iniciativa privada –que hay que decirlo aquí también–, pero también, en parte, desde la iniciativa de la Administración pública. Yo creo, presidente, presidente Adán Martín, que hoy siente una gran satisfacción por que en esta legislatura se haya puesto en marcha el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, la red canaria de transportes, se hayan desarrollado las directrices para el Plan Estratégico de Transportes, que están en estos momentos en el Consejo Económico y Social, se haya aprobado la Ley del Transporte Marítimo, la Ley del Transporte Terrestre, se haya aprobado la subvención al transporte de viajeros por vía aérea y por vía marítima, se hayan desarrollado los contratos-programa del transporte terrestre, con los siete cabildos insulares, unificando, unificando en un único criterio todos los programas de transportes para todas las islas –antes existían siete planes de transporte terrestre–.

Y quiero ahora pasar al capítulo de agradecimientos.

En primer lugar, a sus señorías. Esta ley, por mucho que digamos todos, al final es la ley del Parlamento, pero la iniciativa ha sido del Gobierno, también hay que decirlo, aunque luego, en su trámite, se haya mejorado, hayan participado... Y también hay que decir aquí que el Gobierno ha tenido una actitud abierta y de mano tendida con este Parlamento, con el sector de los empresarios, con los trabajadores, con los cabildos, con la Fecam. Esta ha sido, yo llevo años en esta Cámara, y ha sido una de las leyes más trilladas. Esta ha sido una de las leyes más trilladas. Y además, luego me referiré a otros aspectos que merece resaltar hoy aquí, que no

salgamos, aunque tengamos mucha hambre, que no salgamos sin decirlo y que conste en acta.

Por lo tanto, señorías, estamos ante una gran ley, estamos ante una gran ley –no es hora de reabrir el debate, pero estamos ante una gran ley– y que va a permitir que en el futuro tengan, los trabajadores y los empresarios del sector, todas las garantías de desarrollo de su actividad. Cosa que, si no la hubiéramos aprobado, esta ley, no sabríamos cuándo se aprobaba. Porque yo quiero decir que compañeros anteriores de Gobierno, don Lorenzo Olarte en el año 99, don Juan Carlos Becerra, aquí presente como diputado, lo han intentado y no tuvieron la suerte de que se aprobara. Esta ley, don Fernando –Fernando Toribio–, usted dice que lleva 25 años, pero lleva 15 años intentando que se aprobara y nunca había habido el empeño de un Gobierno y de un Parlamento para sacarla como en esta ocasión. Eso hay que agradecerlo por una parte y celebrarlo por otra. El Gobierno tenía muchísimo interés en que se aprobara esta ley, como otras, para sentar las bases, para no seguir a tuestas, no seguir, no continuar a tuestas otro periodo tan largo de un aspecto fundamental para los canarios como es la movilidad, y las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía, que efectivamente, como dijo don Fernando Toribio, estaban sin desarrollar.

Y en el apartado de agradecimientos, quiero resaltar también el trabajo de la directora general de Transportes, de su equipo, del equipo de la consejería, de la viceconsejería, la secretaria general técnica, doña Rosa Dávila (*Aplausos desde los palcos destinados al público*).

**El señor PRESIDENTE:** Por favor. Por favor.

**El señor CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Castro Cordobez):** Que además se ha sabido ganar el respeto y la consideración del sector.

Agradecer a las asociaciones, federaciones de transportistas de Canarias, a los trabajadores de los transportes, a los cabildos, a la Fecam, también su colaboración en la ley.

Y a los grupos parlamentarios. En esta legislatura, a iniciativa del Partido Socialista, lo que pasa es que yo después, evidentemente no quiero reabrir el debate, pero voy a hacer un elogio del trabajo, a iniciativa del Partido Socialista, señor Cruz, se formó, apoyado por unanimidad de este Parlamento, y con el apoyo del Gobierno, porque cuando me lo consultaron dijimos que sí, hablando con el Gobierno, se creó la Subcomisión de Transportes, de las pocas subcomisiones que ha creado este Parlamento, y a la Subcomisión de Transportes nosotros le dimos todas las facilidades.

Se debatieron todos los asuntos, y lo saben ustedes, señorías, incluida esta ley. Por lo tanto, por lo tanto, es una ley trillada, y por lo tanto yo quiero dar a los grupos, les quiero dar las gracias a todos los grupos.

Evidentemente, le tengo que dar las gracias especialmente al Grupo Popular y al Grupo de Coalición Canaria, que ha tenido un comportamiento ejemplar, porque, reconozcámoslo, si no hubiera sido la insistencia del grupo que apoya al Gobierno en estos momentos, esta ley hubiera sido difícil que saliera, porque hubo posiciones favorables, y en otros momentos desfavorables.

Al final, nos queremos quedar con lo positivo, y es que la Ley de Transportes Terrestres se aprueba, y el Gobierno ha cumplido con creces todo un programa que se planteaba el presidente del Gobierno Adán Martín al principio de legislatura de coordinar la gestión política de las infraestructuras del transporte y la gestión de los propios transportes. No era una tarea fácil hacer esta ley, esta ley ya está hecha, muchas gracias a todos.

Y como hoy todos los miembros del Gobierno que han intervenido, y sus señorías, han optado por despedirse. Yo tampoco, posiblemente, en esta legislatura no tenga posibilidad de volver a dirigirme a ustedes (*Risas en la sala.*), entonces, como despedida, como despedida, y aunque nuestro partido no ha hecho las listas electorales, evidentemente es una incertidumbre, yo espero poder volver a estar aquí (*Risas en la sala.*), y, señorías, desear que todos ustedes estén también, y que nos veamos, y que Canarias tenga en la próxima legislatura una legislatura fructífera para el progreso de todos los canarios, y para seguir trabajando por el crecimiento, el desarrollo, la calidad de vida, por hacer a nuestro pueblo cada vez más grande.

Muchas gracias (*Aplausos*).

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Señorías. Señorías, por favor, por favor.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.

*(Se suspende la sesión a las quince horas y treinta y nueve minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenas tardes...

**6L/PL-0027 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LA CAPITALIDAD COMPARTIDA DE LAS CIUDADES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión, con el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomico, sobre el proyecto de Ley del Estatuto de Capitalidad Compartida de las Ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

A este proyecto de ley se han mantenido para el Pleno, para su defensa en el Pleno, tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Al igual que venimos haciendo habitualmente, haremos una primera intervención del grupo, en este caso socialista, para defensa de las enmiendas y fijación de posición sobre el conjunto del proyecto, y en caso de que haya voto en contra, turno en contra, y luego participarían los grupos que no han intervenido, y, si no hay voto en contra formalmente, se haría intervención de los grupos en una única intervención, como hemos venido haciendo. ¿Alguna cuestión?

Pues, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas y fijación de posición, tiene la palabra el señor Hernández Spínola, por diez minutos.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes. Señorías.

El pasado día 30 de noviembre intervine en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el debate de primera lectura de este proyecto de Ley de Estatuto de Capitalidad Compartida. Hice entonces una intervención crítica, por la ausencia del ejercicio de la iniciativa legislativa por parte del Gobierno, al menos por su retraso. Hay que tener en cuenta que esa previsión, contenida en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía, de regulación de la capitalidad, no se había ejercitado hasta el pasado año 2006.

El Grupo Parlamentario Popular había ejercitado además una iniciativa parlamentaria proponiendo la aprobación de una proposición de ley, que había sido presentada antes que el texto que luego remitió el Gobierno. El texto que remitió el Gobierno era una copia literal de la proposición de ley que previamente había presentado el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Y es que ese texto respondía a un acuerdo al que habían llegado los dos alcaldes, de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, y luego ese acuerdo fue remitido al Gobierno, que lo hizo suyo y lo asumió.

Nos pareció entonces y nos parece hoy una regulación escasa, simple, parca, poco ambiciosa, poco comprometida, como se encargó de poner de manifiesto el propio Consejo Consultivo de Canarias, cuando señaló que el anteproyecto no contiene propiamente normas dirigidas a dotarlo de un contenido amplio.

Por ello, ante esa situación, el Grupo Parlamentario Socialista planteó varias enmiendas, para mejorar el texto, para dotarlo de un contenido político, de un contenido jurídico, de mayores competencias. Y por eso incluimos en esas enmiendas una regulación de las cartas de servicio, ampliamos los derechos de información ciudadana, incorporábamos medios telemáticos en los ayuntamientos, y recogíamos un artículo referido a la accesibilidad para el cumplimiento de dicha ley, la cofinanciación entre el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Santa

Cruz de Tenerife de inversiones para remover los obstáculos que se requirieran.

Estas enmiendas a las que me he referido fueron rechazadas en la ponencia y en la comisión, aunque, desde nuestro punto de vista, creemos que hubiese sido positivo que algunas de ellas fuesen incluidas en el texto final. Esas enmiendas a las que me he referido no las hemos sostenido para el debate plenario, solamente en el día de hoy hemos mantenido dos tipos de enmiendas, una, referida a la conveniencia de que el texto de este proyecto de ley que regula la capitalidad compartida de Canarias recoja y regule una financiación adicional en los Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma para las capitales de las islas llamadas “no capitalinas”, es decir, una financiación adicional no solo para Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que es lo que está previsto en el texto presentado por el Gobierno, sino que, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, debería recogerse una financiación para las capitales de Valverde, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma, Puerto del Rosario y Arrecife. Y ello debido, teniendo en cuenta el criterio de equilibrio entre las islas, justicia distributiva y sobre todo el principio de la doble insularidad. Principio de doble insularidad que hemos incorporado al nuevo Estatuto de Autonomía. En la reforma del Estatuto de Autonomía se incorpora, de forma relevante, este principio de la doble insularidad y yo espero que los parlamentarios de todas las islas sean sensibles a esta aportación, a esta enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, de modo tal que pueda haber en los Presupuestos de cada año una financiación extraordinaria, especial, para las capitales de estas cinco islas no capitalinas.

La otra enmienda que mantenemos para el Pleno se refiere a modificar, a la modificación del Consejo de la Capitalidad. Este es un órgano que se crea en esta ley. La composición de este órgano está formada por siete miembros: cuatro en representación de los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria y tres en representación del Gobierno de Canarias. La enmienda que nosotros hemos propuesto consiste en lograr la paridad, que exista una representación paritaria, de tal forma que se incremente el número de miembros hasta ocho: cuatro en representación del Gobierno, cuatro en representación de los ayuntamientos. Y desde el punto de vista de la propuesta que hace nuestro grupo parlamentario creemos que ese puesto añadido debe ser cubierto por el consejero responsable del área de Educación, Cultura y Deportes.

Yo acabo ya, señorías. Acabo ya, en primer lugar ponderando el buen trabajo que se ha llevado a cabo en la ponencia parlamentaria y en la Comisión de Gobernación y expresando que, a pesar de que las enmiendas referidas a las islas no capitalinas no han sido aceptadas ni en la ponencia ni en la comisión, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente este proyecto de ley. Le he señalado carencias, creo que es un texto mejorable. Nosotros esperamos

poder hacerlo, poder mejorarlo, en la próxima legislatura, para situarlo al mismo nivel legislativo que tienen otras comunidades autónomas que tienen una regulación de esta materia, como, por ejemplo, la Comunidad gallega o la Comunidad navarra. Pero me parece importante que una ley de estas características, que desarrolla el artículo 3 del Estatuto, que establece, que establece la capitalidad compartida de Canarias, aunque tenga carencias, aunque, desde nuestro punto de vista, podría tener una regulación más amplia y más detallada, sin embargo, creemos, como grupo parlamentario, que interesa a todos y les interesa a los canarios que haya un consenso sobre este proyecto de ley. Y eso justifica el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a este proyecto de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

¿Va a haber turno en contra? Sí.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Lorenzo.

**El señor LORENZO TEJERA:** Señor presidente. Buenas tardes, señorías.

El tema que nos trae hoy aquí, la Ley de la Capitalidad, de Capitalidad Compartida entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, yo creo que es una aspiración que han mantenido no solamente, no solamente estas dos capitales, sino que han mantenido todos los ciudadanos de Canarias desde la creación de nuestro Estatuto. Y yo creo que hoy, en esta sesión, convencido de que vamos a tener la unanimidad de esta Cámara, yo creo que vamos a dar un paso importante para que esta capitalidad compartida pueda desarrollarse de acuerdo con lo establecido en esta ley.

Pero sí quería hacer algunas reflexiones sobre las tres enmiendas que se mantienen por parte del Grupo Parlamentario Socialista a esta ley. Y si me lo permiten, voy a hacer dos grupos, uno de ellos con la enmienda número 7 y la enmienda número 17, que van conjuntamente, y otra con la enmienda número 6, que habla de la equiparación entre los miembros del Consejo de Capitalidad.

Nosotros creemos, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que la enmienda número 6 es una enmienda correcta, en que debe existir, aunque los acuerdos que se toman en este consejo se hacen por unanimidad, que es lo que establece la ley, yo creo que es bueno que exista esa paridad entre los miembros que representan a los ayuntamientos, que representan a Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, y los miembros que representan al Gobierno. Pero quizás, quizás, yo le propongo, señor Hernández Spínola, una pequeña modificación, y que en lugar del consejero de Educación, Cultura y Deportes, establezcamos que sea el consejero competente en Cultura, en Cultura porque la distribución del Gobierno... la distribución... en materia de Cultura, porque la

distribución del Gobierno puede variar, y nos podíamos encontrar en algún momento con un problema, o con distintos consejeros, de Deporte, de Cultura o de Educación.

Y respecto a las otras dos enmiendas, a la enmienda número 7 y número 17. Nosotros creemos, creemos, que esta es la Ley de la Capitalidad Compartida de Canarias, como establece nuestro Estatuto, debe regular las relaciones entre el Gobierno, las relaciones entre las capitales de Canarias, entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Es más, consideramos que las capitales del resto de las islas, con el reconocimiento que se establece en el proyecto de Estatuto de Autonomía de la doble insularidad, con el reconocimiento que se establece en el proyecto de Estatuto de Autonomía de estas capitales, de estas capitales, en ese momento... —¡hombre!, por cierto, siempre y cuando no se modifique, porque las noticias que aparecían hoy es que el proyecto de Estatuto de Autonomía de Canarias iba a ser modificado en el Congreso de los Diputados—, siempre y cuando no se modifiquen estos aspectos, creemos que ese es el momento adecuado, para realizar una regulación de las capitales de las islas no capitalinas.

Y además creemos, creemos, señorías, y si me permiten explicar cuál ha sido la postura de este grupo parlamentario a lo largo de la ponencia y a lo largo de la comisión, creemos que elementos importantes para el desarrollo de los municipios, como pueden ser las cartas de servicios, los problemas de accesibilidad, y algunos más que se han señalado en la anterior intervención, deben estar regulados de una manera equilibrada y uniforme para todas las ciudades de Canarias. Creemos que esas cartas de servicios, creemos que esos problemas de accesibilidad, ese acceso informático a la... —valga la redundancia— a la información de los expedientes, debe ser general en Canarias, y no solamente de estas dos capitales, aunque sean las capitales compartidas de nuestra región.

Y luego también me gustaría agradecer, agradecer, el trabajo que se ha realizado en la ponencia, el trabajo que fundamentalmente los tres ponentes, el señor Hernández Spínola, el señor Rodríguez y el representante de Coalición Canaria, yo mismo, hemos realizado de una forma muy cordial, y yo creo que bastante eficaz, y también agradecer a los servicios de la Cámara el buen trato y el funcionamiento que han tenido durante el desarrollo de la ponencia y de la comisión.

Y, por último, me gustaría felicitar a los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, pero fundamentalmente felicitar a los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, a los ciudadanos de las dos capitales de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Los restantes grupos parlamentarios, ¿Grupo Mixto? (Pausa) No va a intervenir.

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor presidente. Señorías.

En esta última fase o trámite de la definitiva aprobación del proyecto de Ley de Capitalidad Compartida de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, quiero recordar a todas sus señorías que la iniciativa nació de un acuerdo entre instituciones, entre las instituciones de Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y del Gobierno de Canarias, de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Una iniciativa, por tanto, que ejemplariza que cuando el Gobierno actúa dentro del respeto y la colaboración institucional, claramente se consiguen mejores frutos que cuando se opta por la vía de la confrontación, como tuvimos, desgraciadamente, ocasión de asistir aquí en un debate en relación con una iniciativa popular. Las enmiendas introducidas, al menos las que correspondían al Grupo Parlamentario Popular y, desde luego, las que el resto de los grupos también tuvieron ocasión de formular a este proyecto de ley que trajo el Gobierno, repito, después de un acuerdo institucional con las capitales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, yo creo que han contribuido todas ellas, tanto las incorporadas, incluso las excluidas, pues han contribuido, como digo, a mejorar y enriquecer el proyecto de ley en sus aspectos técnicos, pero también ofreciendo soluciones jurídicas mejor adaptadas a las necesidades de ambas capitales, de ambas ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Señor presidente, señorías, yo constato con este proyecto de ley, y tengo que decirlo con absoluta sinceridad, que ni Las Palmas de Gran Canaria ni Santa Cruz de Tenerife tienen nada que ver con discursos de agravios, tienen nada que ver con esos discursos de agravios que en alguna ocasión hemos tenido oportunidad de escuchar. Yo creo que ambas ciudades avanzan gracias al esfuerzo y el trabajo de sus gobernantes y también de las iniciativas de sus gentes, de sus residentes. Ambas ciudades creen en sí mismas y crecen porque creen en sí mismas, avanzan porque no pierden el tiempo, no pierden energías en crearles problemas de identidad a la gente ni a enfrentarlas absolutamente con nadie sino que sus ayuntamientos hacen su trabajo para bienestar, cómo no, de sus residentes. Para nosotros esa es la línea de trabajo, ese es el trabajo correcto, hacer Canarias y hacer España desde nuestros ayuntamientos, desde nuestras ciudades y vivir, cómo no, en libertad y en democracia. Aprobando hoy este proyecto de ley, señorías, y convirtiéndolo en ley, yo creo que se cumple una anhelada, ansiada esperanza que venía recogida ya en el artículo tercero del Estatuto de Autonomía, pero que hasta el día de hoy no había podido materializarse; por tanto, hoy se cumple por fin esa previsión estatutaria.

A mí no me queda nada más que dar la enhorabuena a los ayuntamientos y a toda la gente residente en

Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife por ese estatuto de capitalidad. Enhorabuena.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Si les parece a sus señorías, y salvo que me digan lo contrario, continuamos ya con el voto electrónico, que es mucho más ágil, durante todo el resto de la sesión salvo que alguien me plantee otra cosa distinta.

Sometemos, en primer lugar, a votación las enmiendas del Grupo Socialista, enmiendas números 7, 9 y 17 al proyecto de ley. Sometemos a votación las enmiendas. Comienza la votación. *(Pausa) (El señor Lorenzo Tejera solicita intervenir desde su escaño).*

Perdón.

**El señor LORENZO TEJERA** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** ¿Que quiere votación separada?

**El señor LORENZO TEJERA** *(Desde su escaño):* No, señor presidente, ha habido una transaccional que le he propuesto al representante del Partido Socialista sobre la enmienda número 6, si no recuerdo mal de memoria, sobre la enmienda número 9, por favor, del artículo sexto.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Hernández Spínola, ¿se acepta? *(El señor Hernández Spínola da su conformidad desde el escaño.)*

Se acepta la enmienda transaccional, entonces votaríamos..., vamos a votarlas separadas, da igual.

Entonces, votamos en primer lugar la enmienda número 7, enmienda al preámbulo. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos 49: a favor 18, en contra 31, abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 9 en los términos de la transacción planteada. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos 49: a favor 46, en contra 1, abstenciones 2. Queda aprobada.

Sometemos a votación la enmienda número 17. Comienza la votación *(Pausa)*. Comienza de nuevo la votación en relación con la enmienda número 17. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos 50: a favor 19, en contra 31, abstenciones ninguna. Queda rechazada.

Votamos ahora los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6-bis, 7, 8 y la disposición adicional nueva y la disposición final del texto. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 50: a favor, 48; en contra, 2; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados.

Y, por último, votamos el título y el preámbulo. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 50: a favor, 47; en contra, 2; abstenciones, 1. Quedan aprobados.

*(Aplausos.)*

**6L/PL-0030 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1997, DE 4 DE JULIO, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomo, sobre el proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

En este dictamen se mantienen me parece que son, en concreto, 10 enmiendas vivas para esta sesión. Si les parece, seguimos el mismo formato que el anterior y habrá un turno de defensa y fijación de posición sobre el conjunto del proyecto y luego, si lo hubiera, turno en contra y fijación de posición por los restantes grupos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, señor presidente, simplemente para solicitar unos minutos, porque por cuestiones fisiológicas el compañero ha tenido que salir un minuto.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, que no es usted, vale, no hay problema (*Pausa*).

¡Silencio, por favor! Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Vamos hoy a hacer la intervención del Grupo Parlamentario Socialista en torno a este proyecto de Ley del Sistema Canario de Seguridad, Emergencias y modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Antes que nada, como verán, se trata de un proyecto de ley que ha sufrido una importante modificación en el trámite de ponencia y de comisión, en virtud de un acuerdo político al que han llegado Coalición Canaria y el Partido Popular, de modo tal que un proyecto de ley que se presentó en esta Cámara para solucionar un problema puntual, concreto, el referido a las policías locales, proyecto que se presenta en esta Cámara a iniciativa de este portavoz, después del debate, después del debate que hubo en este Parlamento el pasado 26 de octubre sobre otro proyecto de ley, que se llamaba Del Sistema Canario de Seguridad y de la Policía Canaria, proyecto que el Gobierno de Canarias se vio obligado a retirar en el último minuto antes de perder la votación, único caso que ha ocurrido a lo largo de toda esta legislatura... Precisamente, precisamente, en mi intervención última, sabiendo que el Gobierno iba a perder esa votación y que el proyecto de ley iba a decaer, hice un ofrecimiento, que consistió en ofrecerle

al Gobierno que presentara un nuevo proyecto de ley para solventar la modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales y así resolver algunos asuntos importantes referidos a ese cuerpo policial.

La respuesta del señor Ruano aquel día fue la siguiente, y leo literalmente: “a la vista de la disposición manifestada por algunos grupos, el contenido relativo al fortalecimiento de las policías locales será –repito: el contenido relativo al fortalecimiento de las policías locales– será remitido en breve, a la mayor brevedad, dentro de un nuevo proyecto de ley, por el Gobierno de Canarias”.

Bien. El Gobierno presentó un proyecto de ley, pero no el que se anunció en el Parlamento, no solo para modificar la Ley de Coordinación de Policías Locales. El señor Ruano aprovechó para traer otro proyecto de ley, para volver a hablar de algo que aquí no concitaba la mayoría de la Cámara, y era volver a hablar, volver a sacar, el sistema canario de seguridad. Su tan traída y llevada Ley de Policía Canaria, que ha sido, sin ninguna duda, el gran fiasco, el gran fracaso del consejero, señor Ruano. Se ha empeñado en sacar la policía canaria contra viento y marea en esta legislatura, y finalmente, señor Ruano, no la ha podido sacar. Seguramente porque lo ha planteado mal, porque mi grupo parlamentario lo lleva en el programa, está a favor de una policía canaria.

Pero una policía canaria hay que implantarla en Canarias, en primer lugar, negociando con el Estado, porque no olvidemos que la seguridad es una competencia estatal, también compartida con las comunidades autónomas, pero no podemos sacar adelante una ley de policía canaria si no hay acuerdo con el Estado. Y hay otra segunda razón, de mucho peso, y es la financiación. Lo dije aquí el 26 de octubre y lo repito ahora, la Comunidad Autónoma de Canarias no puede sufragar en exclusiva una policía canaria, debe haber una aportación del Estado. Y esas condiciones no se daban en este momento. Por consiguiente, eran esas y son esas las razones, que me parece que son poderosas y de fondo para que el Partido Socialista no hubiese avalado ese proyecto.

Por tanto, no me vengan hoy otra vez con la monserga de que tenemos en nuestro programa electoral la policía canaria. Lo tenemos y la defendemos, pero no a cualquier precio. Cuando se cumplan los requisitos necesarios para poder aplicarla: acuerdo con el Estado y financiación garantizada.

Bien. Por aquel entonces decía el Partido Popular –estoy hablando del Pleno del 26 de octubre, *Diario de Sesiones*–: “yo creo que estamos debatiendo –decía el señor Rodríguez–, debatiremos en el aire, debatiremos sobre humo”. Y se preguntaba: “¿por qué el Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria, sabedor de su inferioridad parlamentaria sobre este particular, presenta a siete meses de las elecciones esta iniciativa legislativa? Yo sé la respuesta y se la digo, porque no está pensando en la policía autonómica, ni en la seguridad ciudadana, sino en generar un debate a nuestro

juicio ficticio, un debate inútil, que cree que le puede aportar simplemente rendimientos electorales en pocos meses”.

Esto decía el Partido Popular sobre la Ley de seguridad pública, de seguridad canaria.

Bien. Pero la vida cambia, y el Partido Popular cambia, cambia tanto y tanto que no para de cambiar. Cambia en el caso Amorós. Cambia en la Ley del Transporte, que vimos y votamos esta mañana, cuando había presentado nada más y nada menos que una enmienda a la totalidad de esa ley. Y cambia y sigue cambiando como los camaleones.

Y como no iba a ser menos, en esta ley nos trae un tocho de ley que nada tiene que ver con la que trajo a esta Cámara el consejero, señor Ruano. Miren ustedes qué tocho de ley. Para que a última hora, de prisa y corriendo, en dos sesiones de ponencia y en una comisión nos despachemos una ley de esta envergadura, que pretende nada más y nada menos que crear un modelo de seguridad pública para el futuro de Canarias. ¡Qué escenario político! ¡Un Gobierno como está este Gobierno, con la debilidad parlamentaria que tiene, con la precariedad que tiene! Un Partido Popular que no cree en este modelo de seguridad, pero que finalmente, como aquí en la última semana se ha mezclado todo, había que transar todo, y por eso se ha transado también esta ley.

Y ahora aparece una ley que ya no es de seguridad y que regula la coordinación de policías locales, ahora también se ha introducido una ley de emergencia. Una ley de emergencia. Es una aportación del Grupo Parlamentario Popular. Esa es la realidad, eso es lo que ha ocurrido, y eso es muy lamentable, desde nuestro punto de vista. Digo más: es una chapuza, aprobar leyes de esta forma, con esta velocidad, con esta falta de rigor, con esa falta de informes –que no los tiene–. Porque se ha introducido aquí nada más y nada menos que una ley de emergencia: 20 ó 30 artículos. Una ley que tenía 25 artículos, ahora tiene más de 40. 15 ó 20 artículos nuevos existen.

Nosotros seguimos manteniendo nuestros principios y nuestra coherencia. Y lo digo desde ahora con mucha claridad, para que nadie se confunda. Apoyamos decididamente la modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, para resolver los problemas que tiene ese colectivo. Lo dijimos el primer día, y lo decimos hoy, alto y claro: la defendemos, la apoyamos, el texto transado, que figura aquí, referido a las mejoras, a la reclasificación, a la segunda actividad, a la posibilidad de que se hagan convenios entre los municipios; que se aseguren las retribuciones, que se puedan mejorar las retribuciones; que los ciudadanos de esos municipios paguen los servicios a la policía y sus retribuciones; con todo eso estamos de acuerdo. Lo vamos a apoyar. Lo defendemos con claridad. Lo que ocurre es que no podemos votar “sí”, porque no hay una ley aquí que regule solo la Ley de modificación de Coordinación de las Policías Locales. Hay que votar un texto conjunto (*Se enciende la luz roja en la tribuna*

*de oradores*). Y como no estamos en absoluto de acuerdo a que un Gobierno agonizante le vaya a marcar al futuro Gobierno de Canarias, elegido... el que se elija por este Parlamento a partir del 27 de mayo, será ese Gobierno, con la legitimidad de las urnas, el que diseñe, a ser posible por consenso, un sistema de seguridad pública para las islas. Esa es nuestra opción. Respetamos que pueda haber otras: de hecho, han llegado a un acuerdo, y democráticamente aquí se va a votar una ley que nosotros respetamos y respetaremos; son las mayorías, las respetamos. No nos parece adecuado el momento, no nos parece adecuado que este debe ser, en el último pleno parlamentario... me he equivocado: no es el último pleno parlamentario. Esta mañana han vuelto a cambiar las normas. Esta mañana se ha vuelto a aprobar un nuevo calendario en la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces. Por si no lo sabían, va a haber, por lo menos, dos plenos más en el mes de abril, para aprobar una ley de modificación del sistema electoral canario. Pero ya les anuncio que, como han roto ese acuerdo político... porque se tiene que saber todo: había un acuerdo político en la Mesa del Parlamento, y con todos los grupos parlamentarios, de acabar las sesiones en el mes de marzo, con este último pleno; por eso se aprobaron tres plenos en marzo. Pero esta mañana el Gobierno ha llegado a la Mesa y Junta de Portavoces y ha pedido ampliar, ampliar al mes de abril las sesiones parlamentarias. Se ha modificado el calendario: va a haber, por tanto, pleno, y este grupo parlamentario, una vez que han roto –el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno y el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Mixto–, han roto el acuerdo político, yo ya les anuncio que va a haber más plenos, porque este Grupo Parlamentario Socialista va a traer a esta Cámara, a partir de ahora, más asuntos, siempre que esos asuntos, desde luego, interesen a los ciudadanos de Canarias. Va a haber más debate, va a haber más plenos en el Parlamento.

Nuestras enmiendas, por tanto, son enmiendas de supresión, de supresión de todo lo que tenga que ver con el sistema canario de seguridad, y de respeto y de acuerdo transado al que hemos llegado respecto de la ley de modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Y todo esto responde a la obsesión del consejero de la Presidencia, señor Ruano, por presentar algún balance, por maquillar su fracaso político, aunque solamente sea recogiendo en este proyecto de ley una serie de principios generales, porque, desde luego, lo que no ha podido colar es la policía canaria. El error del Gobierno, y el error del presidente, desde nuestro punto de vista, fue haber aceptado tramitar en la Cámara un proyecto de ley que sabían que no contaba con la mayoría y que iba a ser derrotado.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Sí, voy concluyendo, señor presidente.

Nosotros –voy acabando– creemos que el momento clave, el momento oportuno para aprobar un nuevo sistema de seguridad en Canarias debe ser en la próxima legislatura. Debe ser inmediatamente después de que aprobemos el Estatuto de Autonomía. Porque el nuevo Estatuto de Autonomía contiene una nueva regulación de la seguridad, de la seguridad. Y por tanto, cuando tengamos ese título competencial en el nuevo Estatuto, debe ser el momento de iniciar las conversaciones en la nueva Cámara entre todos los grupos parlamentarios, para buscar un modelo común, un modelo compartido.

Yo, desde luego, y mi grupo se siente orgulloso, se siente orgulloso de que pueda hoy salir adelante la modificación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, de forma tal que una vieja reivindicación, una justa reivindicación de la policía local, pueda, pueda llevarse a efecto, y se va a llevar, se va a aprobar la reclasificación de los grupos, se va a regular la segunda actividad, se van a establecer los convenios de colaboración entre los ayuntamientos, y además aprovecho, aprovecho la ocasión para presentar una enmienda *in voce*, una enmienda *in voce* a la disposición transitoria, de forma tal, que las retribuciones de los policías locales puedan verse modificadas con acuerdo de las organizaciones sindicales, del personal laboral, con las distintas administraciones públicas. Me parece que es de justicia, porque no es eso otra cosa que reconocer la negociación colectiva.

Por tanto, acabo con mi felicitación a las policías locales, y a toda la Cámara por aprobar esta parte de la ley. No puedo felicitar al resto de los grupos respecto de la primera parte de la ley, porque creo que me he expresado con suficiente claridad, no podemos apoyarla por las razones que he explicado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, gracias, señoría. ¿Turno en contra? Sí, señor Belda, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

**El señor BELDA QUINTANA:** Buenas tardes, señor presidente, señorías.

En primer lugar, quisiera saludar a los representantes de los policías locales que hoy han asistido, que están aquí con nosotros. Les agradecemos su presencia para, de alguna manera, festejar el que aprobemos, por fin, esta modificación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, con el añadido de la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias.

Y como el portavoz del Grupo Socialista ha planteado una enmienda *in voce*, creo, señor presidente, que hay que oír a todos los grupos para que la misma sea admitida a trámite, le voy a manifestar la opinión de mi grupo en estos momentos, por cuanto que el texto de la disposición transitoria, el apartado cuarto en concreto, que es al que afecta a esta modificación, esta

enmienda *in voce*, que al no tratarse de una enmienda presentada en plazo, y al llegar tarde hay que aceptarla por unanimidad para que se admita a trámite, el texto, decía, de esta transaccional responde a un acuerdo, a un consenso con la Federación Canaria de Municipios, y a un consenso que se logró también en la Comisión de Coordinación de Policías Locales.

Y desde ese punto de vista, entendiendo que esa enmienda rompe los consensos que se han conseguido en torno a esta parte de la ley, no vamos a aceptar, señor presidente, lo digo desde ahora, que se admita a trámite la misma.

Intervengo, en el turno en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, porque entendemos que este grupo lo que pretende es evitar, eliminar, que Canarias cuente con un sistema de seguridad propio. Dudamos que el Grupo Socialista, o que el Partido Socialista, tenga la voluntad de mejorar la seguridad en Canarias. Para el Partido Socialista la seguridad parece que se limita a la respuesta insuficiente de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Canarias, olvidando totalmente las competencias y el papel de la Comunidad Autónoma y de las administraciones locales en materia de seguridad.

Me hace gracia, hasta gracia me hace, que usted aluda a su programa electoral, como ya ha dicho, y que diga que uno de los requisitos es, para crear la policía canaria, el que se llegue a un acuerdo con el Estado, cuando sabe usted perfectamente lo que ha dicho su ministro del Interior, y el anterior ministro del Interior, que de policía canaria, nada de nada. ¿Cómo se va a negociar entonces la financiación, si no están de acuerdo en la creación, en el desarrollo de nuestro propio Estatuto de Autonomía?

Señorías, el texto que defendemos hoy aquí responde a esa necesidad de dotarnos de un sistema propio de seguridad, entendiendo seguridad como seguridad pública, el concepto moderno de seguridad que abarca no solo la seguridad ciudadana sino también las emergencias y la protección civil, cuestiones estas además que ya estaban en la parte del sistema canario de seguridad que venía con el proyecto de ley, solo que se han profundizado, se han independizado y se han convertido en un título aparte del Sistema Canario de Emergencias que se ha originado sobre una enmienda transaccional que ha tomado como base las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Yo no sé por qué dice usted sin informes, decir que las enmiendas necesitan informes para introducirse en los proyectos de ley es como si yo le estuviera pidiendo informes a sus 200 enmiendas que presentó en la Ley de Carreteras, vamos, o me da a mí la impresión de que sería algo así como negar la capacidad legislativa que tiene este Parlamento a la hora de introducir enmiendas. No lo entiendo, señor Spínola.

Además de la parte de Sistema Canario de Seguridad y de la parte del Sistema Canario de Emergencias actualizamos la Ley de Coordinación de Policías Locales de 1997. Se reclasifican los empleos de los

policías locales y se permite el rejuvenecimiento de las plantillas mediante la introducción de una segunda actividad a partir de los 57 años bien en la corporación local o bien también en la Comunidad Autónoma manteniendo el compromiso, y esto es el sentido del acuerdo con la Fecam, el compromiso de no aumentar el gasto público para los municipios y asumiendo la Comunidad Autónoma determinados costes de esta nueva reclasificación.

No nos vale, señor Spínola, que el Partido Socialista nos hable de la reforma del Estatuto, de que cuando se apruebe la reforma del Estatuto será el momento de hablar del Sistema Canario de Seguridad. Este argumento es un auténtico engaño, señor Spínola. Ustedes saben perfectamente que desde su aprobación en 1982, Canarias tiene competencias en materia de seguridad con la posibilidad incluso de tener una policía propia. Si durante 25 años no se han ejercido esas competencias, o mejor dicho, ustedes han impedido que Canarias pueda asumir esas competencias, no me ponga como excusa la reforma estatutaria porque podríamos pasarnos otros 25 años después de aprobada la reforma estatutaria discutiendo con el Estado sobre las competencias en materia de seguridad y sobre la creación de la policía canaria y encima cuando ustedes retrasan la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía. Ya me gustaría a mí que el Partido Socialista Canario tuviera la misma voluntad que ha tenido su propio partido a la hora de aprobar otras tres reformas de estatutos de autonomías en apenas dos meses como han sido el Estatuto andaluz, el Estatuto balear o el Estatuto aragonés. ¿Por qué retrasan el Estatuto de Autonomía de Canarias, señorías?, ¿es que lo van a cambiar? Aquí está la respuesta, su candidato lo ha dicho, habrá cambios en el Estatuto, el candidato del PSC afirma que el texto aprobado en Canarias requiere ajustes de fondo y ustedes aprobaron el texto aquí, les está enmendando la plana su propio candidato. ¿Es que esperan además, señorías, recortarlo tanto que no se atreven a presentar las enmiendas antes de las elecciones? Ustedes sabrán. Y también me gustaría que esa firmeza en la reforma de esos estatutos de autonomía, que no con el canario, fuera la misma firmeza con la que ha actuado el Partido Socialista en Galicia que ha acordado la creación de una policía autonómica, la gallega, acordada con el Bloque Nacionalista Gallego y sin el acuerdo del Partido Popular, por lo tanto no hay un consenso en esa Comunidad para aplicar ese requisito que usted decía.

Señorías, en general realmente el Grupo Socialista, a mi entender, salvo algunas excepciones que hoy hemos visto algunas, y porque les conviene, además, creo que trata de poner la zancadilla o cuando menos poner chinitas en el camino y por motivos puramente electorales en todos aquellos asuntos que pretende sacar el Gobierno o el Grupo de Coalición Canaria mediante los oportunos acuerdos con otras fuerzas políticas que no sean el Grupo Socialista. En estos casos, todos lo hemos oído, ustedes hablan de componendas, de

cambio de estampitas, de degradación de esta institución y yo, señorías, les respondo y les hablo de democracia, de respeto a los acuerdos democráticos de las instituciones, porque aquí parece que solo valen los acuerdos con el Grupo Socialista; para ustedes los acuerdos con otras fuerzas políticas, sean los que sean, son degradantes, son acuerdos entre tramposos y lamentables. ¿Es eso democrático?, ¿eso es democrático, señor Spínola? *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Con sus enmiendas de supresión, como les decían en comisión, ustedes están instalados en la cultura de la negación, del *no* a casi todo. Se han negado a que intervenga el presidente del Gobierno para despedirse, se han negado a modificar el orden del día de este Pleno, se han negado reiteradamente a posibilitar la modificación de la Ley de Elecciones al Parlamento de Canarias para facilitar el voto de los ciudadanos en el exterior. Hasta votaron que no en el tiempo de intervención en este Pleno que tienen los grupos, en el debate del punto 11.4, que veremos más adelante, que es algo... Dijeron que no y pusieron el grito en el cielo cuando mi grupo, hablando con todos los grupos y buscando el consenso, presentó una proposición de modificación de la Ley de Directrices. Y ayer su candidato a la Presidencia del Gobierno dijo que cambiará las Directrices turísticas para clarificar la moratoria, añadiendo que el Partido Socialista está a favor del crecimiento y del desarrollo del sector turístico. ¿Es que si el señor López Aguilar pretende modificar la Ley de Directrices está bien y si lo pretende el Gobierno o Coalición Canaria está mal? ¡Por favor, señorías!

Anuncian que no están de acuerdo en la declaración de interés general de cuatro proyectos de turismo de alta calidad y tratan de poner todas las trabas, incluso negándose a convocar la comisión correspondiente, y ahora nos matizan que sí están a favor de dos de ellos. ¿Tendrá esto algo que ver con que el señor Polanco está interesado en alguno de estos proyectos?, me pregunto.

Y para todo ello, señorías —y voy concluyendo—, son capaces de utilizar cualquier tipo de maniobra dilatoria, como la que vimos ayer: utilización del veto insular en la votación de unas conclusiones de una comisión de investigación, rompiendo así el acuerdo de la Junta de Portavoces de celebración de solo tres Plenos este mes. ¡Son ustedes los que han provocado la celebración de otro Pleno más y han roto ese acuerdo de la Junta de Portavoces! ¡No me venga con que somos nosotros! ¡Ustedes ayer, con sus maniobras dilatorias, lo rompieron! Y ahora, lógicamente, se quejarán de que puede haber otros plenos, especialmente cuando son beneficiosos o favorables para los canarios del exterior.

Señores del Grupo Socialista, frente a su negación del sistema de seguridad, del sistema de seguridad propio canario, y frente a sus augurios de que era un error traer esta iniciativa al Parlamento, porque

consideraban que no contaba con los apoyos suficientes, frente a esto, señorías, se imponen las mayorías democráticas, que me parece a mí que están sumiendo en la desesperación y la pataleta a su propio grupo parlamentario en este final de legislatura.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**El señor BELDA QUINTANA:** Ya concluyo.

Solo les queda, señorías del Grupo Socialista, negar el resultado de las próximas elecciones y seguro que lo van a hacer, porque las van a perder. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Para un turno de fijación de posiciones sobre la ley, ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir. ¿Grupo Popular?

Tiene la palabra la señora Macías.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Gracias, señor presidente. Señorías. Buenas tardes a todos.

Cómo no, dar la bienvenida a este Parlamento, también su casa, a los representantes de los distintos sindicatos de la Policía Local de Canarias y miembros, jefes, asociaciones de jefes; por supuesto también a los miembros del Gobierno en las áreas correspondientes a seguridad del Gobierno de Canarias.

Yo creo que esta tarde vamos a debatir una ley obviamente muy esperada por parte de este amplio colectivo de policías locales, pero también es una ley importante, una ley importantísima para Canarias, porque vamos a hablar en Canarias por primera vez de seguridad con mayúsculas, de seguridad pública.

Y antes de introducirme en el fondo de la ley que hoy vamos a aprobar me gustaría hacer un inciso sobre la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista.

A mí me gusta, me ha gustado profundamente, que este amplio colectivo que hoy nos visita haya podido estar aquí, ver en primera persona la intervención del grupo del representante del Grupo Parlamentario Socialista. Yo creo que si algo tienen que decir los que hoy nos visitan a este Parlamento, cuando salgan a la calle, es que si alguien no crispa la vida política esa es Coalición Canaria y el Partido Popular... (*Rumores en la sala.*) No se rían (*dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), porque en la sonrisa se dan ustedes mismos la razón. Yo creo que si hay algo que ha quedado claro ahora en este debate es que cada vez que al Partido Socialista no le gusta algo, crispan la vida política y además se las apañan para decir que los que crispan son los demás. Son artistas en el engaño y en la mezquindad. Y yo creo que hoy ha sido un ejemplo de eso, ayer fue un ejemplo de eso, y tristemente lo que nos queda, porque esto no acaba hasta que ustedes consigan el poder. Y no lo van a conseguir. No lo van a conseguir de esta manera.

Mire, decir que esta ley ha venido a este Parlamento porque el portavoz del Grupo Socialista lo ha, digamos, empujado. Vamos, es una cosa tan ridícula, tan ridícula, tan ridícula, que si no fuera porque una está en este Parlamento y ve lo que se cuece, yo les diría a ustedes que si no llega a ser por el Partido Popular o Coalición Canaria, el Partido Socialista no trae esta ley ni estas modificaciones a este Parlamento. No las trae. El Partido Socialista, si fuera por él, no votaría a favor en esta legislatura las modificaciones. Porque además, si hay alguien que ha cambiado una postura política con relación a la seguridad pública en Canarias, a los policías locales y a las policías autonómicas ese no ha sido el Partido Popular, al contrario, ha sido el representante, los miembros del Partido Socialista. Por lo tanto, los miembros del Partido Socialista crispan la vida política, manipulan, tergiversan la verdad, engañan a los ciudadanos y además mienten como bellacos, una y otra vez. Y su votación en la ley en el día de hoy, en esta ley, todos los ciudadanos tienen que saber que es forzada porque hay un colectivo que se lo está pidiendo y no pueden decir que no. Y además es muy en la línea de lo que el Partido Socialista hace, porque aportar, aportar, además de crispación, el Partido Socialista a esta ley no ha aportado ni una coma, ni una coma, ni en lo que dice que apoyan, que son las policías locales, ni una coma, ni en lo que dicen que no apoyan, que es la seguridad pública. Lo que ha quedado claro es que les interesa la seguridad pública solamente cuando ellos pueden sacar rédito político de este asunto (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y desde el Partido Popular hemos hecho lo que hemos venido haciendo desde que aprobamos la Ley de Coordinación de Policías Locales, desde el año 79. Porque parte de las enmiendas que el Gobierno presentó las defendió el Partido Popular en el año 79, esta diputada en este Parlamento y en esta tribuna. Y en el 79 los miembros del Partido Socialista votaron en contra, lo mismo que votaron en contra los miembros de Coalición Canaria.

Yo creo, señoras y señores... señores diputados—ya veo que se acaba mi tiempo—, vamos a aprobar esta tarde una enmienda que mejora, mejora sensiblemente, el texto que este Gobierno trajo a este Parlamento, y que por cierto tampoco quiero dejar escapar la ocasión para agradecer al Gobierno la sensibilidad que ha tenido con las aportaciones que ha hecho el Partido Popular, tanto al apartado específico a la seguridad y la emergencia como para el apartado específico en modificación de policías locales. Quiero agradecerse, porque es simplemente la verdad, al consejero Ruano y a su predisposición.

Gracias a esa predisposición, gracias a esas enmiendas del Partido Popular, que no iban de suprimir nada sino de mejorar, de mejorar y aportar el granito de arena a una cuestión tan sensible en nuestra comunidad como la seguridad.

Los policías locales van a tener algo que han venido esperando desde hace más de nueve años, la tan ansiada

reclasificación. Pero además se ha mejorado el tema de la carrera profesional, en el sentido de que se ha ampliado el abanico de municipios que pueden incorporar a los tres últimos cargos de mando de las policías locales. Se ha mejorado en homologar las condiciones de acceso al empleo. Se han mejorado y clarificado las funciones que van a tener los policías locales. Se han acotado las competencias de los ayuntamientos y de la propia Comunidad Autónoma en el ámbito de la coordinación. Y, desde luego, se ha clarificado un texto que bien merecería, sin embargo, una modificación en mayor profundidad, pero, en cualquier caso, mejora...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** ...en términos generales o absolutos.

Señores diputados, el Partido Popular ha hecho lo que se espera de un partido responsable, que es no crear con los temas de seguridad, con los temas de emergencias, ninguna crispación; al contrario, defender lo que creemos y apoyar lo que constituya una mejora. Hemos hecho ahora lo que dijimos en su momento, en el año 79, que íbamos a hacer. En coherencia no nos van a dar ninguna lección. Y además, particularmente, por lo que a mí se refiere, me siento esta tarde muy contenta, muy orgullosa, de haber apoyado a este colectivo de policías locales, sola, desde el año 79, y por fin ver, nueve años más tarde... *(Pausa)* 99. Y por fin, nueve años más tarde—gracias, señora consejera—, nueve años más tarde, ver que por fin teníamos razón y por fin se va a conseguir.

Muchas gracias, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, gracias, señoría.

Por sobreentendido que cada vez que se refería al 79, —época en la que yo casi no había nacido— era el 97 *(Pausa)*.

Señorías, señorías: salvo que me diga lo contrario el Grupo Socialista, podemos votar todas las enmiendas de forma conjunta. ¿Señor Hernández Spínola? Sí. De acuerdo.

**La señora DOMÍNGUEZ MENA** *(Desde su escaño):* Señor presidente. Aquí, aquí, aquí.

**El señor PRESIDENTE:** Ah. Gracias. ¿Qué...? Dígame, señora...

**La señora DOMÍNGUEZ MENA** *(Desde su escaño):* Me gustaría que explicara cómo se va a hacer... se va a llevar a cabo la votación; si es solo las enmiendas del Partido Socialista las que se van a votar en bloque, o la del resto de los grupos.

**El señor PRESIDENTE:** No hay más enmiendas de ningún grupo; por tanto, solo son las del Grupo Socialista.

**La señora DOMÍNGUEZ MENA** *(Desde su escaño):* ¿La enmienda número 1 y la número 2, de Coalición Canaria, ya está asumida?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí. Que se mantengan para pleno no hay más que las del Grupo Socialista.

**La señora DOMÍNGUEZ MENA** *(Desde su escaño):* Vale, gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** De nada.

Entonces, vamos a someter a votación, en bloque, todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: la enmienda número 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 49: a favor, 17; en contra, 30; abstenciones, 2. Quedan rechazadas las enmiendas.

Ahora votamos el texto de la ley del título preliminar—artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11...—bueno, toda la ley, excepto el título y el preámbulo, que como siempre se votarán con posterioridad. ¿Hay algún... sí, señor Cruz?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente. Pedimos votación separada de todo el título III del resto de la ley.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo. Pues entonces, votamos en primer lugar el título III de la ley. Sometemos a votación el título III.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 49: a favor, 49; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el título III.

Votamos ahora el título preliminar... *(Aplausos desde la tribuna.)* Por favor, por favor, ruego al público de las tribunas que guarde silencio y no se manifieste, ni siquiera en alegría.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* También la disposición transitoria y las disposiciones derogatorias, disposiciones finales, que también van en el mismo sentido de relación a la coordinación de las policías locales, que el Grupo Socialista está de acuerdo, pedimos votación separada.

**El señor PRESIDENTE:** Pero de las tres, transitorias, derogatorias y finales, ¿conjuntamente, sí, o cada una de ellas por separado? ¿Señor Cruz? *(Pausa.)* ¿Señor Cruz?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* La transitoria y derogatoria.

**El señor PRESIDENTE:** Pero, ¿conjuntamente las dos?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):**  
Las dos conjuntamente.

**El señor PRESIDENTE:** Las dos conjuntamente.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):**  
Sí, que afectan a lo mismo, a la... en relación a la coordinación de las policías locales.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

Pues, sometemos, en principio, entonces, a votación la disposición transitoria y disposición derogatoria.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, una. Quedan aprobadas la disposición transitoria y derogatoria.

Sometemos a votación... (*Rumores en la sala.*) ¡Por favor, por favor! Sometemos a votación el resto de...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):**  
Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...títulos, capítulos y artículos...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):**  
Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...además de...  
¿Sí?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):**  
Podemos votar la final también.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Perdón?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):**  
Podíamos votar la final también, la disposición final.

**El señor PRESIDENTE:** ¿La final separada del resto? Me dijeron que sí y ahora... De acuerdo.

Votamos, entonces, la disposición final, solo la disposición final. Comienza la votación (*El señor Hernández Spínola solicita intervenir*). Perdón, no comienza la votación, paramos la votación. Dígame.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):**  
...(Sin micrófono.) (*Risas en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** ¡Vaya!

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):**  
...(Sin micrófono.)

**El señor PRESIDENTE:** No, la iba a dejar para el final, lo que pasa es que quería votar luego el resto, porque si no tenemos que ir parando en cada una, es mucho más complicado.

Empecé la votación creyendo que iba a ser más sencillo; si no, lo hubiera hecho de otra forma, evidentemente.

Votación de la disposición final. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 50: a favor, 50; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada.

Hemos votado ya el título III y las disposiciones transitoria, derogatoria y la final (*El señor Castellano San Ginés solicita intervenir*).

Sí, señor Castellano.

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS (Desde su escaño):** Sí, señor presidente, disculpe, es que creo que acabo de cometer, sin querer, un atentado contra la democracia, porque he apretado el botón, en la anterior, sin querer, el que corresponde al parlamentario Alejandro Díaz y en segundo lugar apreté el que me correspondía realmente. Entonces, creo, creo que debería constar un voto menos a...

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo, constará, constará así en el *Diario (Aplausos)*.

Sometemos a votación el resto de títulos, capítulos y artículos, excepto el título del proyecto de ley y el preámbulo, que los votamos separadamente. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 48: a favor, 31; en contra, 17; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados.

Y, finalmente, sometemos a votación el título del proyecto de ley y el preámbulo. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 49: a favor, 32; en contra, ninguno; abstenciones, 17. Quedan aprobados.

Me ha solicitado en nombre del Gobierno la palabra el señor consejero de Presidencia y Justicia. Tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León):** Señor presidente. Señorías.

La intervención del Gobierno en este momento, aprobada ya la ley, tiene por sentido, básicamente, agradecer la disposición de quienes han contribuido decididamente a que este proyecto sea aprobado, agradecer el trabajo de los ponentes, de los ponentes del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, del Grupo Mixto, del Grupo Popular. Disentir de la posición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, disentiendo que, por otra parte, él ha expresado aquí, ha tenido ocasión de expresar en la tribuna, pero que no solo ha expresado en la tribuna sino que ha expresado a lo largo de todo el proceso de tramitación de este proyecto de ley, con distintas actuaciones, que es preciso que sean conocidas.

Voy a mantener, no obstante, el tono institucional que ayer nos pedía nuestro presidente y que creo que es condición necesaria, como decía también el portavoz de Coalición Canaria, en cualquier parlamento democrático. Y es que la democracia, señorías, es el gobierno de la mayoría. Algunos, en ocasiones, o

calculan mal sus mayorías o la ansiedad les lleva a hacer mal los cálculos. Y esto es lo que ha sucedido en relación con este proyecto de ley. Esto es lo que dijimos el 10 de enero, señorías, el 10 de enero; por tanto, no busquen acuerdos de otra índole y sean sinceros y rebusquemos, como hace usted, en el *Diario de Sesiones* de octubre. Yo le puedo recordar lo que dije el 10 de enero: “Señor Spínola, es evidente que las diferencias en políticas de seguridad e inmigración del Gobierno de Canarias en relación con la posición del Partido Socialista es la de un abismo; y también es evidente, y no es el momento de las razones de la ruptura que este Gobierno tuvo hace dos años con el Grupo Popular, pero es verdad que en aquellos dos años, primeros dos años, se había hecho un trabajo importante en determinadas actividades, en determinadas áreas. Y en este sentido, cuando hablemos de mayorías, no anticipe usted esas que quiere usted para el próximo mes de mayo. Creo que la ansiedad le motiva en ocasiones a valorar mal cuál es la mayoría parlamentaria”.

Creo, señorías, en el Pleno de hoy se constata cuál era la mayoría parlamentaria que ha hecho posible que se introduzca un título específico, de emergencias, a propuesta, a enmiendas del Partido Popular. Y creo que esto, señorías, responde a un modelo de seguridad, un modelo de seguridad pública el cual este Gobierno ha tenido ocasión de defender. Tanto en octubre como en enero en esta Cámara el Gobierno de Adán Martín ha traído un proyecto de seguridad, en el cual la policía canaria se integra con un cuerpo general de la policía canaria, de titularidad autonómica, y las policías locales de Canarias. Y quiero que sepan que en la supresión que se proponía por el Partido Socialista, en las enmiendas de supresión, se hablaba de los principios del Sistema Canario de Seguridad, de las relaciones entre los cuerpos de policías locales de Canarias, de la coordinación de los cuerpos de policías locales de Canarias, del apoyo mutuo entre los servicios de seguridad, de las actuaciones supramunicipales, de la Comisión Canaria de Seguridad Pública y de los planes de seguridad ciudadana. Esto es lo que quería suprimir el Partido Socialista.

Quiero decir con eso, señorías, que respondemos hoy a un modo de concebir la seguridad en Canarias, en el cual la base de esa policía canaria la forman las policías locales de Canarias. Y en ese modelo, señorías, en ese modelo hacemos las propuestas, las modificaciones de la Ley del 97, en la reclasificación profesional, en el rejuvenecimiento de las plantillas, en la carrera profesional que tendremos que desarrollar a través de la academia, en la mejor formación, en la mejor dotación, en la mejor coordinación de las policías locales de Canarias. Ese es nuestro modelo y, sin duda, hemos conseguido obtener el concurso del Partido Popular en este asunto.

Tengo la convicción de que el Gobierno, presidente, ha cumplido con esto su tarea y tengo la convicción, señorías, de que cuando el 28 de mayo, que cuando el 28 de mayo don Paulino Rivero tenga la responsabilidad

de formar gobierno, hablaremos, en aquel momento, en ese momento, hablará sin duda con el líder del Partido Popular, el señor Soria, y posiblemente con el líder del Partido Socialista en Canarias, el señor Alemán, porque el otro ya se habrá ido.

Muchas gracias.

*(El señor Hernández Spínola solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

*(Aplausos.)*

¡Silencio, por favor! ¡Señorías y señores del público, por favor!

Sí, señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Señor presidente.

Creo y me veo en la obligación de pedir la intervención, pedir un turno de intervención, porque me ha parecido absolutamente lamentable...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Hernández Spínola, antes de que hable...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Queda reabierto el debate.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdón, perdón, déjeme hablar. Gracias.

Señor Hernández Spínola, se ve obligado a solicitar un turno de intervención y yo me veo obligado a concedérselo a la vista de la intervención del señor consejero, porque es verdad que se han abierto, pues, algunos elementos de disputa. Vamos a hacer un turno... *-(Rumores en la sala.)* perdón, señorías—, vamos a hacer un turno en el que pueda intervenir evidentemente el resto de los grupos parlamentarios si así lo solicitan, pero por supuesto el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra. Un turno muy breve de dos minutos como máximo.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Señor presidente, señor presidente, si va a haber un turno por parte de todos los grupos, creo que ese turno debe ser, como siempre, de menor a mayor.

**El señor PRESIDENTE:** Si alguien lo solicita, lo he planteado si alguien solicitaba intervenir.

El Grupo Mixto no va a intervenir, el Grupo Popular no va a intervenir, el Grupo Socialista tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ** *(Desde su escaño):* Perdón.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí va a intervenir?

Tiene la palabra el...

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ** *(Desde su escaño):* No iba a intervenir, pero ha sido el Grupo Parlamentario

Socialista el que ha iniciado la intervención y, por tanto, debe ser él quien inicie el turno.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, no, perdón, perdón, señor Rodríguez, perdón, señor Rodríguez.

El señor Hernández Spínola ha solicitado la palabra. Esta Presidencia tenía dos opciones: darle la palabra solo al señor Hernández Spínola, que es el que la ha solicitado para contestar la intervención del señor consejero, y otra, que es la que yo he propuesto, es hacer un segundo excepcional turno de todos los grupos políticos. En ese sentido sería de menor a mayor.

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor presidente, yo discuto la última parte de su intervención, es decir, me parece razonable que si interviene el señor Spínola, intervengan los demás grupos parlamentarios, ¿pero de qué vamos a hablar los demás grupos parlamentarios si no sabemos lo que dice el señor Spínola? La lógica de las cosas.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González, perdón, un momento, perdón, un momento, es que este debate y este turno excepcional no es para debatir entre los grupos parlamentarios que habían hecho su intervención. Este turno excepcional es dado que lo que no es frecuente o no es habitual, y en esta sesión plenaria es tan habitual, es que los miembros del Gobierno intervienen al final de la votación. Normalmente no han dado lugar a que se reabriera el debate. Dado que de la intervención del señor consejero de Presidencia se puede entender, o así lo entiende esta Presidencia, que se ha reabierto el debate, sería un turno excepcional en relación con la intervención del señor consejero, pero no con relación a los grupos para que se contesten entre sí. Ese es el criterio de esta Presidencia.

¿Va a intervenir el Grupo Popular en relación con lo que he manifestado, es decir, con la intervención del señor consejero evidentemente?

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Señor presidente, vamos a ver, no estaba prevista la intervención de ningún grupo parlamentario después de que el Gobierno cerrara este proyecto de ley que hemos aprobado hoy. El portavoz del Grupo Socialista ha pedido la palabra, como los demás grupos no sabemos qué es lo que va a decir, yo no puedo intervenir, no puedo intervenir para contestarle, porque es él el que abre el debate. Como usted nos invita a contestar, es evidente que tiene que iniciarlo él.

**El señor PRESIDENTE:** Señor, no, no, señor Rodríguez, está equivocado, el que reabre el debate es el señor consejero de Presidencia, no el señor portavoz socialista en este caso, que pide la palabra a la vista de la intervención del señor consejero.

Por tanto, es muy claro. La intervención es en relación con esa apertura del debate que se ha

producido. Tengamos en cuenta y tengamos muy claro por qué esta Presidencia da el turno excepcional. Este debate en los proyectos de ley es un debate entre los grupos parlamentarios y evidentemente no del Gobierno, el Gobierno no suele intervenir en este tipo de debates nunca. Bien es cierto, bien es cierto, que el Reglamento, en su artículo 77, prevé la posibilidad de que cualquier miembro del Gobierno intervenga en algún momento o en cualquier momento del debate, sin perjuicio del derecho, lógicamente, que tiene este presidente para ordenar el debate.

**La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño):** Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Por tanto, ese turno –perdón, déjeme acabar–, ese turno excepcional es a raíz de la intervención del consejero de Presidencia y no para debatir entre los grupos. ¿Queda aclarado?

Señora Déniz.

**La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño):** Señor presidente, quiero hacer uso, a la vista de lo que se ha suscitado, de ese turno excepcional que usted nos va a dar.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Vamos a dar un turno excepcional de un minuto de cada grupo parlamentario de menor a mayor.

Señora Déniz, tiene la palabra.

**La señora DÉNIZ DE LEÓN (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero felicitar, como no podía ser de otra manera, a todos los representantes que hay aquí de los distintos sindicatos de las policías locales, que en el día de hoy hemos tenido la posibilidad de modificar esa ley y, no cabe duda, de mejorar el estatus que les corresponde a todas las policías locales, sino también mejorar la seguridad en Canarias.

En segundo lugar, decir que la ley, afortunadamente el proyecto de ley se ha aprobado para tranquilidad de los que nos están escuchando, que el debate que se suscita ahora evidentemente tiene otro calado político. Y en ese sentido quiero decir que tengo que felicitar al Gobierno, a la intervención del señor Ruano, que ha trasladado, yo creo que de una forma contundente, cuál es el planteamiento que desde una fuerza nacionalista se tiene acerca de lo que significa la seguridad en Canarias. Canarias es diferente y Canarias necesita por eso tener un estatus diferente en muchas cosas y entre ellas la seguridad. Nos sentimos abandonados a veces de la política de España y del Estado español. Por lo tanto, todas aquellas acciones que vayan encaminadas a mejorar y a que nuestras diferencias, también en los temas de seguridad, sean reconocidas para mí es un acto de felicitación al Gobierno y de felicitación a todos los canarios.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Popular, va a intervenir el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Gracias, señor presidente, por ese turno, y dada la inflexibilidad con que nos ha invitado a hablar...

En todo caso de lo que toca hablar, por parte de mi grupo parlamentario solo quiero, evidentemente, congratularme de la aprobación de este proyecto, ahora ya ley. Congratularme también de que la iniciativa haya sido compartida con el Grupo Parlamentario Popular, hasta el punto de que el Partido Popular se siente copartícipe de la misma, dando entrada a una serie de cuestiones, que a mi juicio creo que complementan adecuadamente la ya hoy ley. Y, por tanto, felicitar a los policías locales, en los que tanto hemos creído, en los que tanto creemos. Precisamente a ellos va dirigido nuestro esfuerzo, a ellos ha ido dirigida nuestra atención y nos congratulamos de que finalmente la Ley sea especialmente de Policías Locales, aparte de Emergencias.

Por tanto, señor presidente, nosotros queremos simplemente felicitar a la Cámara por el voto que hoy hemos dado, que nos hemos dado entre todos, para sacar adelante una ley que fundamentalmente deja bien alto el pabellón de las policías locales, que la relevancia de la Policía Local nuevamente vuelva a estar en la primera línea de la importancia política del Gobierno de Canarias, pero también del Parlamento de Canarias. Y, lógicamente, lamentar que el Partido Socialista, una vez más, deje, deje, por los suelos lo que es realmente la base del parlamentarismo, y son las mayorías, que afortunadamente son las que hacen que se muevan las sociedades gracias a los acuerdos que adoptan partidos que tratan de sumar y nunca de restar.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor presidente. Señorías.

Aquí se ha subido hoy a la tribuna el consejero de la Presidencia y empezó comentando que iba a ser un debate institucional. ¡Nada más lejos de la realidad! Mire, nuestro grupo parlamentario, en un Pleno tan complicado como éste—el de ayer y el de hoy—, mantiene un tono de sosiego total y absoluto. Y no vamos a perder las formas nunca, eso ténganlo claro.

Dije en la tribuna, dije hace un momento cuando estuve aquí, que este grupo parlamentario siempre aceptará el voto de la mayoría, porque vivimos en un sistema representativo, en un sistema democrático, en un sistema parlamentario, y nosotros respetamos la mayoría. Lo dije cuando abordé la posición de nuestro grupo parlamentario respecto de la votación

que iba a tener lugar. Lo dije antes, lo digo ahora y lo diré siempre: el Grupo Socialista, esté en mayoría o esté en minoría, respetará siempre al Parlamento, nunca lo deteriorará, jamás. Respetaremos esta casa, porque esta es la casa del pueblo, es la casa de la soberanía popular.

Usted, señor Ruano, ha tenido hoy un comportamiento muy distinto al de otros compañeros de su Gobierno. Aquí ha intervenido hoy la consejera de Industria para exponer, desde una posición institucional, su papel una vez que se aprobó por unanimidad el Pecan. Aquí habló la consejera de Asuntos Sociales, de Empleo y Asuntos Sociales, después de la aprobación, por unanimidad de la Cámara, de la Ley de Juventud, y no hubo nadie que tuviese que hacer el más mínimo comentario, porque eso sí que fue una actuación institucional. Yo quiero decirle, señor Ruano, que su estilo le delata y que la falta de respeto que usted ha tenido con nuestro grupo parlamentario hoy, más que con nuestro grupo, lo ha tenido con el propio Gobierno, porque usted no ha estado a la altura del resto de sus compañeros.

Gracias.

(Aplausos.)

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Yo creo que lo único positivo de verdad es la felicitación que hemos dirigido a los policías locales y a la nueva estructuración de la seguridad en Canarias. A mí me parece que mantener el sosiego siempre es importante, lo que pasa es que no solo hay que predicarlo sino ejercerlo. La democracia es el Gobierno de las mayorías y hay que aceptar que cuando la mayoría se conforma, eso es lo que hay que aceptar y lo que no hay es que atribuir a componendas, a oscuros acuerdos, a no sé qué cantidad de cosas, porque eso es pervertir la democracia. Decir que se respeta la democracia y cuando una mayoría vota se dice que es porque hay no sé qué componendas, es una actitud totalmente antidemocrática, casi fascista. Y eso hay que decirlo, porque las cosas no solo hay que predicarlas sino ejercerlas. Es muy bonito hablar en general, “nosotros respetamos las mayorías, siempre estamos de acuerdo”.

Se dice: “esta ley ha venido precipitadamente”. ¿Por qué? ¿Porque estaban esperando esto que dice este señor aquí, que va nada menos que a modificar profundamente el Estatuto? Ustedes se comprometieron aquí a otra cosa. ¿Con quiénes están ustedes de acuerdo? Usted dice que respeta los acuerdos de este Parlamento: ¿va a respetar lo que acordó este Parlamento o lo que dice este iluminado?

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

Bueno, finalizado este debate, agradeciendo la presencia a todos los miembros de la policía que han venido, y digo lo mismo que esta mañana con los jóvenes, que no sea solo como consecuencia de la aprobación de un proyecto de ley que les afecta sino en cualquier otro momento están invitados, y nosotros muy satisfechos de que visiten esta casa que es la de ustedes. Muchas gracias.

Y antes de pasar al siguiente punto del orden del día... *(El señor Hernández Spínola solicita intervenir.)*

Señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Señor presidente, el señor portavoz de Coalición Canaria ha emitido un juicio que consideramos un insulto al candidato a la presidencia del Gobierno, le ha llamado...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señor Hernández Spínola...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Perdone, perdone, solo es... Le ha llamado "luminado". Yo pido, le pido que eso lo retire del *Diario de Sesiones*.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Señor presidente, que coja el diccionario: "Iluminado" es el que recibe la luz, la luz de la sabiduría.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

En todo caso, gracias, constarán en acta las dos intervenciones.

Señorías, vamos a hacer un receso de cinco minutos.

Muchas gracias.

*(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y seis minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

**6L/EG-0010 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ESCRITO DEL GOBIERNO SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LOS PROYECTOS TURÍSTICOS ANFI TAURO, HOTEL TEMÁTICO FAMILIAR, COMPLEJO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN EL SECTOR ABAMA Y GRAN HOTEL Y VILLAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Antes de comenzar con el siguiente punto del orden del día, dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente... *-(Rumores en la sala.)* ¡señorías, por

favor!—, sobre escrito del Gobierno, sobre declaración de interés general de los proyectos turísticos Anfi Tauro, Hotel Temático Familiar, Complejo de Apartamentos Turísticos en el Sector Abama y Gran Hotel y Villas, hago saber a sus señorías que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se ha presentado un escrito en el sentido de que —se lo leo textualmente—, “ante la evidencia de las dificultades jurídicas de los expedientes relacionados con la declaración de interés general de los proyectos turísticos Anfi Tauro, Hotel Temático Familiar, Complejo de Apartamentos Turísticos en el Sector Abama y Gran Hotel y Villas, considera necesario que el Gobierno evacue consultas con los promotores de los citados proyectos turísticos sobre la conveniencia de su tramitación en el momento presente, por lo cual solicita a esa Mesa que, oída la Junta de Portavoces, suspenda la tramitación de los citados proyectos hasta conocer el posicionamiento de los promotores”.

A la vista de este escrito, la Mesa de la Cámara se ha reunido y ha entendido que no ha lugar a la pretensión solicitada y, por tanto, se continúa con la tramitación y con el orden del día del Pleno.

Por tanto, tal y como habíamos quedado en la Junta de Portavoces y en virtud de la resolución de la Mesa, habrá una única intervención por los distintos grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos, y una vez finalizada esa única intervención, se someterán a votación los proyectos, y con la pregunta de la Presidencia si considera la Cámara de interés general o no cada uno de los proyectos, sometiéndose a votación cada uno de ellos, y con esa simple formulación de la pregunta y contestación; por tanto, si *sí*, si *no* o *abstención*. ¿Queda claro el procedimiento? *(Asentimiento.)*

Bien. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, va a intervenir el señor Castellano.

**El señor CASTELLANO SAN GINÉS:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, les prometo que voy a hacer dos esfuerzos: uno, el de ser breve y el segundo, el de obtener el carné de no crispador, que parece que algunos dan.

Hace cuatro años los canarios, a través de la institución que nos representa, nuestro Parlamento, nos dimos las Directrices de Ordenación del Turismo, más conocidas como “moratoria turística”. Esta nos daba un periodo de tres años para determinar qué cabía y qué no cabía en Canarias. En definitiva, entre otras cosas, para determinar cuál era nuestra capacidad de carga. Otro objetivo de estas Directrices era la rehabilitación de una planta alojativa que se consideraba obsoleta.

Desgraciadamente, estos objetivos establecidos en las Directrices no se cumplieron; no se rehabilitó la planta alojativa, no se determinó qué cabía o no cabía, ni tan siquiera se determinó cuál era la capacidad de carga de nuestras islas. Quizás este sea uno de los motivos por los que tampoco —y ya lo adelanto— no

podemos estar de acuerdo con la declaración de interés que hoy se plantea, porque, entre otras cosas, en el dictamen del Gobierno se habla de que no supera la capacidad de carga y difícilmente se puede establecer ésta si no se ha hecho, si no se han hecho los estudios adecuados. Pero es que, además, el incumplimiento resulta grave en este caso e implica de una forma directa a los diferentes cabildos, que no han cumplido con su tarea. Y, como no han cumplido con esta tarea, se pretenden establecer, por una vía que era completamente excepcional, las más de 5.400 camas que hoy se pretenden legalizar.

No es verdad –iba a decir “no es mentira”, pero por eso de no crispar voy a decir “no es verdad”–, no es verdad que la moratoria turística, las Directrices de Ordenación del Turismo, previeran 10.000 camas turísticas. No es verdad. El crecimiento establecido para Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote era cero, el crecimiento previsto para estas cuatro islas era cero. Lo que ocurrió, lo que ocurrió, es que se estableció una excepcionalidad por si proyectos especialmente singulares pretendieran establecerse en las islas ante el riesgo de perderlos. Pero no es eso lo que ha ocurrido en esta ocasión, no estamos ante ese riesgo de perder los proyectos singulares, porque hay que reconocer una cosa: todos estos, cuatro proyectos tienen una alta categoría, o cualificación, como dirían las Directrices, pero no cumplen el requisito de la excepcional cualificación porque ésta se debería establecer en base a los equipamientos complementarios que los diferentes proyectos comportan. Es más, dice una cosa más, estos equipamientos complementarios deben definir el proyecto en su conjunto y esto no es lo que ocurre con estos cuatro proyectos que nos ocupan. Fíjense en los equipamientos excepcionales que en algunos casos se nos plantean: una piscina, por poner algún ejemplo, una piscina adaptada para los menores; un puerto o una playa que es posible que se haga; una especial cualificación del personal –nunca hubiera considerado a las personas equipamiento complementario–, o una singular arquitectura. La singular arquitectura no forma parte de lo que es el equipamiento complementario, es parte de la edificación, de una de las edificaciones que se pretende construir, es una cualidad no un equipamiento complementario. Y bajo estos argumentos se pretende justificar la declaración de interés general de estos cuatro proyectos, esto entre otras cosas.

En la comisión parlamentaria celebrada el lunes dije que había muchos argumentos para no apoyar la declaración de interés general, lo que no sabía era que existían más de lo que en aquel momento conocía, y es que después de la misma, bueno, o durante la misma, y después, han salido a la luz determinados informes que desaconsejan el voto afirmativo para la declaración de interés general por parte de estos proyectos, informes del mismo Gobierno que debieron constar en el expediente que se le transmitió a los diferentes diputados, tarde, pero que se les transmitió a los diferentes diputados, estamos hablando de informes que

cuestionan, o no solo cuestionan, sino que afirman que las plazas excepcionales que se podrían conceder por año no se pueden acumular, informes que cuestionan la especial cualificación por parte de los proyectos, informes que incluso cuestionan la integración de los mismos en el territorio.

Hay muchas cosas que con respecto a determinación que hoy vamos a tomar desde el Partido de Independientes de Lanzarote no entendemos. No entendemos, para empezar, que se hayan modificado los plazos de los trabajos parlamentarios, entre otras cosas y casi fundamentalmente, para esta cuestión que nos ocupa. No terminamos de entender por qué una formación política que hasta hace muy poco dijo que no iba a apoyar esta iniciativa hoy parece que ha cambiado de opinión. Y no lo entendemos a pesar de que evidentemente, como buen demócrata, lo aceptamos. Pero también le voy a decir una cosa y no soy de los que se atreven nunca a decir que se convierte en altavoz de los canarios o de la mayoría de los canarios siquiera, es cierto tenemos que aceptar las democracias, las mayorías mandan, pero en ciertas ocasiones estos pactos se establecen para consensuar en la medida de lo posible cuál es el interés general y lo que yo me temo, lo que muchos canarios se temen es que este pacto se ha producido no en la búsqueda del interés general sino en el intercambio de intereses particulares; y esto es lo que nosotros, sinceramente, lamentamos.

Dije que no me iba a extender y ya he ocupado buena parte del tiempo que tenía previsto, pero, en definitiva, hace cuatro años hubo un día muy feliz para todos los canarios porque todos éramos conscientes de que el excesivo crecimiento de nuestra economía, el desarrollismo de nuestra economía no podía seguir por la senda por la que transcurría. Hoy es un día triste para todos los canarios porque establecemos un grave precedente que hace peligrar los principios por los que se establecieron o por los que se estableció la moratoria turística. Y esto entraña un grave riesgo especialmente para algunas islas y no voy a invocar el famoso 5,32, que en mis cálculos, por cierto, salía 5,33 periódicos. Pero sinceramente considero que es un triste día porque hemos abierto la veda y corremos el riesgo de que estos plazos que nos dimos, este tiempo que nos dimos para la reflexión, sencillamente haya quedado en nada.

Me va a permitir el señor presidente, o se lo voy a pedir por lo menos –espero que me conceda esta petición porque veo que hoy es un día no sé si de despedida de legislatura pero sí que parece que se admiten ciertas licencias–, yo desde aquí quiero expresar –no sé si será mi última intervención en esta legislatura–, quiero expresar que, a pesar de los pesares y a pesar de cómo han terminado algunas cosas, ha sido un orgullo ser parte de esta Cámara, ha sido un orgullo ser representante del pueblo canario.

Y, aparte de expresar este orgullo, sí que también querría decir otra cosa –entre otras cosas porque ha

habido muchos comentarios en este sentido—. No sé si algunos lo saben, me imagino que algunos sí y otros no, soy candidato para repetir en el Parlamento en la próxima legislatura. Ahora queda en manos de nuestro pueblo decidir si a uno le corresponde estar o no, si ha hecho méritos o no. Pero les digo una cosa, con respecto al Estatuto de que tanto se ha hablado: si este diputado que está aquí repite no admitirá ni un solo recorte a nuestro Estatuto de Autonomía, pero ni un solo recorte de los que se han producido, de los que se puedan producir en Madrid, perdón, ni un solo recorte de los que también se admitieron en Canarias. Y les voy a decir una cosa: yo soy de los que piensa que no hago lo que hago porque soy nacionalista; soy nacionalista porque hago lo que hago.

Muchas gracias y hasta otra.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo y mi grupo parlamentario somos de los que jugamos en los equipos que avanzan, en los equipos que quieren hacer progresar a la gente y hacer progresar a Canarias. Nunca militaré en aquellos equipos que quieren recular, que quieren que Canarias no progrese y que esté a la vanguardia, en este caso, en un sector como el turístico, que es el principal sector económico de Canarias. Por tanto, voy a defender hoy que Canarias avance, que Canarias progrese y que Canarias realmente tenga una posición en el futuro mucho mejor que la que tiene en la actualidad.

Ustedes saben, señorías, que el turismo constituye hoy en día el principal elemento generador de riqueza y de desarrollo de Canarias y el futuro de la calidad de vida de los canarios, de sus residentes, depende evidentemente de una buena gestión de la oferta turística y de la pervivencia de Canarias como buen destino turístico en los mercados emisores. Yo creo que esta afirmación no la niega absolutamente nadie y espero que al menos ésta la compartan algunos.

Me gustaría extrapolar para ustedes, señorías, algunos datos recogidos para la elaboración de la cuenta Impactur de Canarias, para que nos hagamos una cabal idea de la importancia, del peso específico que el turismo tiene en la economía de Canarias, por si acaso algunos no se hayan enterado.

Miren, respecto del PIB, la actividad turística genera nada menos que el 32,6% del PIB en las islas. Lo que supone nada menos que casi once mil millones de euros, frente a tan solo el 11,8% que el turismo representa de aportación a nivel nacional, al PIB nacional.

Empleo. El sector crea el 37,3% del total del empleo en Canarias, frente al 10% que supone a nivel nacional; lo que se traduce en 288.000 empleos.

Exportaciones. En el ámbito de las exportaciones de servicios en las islas la actividad turística constituye el 90,9%, lo que supone 8.570 millones de euros de gasto en bienes y servicios, que realizan tanto los turistas españoles como los extranjeros que viajan a Canarias.

Inversión. El sector turístico aporta el 21,2% del total de las islas, lo que se traduce en 1.462 millones de euros de formación bruta de capital.

Gasto público. La actividad turística supone el 2,7% del total del gasto público en Canarias.

Impuestos. El turismo constituye el 32,6% del total de los impuestos ligados a la producción en Canarias, porcentaje que implica 1.005 millones de euros de recaudación de impuestos vinculados a la actividad turística.

Señorías, después de 40 años de presencia de Canarias en el sector turístico, Canarias, sin embargo, es percibida como un destino, sin duda alguna, consolidado pero ya casi obsoleto, con rasgos de obsolescencia en determinadas áreas, debido precisamente al desfase de determinadas áreas, desfase, digo, entre las características de oferta y las necesidades actuales de la demanda turística. Y siendo realistas, es muy difícil conseguir una mejora de la percepción del destino a corto y medio plazo si no se impulsa, señorías, si no se impulsa este cambio de imagen mediante la creación de nuevos productos, perfectamente orientados a esas nuevas tendencias del mercado que hacen precisamente de motor de cambio de la imagen de Canarias como destino turístico. Son esos los mismos motivos los que justifican el desarrollo de proyectos de interés general. Es importante, señorías, rejuvenecer el sector turístico, la imagen del producto turístico canario, mediante la innovación en la oferta alojativa y la incorporación de equipamiento complementario. No defiendo, y ustedes lo saben, señorías, no defiendo ni defiendo el Grupo Parlamentario Popular la Ley de Directrices. Bien saben que, muy a nuestro pesar, la apoyamos en la legislatura pasada. Pero soy coherente, somos coherentes, con el cumplimiento de la misma, repito, muy a nuestro pesar. Y los antecedentes directos de la declaración de proyectos de interés general nacen de las mismas Directrices, si bien es cierto que dada la actual coyuntura turística es una excepcionalidad de la que prácticamente se ha hecho poco uso. Ciertamente tuvimos la ocasión hace muy poco de aprobar aquí, de declarar el interés general de un proyecto de un hotel en Buenavista, por cierto con una encendida defensa del Partido Socialista, porque se trata de un hotel con equipamiento de golf en un municipio gobernado por el Partido Socialista en la isla de La Palma. ¡Qué casualidad, qué contradicciones nos deja la vida! Y como es evidente, cualquier solicitud de excepción debe cumplir de manera escrupulosa los criterios cualitativos y de crecimiento que establecen las propias Directrices. Recurso excepcional de crecimiento para el que es necesario,

pues, evidentemente, contar con el impulso de promotores también excepcionales, señorías, de promotores excepcionales, dispuestos a asumir el reto de modernizar el destino turístico y presentar nuevos proyectos que aporten valor añadido al destino, pese a la incertidumbre de los mercados emisores.

Y así nos encontramos a la empresa Anfi, con su proyecto Anfi Tauro. A Explotaciones Santonel, con su proyecto Hotel Temático Familiar. Al Grupo Polanco, ¡yo defendiendo al señor Polanco, señorías, yo defendiendo al señor Polanco y su proyecto en Canarias y en este Parlamento, quién me lo iba a decir a mí! Pues bien, pues sí, lo defiendo, porque defiendo lo que hace avanzar a Canarias, señorías, y esto hace avanzar a Canarias. Y también, como digo, el proyecto de Hijos de Francisco López Sánchez (Lopesan), con su proyecto Gran Hotel y Villas.

Miren, señorías socialistas, dado el gusto que parecen tener ustedes por la escenografía y por el *marketing*, pues, miren, tienen ustedes aquí y ahora la oportunidad inmejorable de explicar el sentido que en su momento le dieron con su voto a la Ley de Directrices y a las resoluciones que no hace mucho adoptaron ustedes, porque casi las corredactaron con Coalición Canaria en la Comisión permanente de Turismo del pasado día 18 de enero, entre las que se encontraba aquella de: mantener el otorgamiento excepcional de autorizaciones en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife a proyectos turísticos que comporten especial cualificación de la oferta.

Y regular –digo textualmente–, de manera flexible –atención–, de manera flexible el otorgamiento anual de las plazas, de manera que sin que puedan otorgarse durante el trienio más plazas que el total máximo establecido para dicho plazo, se posibilite que las plazas que no se otorguen anualmente puedan acumularse en los años siguientes, y permitiendo que el Gobierno de Canarias pueda, de alguna forma, acordar su acumulación.

Ustedes han avalado antes y ahora el procedimiento de la declaración de interés general como vía excepcional para poner camas turísticas de calidad en el mercado. No pueden y no pueden pretender manipular a esta Cámara y a los medios de comunicación, a la opinión pública, tan frecuentemente, señorías. ¿Se dan cuenta cómo un empresario cualquiera tiene que remover Roma con Santiago para invertir en Canarias gracias precisamente a la actitud que ustedes adoptan con todo aquello que significa hacer avanzar a Canarias? El Grupo Parlamentario Popular le pondrá alfombra a todo aquel empresario que sea capaz de invertir un solo euro en crear un solo puesto de trabajo. Ese empresario merece toda nuestra admiración y nuestro respeto, y ustedes, desde luego, no lo consideran así.

Miren, señorías, especialmente ustedes podrán ver en nosotros que mantenemos la coherencia, siempre, pero ustedes no pueden decir lo mismo. Pero es comprensible, de pronto ustedes practican una suerte de travestismo político que nosotros desde

luego no vamos a practicar nunca, somos un partido predecible, se sabe siempre lo que el Partido Popular va a decir y va a votar.

En suma, el Grupo Parlamentario Popular cuando la presidencia pregunte a la Cámara si declara de interés general los proyectos Anfi Tauro, Hotel Temático Familiar, Complejo de Apartamentos Turísticos en el Sector de Abama, y Gran Hotel y Villas Meloneras dirá que sí, pero sin reservas, dirá que sí porque se trata de proyectos que no solo cumplen con largueza, con amplitud, todos los objetivos de las Directrices de Ordenación del Turismo, sino que además son ejemplares desde su origen, sin mácula de legalidad, señorías, sin mácula de legalidad, al ser el resultado de la evolución natural, voluntaria, hacia mayores cotas de calidad, en total sintonía con el interés general; generando, eso sí, un producto turístico de muy alta valoración, señor Castellano, de muy alta valoración, capaz de dar respuesta a las tendencias cambiantes del mercado (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y porque, en definitiva, favorecen la evolución de las zonas consolidadas, mejoran cualitativamente la oferta alojativa del entorno y del destino, aseguran la competitividad empresarial, potencian el empleo y la formación, y mire, son parte de promotores de experiencia contrastada y demostrada en el sector. Y además incorporan equipamientos que, a su vez, mejorarán la oferta complementaria del destino.

Miren, la excepcionalidad de estos proyectos y el interés general exigido por la ley ha obligado, como no puede ser de otra manera, a las administraciones actuantes a aportar todo el material posible probatorio necesario para acreditar que la decisión que tomaron en su momento esas administraciones, cada uno en su respectivo nivel, y que ahora quiere tomar este Parlamento, está apoyada en una realidad fáctica que garantiza por sí sola la legalidad y la oportunidad de la misma, así como la congruencia con los motivos y fines que la justifican.

Yo creo que los socialistas, y también algunos diputados que se mantienen en esta Cámara, eso sí, de rebote, yo creo que están yendo en contra de la regulación que tanto impulsaron a través de la Ley de Directrices, entre cuyos diputados, precisamente, lo pudimos comprobar en la Comisión de Ordenación del Territorio, bueno, entre los diputados que acabo de aludir, que están aquí de rebote, bueno, era consejero de Turismo, y fue un fuerte y decidido impulsor de la Ley de Directrices, y de la excepcionalidad; y ahora resulta que la niega, que reniega de la misma, algo absolutamente sorprendente. Es evidente, señorías, que nosotros no vamos a caer en la contradicción de calificar de interés general proyectos que, desde la perspectiva de dicha ley, responden a modelos proscritos, desfasados de las nuevas formas de crecimiento, o que no se ajustan a esos objetivos. Esta Cámara, en su momento, cuando aprobó...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Voy concluyendo, señor presidente. Cuando aprobó la Ley de Directrices, cifró buena parte de sus esperanzas de recuperación de la imagen turística de Canarias en la declaración de interés general de importantes proyectos, o de proyectos excepcionales. En todos los casos, por otra parte, señorías, los gobiernos de las islas donde se alojan estos proyectos han declarado ya ser de interés insular estos proyectos, y están conformes con la ordenación, están conformes con el modelo territorial establecido y con la capacidad de carga insular. Y en el caso de Gran Canaria no es necesario que tuviese, sin duda alguna, señor Pérez, me dijo usted, aprobado el Plan Territorial Especial. No era necesario, precisamente, dado el carácter excepcional del proyecto. Y por otra parte, puede perfectamente el Consejo de Gobierno insular hacer su aprobación, porque el Cabildo de Gran Canaria está adaptado a la Ley de Grandes Ciudades: no necesita ir al pleno, señorías. Y por otra parte, Gran Canaria tiene la oferta alojativa mayormente extrahotelera y mayormente obsoleta, por eso necesita subirse al carro de esta nueva imagen turística, con estos proyectos en Gran Canaria. Si ustedes los vetan, estarán yendo contra la recuperación turística de Gran Canaria, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego concluya definitivamente.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Concluyo ya, señorías, señor presidente.

Cumple los requisitos legales previstos para ser declarados de interés general, señorías. Por tanto, nosotros vamos a votar afirmativamente.

Pero una reflexión más, y con esto termino, señor presidente: llevamos tiempo en este Parlamento, y fuera de él, soportando insinuaciones, acusaciones. Ustedes no inspiran ninguna confianza, pero ni confianza urbanística, ni confianza turística, ni nada. Son ustedes, desde luego, buenos alumnos de la *doctrina Zapatero*, de ir para atrás en lugar de avanzar. Mientras muchos nos empeñamos en trabajar para avanzar, ustedes quieren hacer recular a Canarias. Nosotros no nos apuntamos a eso. Por eso les gusta tanto hablar de la memoria histórica, de la República y de otras cosas. Nosotros, sin embargo, hablamos de presente y de futuro; y por eso nosotros, señorías, señor presidente, cuando usted llame a la Cámara a votar que sí o no a la declaración de interés general, vamos a decir, sin duda, que sí.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor presidente.

Esta tarde, esta tarde, estoy escuchando como diputado intervenciones muy declamatorias, con el tono muy alto y muy solemne, y no encuentro relación entre esas intervenciones y la consistencia de los argumentos que se envuelven en esas intervenciones. He oído casi de todo; he oído hoy pontificar sobre en qué consiste la democracia como gobierno de las mayorías. Yo me adscribo a la tradición democrática y liberal, que se expresó de una manera irrepetible, históricamente, en la fragua del constitucionalismo norteamericano y que ha dado lugar a lo que hoy llamamos el Estado democrático de Derecho, de tal manera que la democracia funciona por la regla de las mayorías, con respeto a las minorías, a los derechos individuales, que se plasman en el ordenamiento jurídico. Por eso oigo muchas intervenciones hablando del interés general ampulosamente, pero el interés general hoy, en Canarias, lo ha definido este órgano, que es la representación del pueblo canario, y que, en nombre del pueblo canario, ejerce la parte de soberanía, la parte de soberanía que el modelo del Estado de las Autonomías les reconoce a nacionalidades y regiones. Yo soy un modesto profesor universitario de provincias. Hace 30 años—con éste— que fui contratado por primera vez en la Facultad de Derecho, pero no he sido esencialmente un profesor universitario: he sido un agitador, un gobernante—en pocas ocasiones—, un diputado, un legislador. Pero no quería dejar de hablar de este asunto.

Mire, ¿qué está haciendo el Parlamento en este momento? El Parlamento no está legislando, el Parlamento no está interpretando su propia legislación, porque ese tipo de actividad parlamentaria terminó cuando Portalis inspiró el artículo cuarto del código Napoléon, del código civil de Napoleón. El Parlamento está en una fase de ejecución de la ley, una fase de ejecución de la ley en un procedimiento complejo, que se inicia en los cabildos, continúa con un informe del Gobierno de Canarias, se produce un informe del Parlamento, que ha de ser favorable, como el que nosotros pedimos, para que se pueda modificar el Régimen Económico y Fiscal, y termina con la concesión, en su caso, de una autorización previa por los cabildos insulares y de las licencias oportunas para poner en marcha los procesos edificatorios. Este es el procedimiento.

Bien, ¿La legislación canaria de Directrices, como consecuencia de la Ley de Ordenación del Turismo, Ley 7/1985, qué planteó? Tenemos que intentar que la fuente fundamental de la economía canaria sea una fuente que perdure; la perdurabilidad de nuestro desarrollo económico, que tiene en el turismo el principal motor, sin tener que estar solemnizando obviedades, que creo que todas sus señorías conocemos sobre la importancia del turismo en la economía canaria. Y para que ese crecimiento impulsado por el turismo sea perdurable el turismo tiene que ser respetuoso con los recursos naturales, como objeto de atracción y

recurso turístico. Esto es lo que dice la exposición de motivos.

En consecuencia, la Ley de Directrices, entendiéndolo que el desarrollo turístico canario estaba experimentando determinadas disfunciones, toma medidas. Ahí se plasma el interés general. Rehabilitar la oferta obsoleta, objetivo en el que todos hemos fracasado. No es fácil. Oí una vez a un empresario turístico decir: “es importantísimo porque normalmente la actividad turística pionera se produjo en los mejores sitios de las islas”, porque la gente de antaño era de antaño pero no era tonta ni los empresarios tampoco.

El objetivo de limitar el crecimiento y modular su ritmo lo estableció la Ley de Directrices en su disposición transitoria, decidiendo que para las islas llamadas turísticas el crecimiento durante un trienio sería cero, ¡cero! Y efectivamente un objetivo importante es que nuestra oferta turística siga mejorando en calidad y sigan autorizándose proyectos turísticos que le den especial cualificación a nuestra oferta. Y la Ley de Directrices ha establecido que esos proyectos turísticos han de descansar en equipamientos, en equipamientos de índole sanitaria, deportivos, de ocio, etcétera, y en equipamientos que, por su importancia y por su calidad, califiquen la oferta, la propuesta de camas que se pretende apoyar en esos proyectos de nuevos equipamientos. Por eso la Ley de Directrices dice: “serán proyectos excepcionales que descansen en una oferta especialmente cualificada de equipamientos; que el número de camas nuevas se ajuste a la capacidad de uso de esos equipamientos; que sean acordes los proyectos con el modelo territorial y con la capacidad de carga”. Y esto es exactamente lo que hay que valorar, porque en la determinación de si estas circunstancias se dan o no reside la cifra del interés general. Aquí se cifra el interés general.

Decía el personaje de moda *House* que el problema de las excepciones es decidir dónde se pone la raya. Lo que pasa es que nosotros lo tenemos más fácil –médicamente es más difícil–, porque a nosotros nos indican dónde está la raya los criterios establecidos en la legislación. La Ley de Directrices, señorías, estableció que para poder especificar el desarrollo territorial, especialmente el turístico, y adaptarlo a las determinaciones de las Directrices, habilitaba unas figuras de planeamiento, los Planes Territoriales de Ordenación Insular del Turismo. Y a esos planes les encomienda la Ley de Directrices definir cuál debe ser la nueva oferta alojativa, dónde habrá de ubicarse, incluso el número, incluso el número, dentro del trienio, porque se tomó la decisión de ir evaluando nuestro desenvolvimiento económico por trienios pensando que esa es una coyuntura razonable para haber previsiones de mercado. Esto es lo que hizo la Ley de Directrices. Yo pretendo, como he pretendido siempre aquí, utilizar argumentos, no verdades generales, pero ocurre que hay una isla que sí tiene el

Plan Territorial aprobado, el Plan Territorial Especial de Ordenación del Turismo. Yo estaré de acuerdo o no con ese plan territorial, pero ahí se pueden objetivar parámetros determinantes como la carga turística, porque es ese el único instrumento en todo nuestro repertorio de planeamiento apto y habilitado para hacerlo, y es un tipo de planeamiento para el que la ley estableció un procedimiento sencillísimo, sin ni siquiera avances de tramitación, cosa que no ha hecho el Cabildo Insular de Gran Canaria, y se lo tendrán que deber todos al señor Soria que, con el pretexto de ser ultraliberal, al final quiere reservarse todo el margen de decisión del mundo para decir libremente a quién sí y a quién no.

Mire, está en los informes jurídicos que el Gobierno no ha incorporado al expediente, y los informes jurídicos dicen varias cosas que debemos tener en cuenta. La primera, que no se pueden acumular las camas no autorizadas en una anualidad del trienio a las demás. Es inequívoca la posición de la Dirección General de los Servicios Jurídicos. Y dicen otra cosa: que la valoración que ha de hacer el Gobierno y luego el Parlamento ha de ceñirse a los términos de la iniciativa, sin que sea autorizado establecer modificaciones por parte del Gobierno, cosa que ocurre en el caso del proyecto de Anfi Tauro, porque, si así fuera –dicen los servicios jurídicos– el expediente habrá que retrotraerlo a su fase inicial ante el cabildo, esto es lo que dicen los servicios jurídicos del Gobierno. ¿Cómo se mide, señoras y señores diputados, si los nuevos equipamientos, la capacidad de uso de los nuevos equipamientos se ajusta al número de camas que se proponen? Dicen los servicios jurídicos: hay que utilizar criterios contrastados y comunes para todos. El Gobierno tal vez debió haberlo regulado o al menos hacerlo público, pero no lo hizo, entonces tendremos que ceñirnos a los datos que, contrastados técnicamente, tenemos a nuestra disposición (*El señor presidente abandona la Presidencia, ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*). El Plan Insular de Ordenación de la isla de Gran Canaria, que no hace la menor referencia a la capacidad de carga, establece a propósito de las nuevas camas turísticas, apoyadas en campos de golf de 18 hoyos, que el número de camas es 400, por unas estimaciones sencillas, esto es lo que dice el Plan Insular de Ordenación; y en la isla de Gran Canaria no hay ningún otro instrumento para extraer de él parámetros apropiados. Dice el jefe del Servicio de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias en un informe de finales del año 2005 lo siguiente, lo siguiente: todo el planeamiento parcial en que descansa alguna propuesta, como por ejemplo la de Anfi Tauro, está anulada. Es verdad que no definitivamente, pero no parece el mejor escenario para tomar decisiones de esta naturaleza.

En definitiva, señoras y señores diputados, la ley establece excepciones, esas excepciones están regladas jurídicamente. Fíjense ustedes, ni siquiera hay

criterios para establecer preferencias cuando, con cargo a una anualidad se presenten varios proyectos que superan, si fueran autorizados, las 3.600 plazas autorizadas por la Ley de Directrices. ¿Y qué dicen los servicios jurídicos?, dicen: “aunque esta hipótesis es poco probable, porque deben ser proyectos excepcionales, habrá que estar a ponderar el interés general”. Esta Cámara es probable que hoy, aunque lo vote por separado, tome una decisión en un único acto que fuerza las disposiciones transitorias y los requisitos de esta excepción, de estas excepciones.

Señoras y señores diputados, estamos en fase de ejecución de la ley y, por lo tanto, el Parlamento está tan constreñido por el principio de legalidad como el Gobierno y la Administración, porque el principio de legalidad es uno de los principios inspiradores de nuestro ordenamiento jurídico. Esta es la situación en la que estamos, señoras y señores. Miren, con el dato del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, artículo 203, apartado c, sección 50, con ese dato es perfectamente comprensible cómo esta Cámara, a principio de la legislatura, autorizó después de un estudio en ponencia, después de un estudio en ponencia, que ahora se ha suprimido —y terminaré mi intervención refiriéndome a ello—, autorizó un proyecto de hotel de gran cualificación, de cinco estrellas, sustentado en un campo de golf de 18 hoyos en el municipio de Buenavista con 200 camas, con 200 camas; miren, los criterios: tienen que ser contrastados y tienen que ser comunes y esos criterios no pueden ser un chicle porque, si no, entraríamos en el terreno de lo que llaman los servicios jurídicos la discrecionalidad fuerte. Si ese es un hotel apropiado o lo es un hotel con 400 camas, como dice el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, uno de 1.600 no puede ser ni de 2.600 que descansa esencialmente en ese único equipamiento, porque otras propuestas contenidas en los proyectos no tienen base en el planeamiento ni se sabe si se podrán autorizar o no, me estoy refiriendo a muelles deportivos, etcétera, etcétera. Esto es lo que dicen los expedientes. ¿Qué prisa había por tratar este asunto ahora? Miren, si el Parlamento y el Gobierno hubieran clarificado cuál es el criterio de preferencia cuando hay varios proyectos presentados en el mismo año para decidir entre ellos, número uno; número dos, si el Gobierno hubiera aceptado una tramitación parlamentaria y los grupos parlamentarios como la que se utilizó para autorizar las camas y el hotel de Buenavista el Grupo Socialista estaría en otra disposición; pero hay un problema de fondo con la isla de Gran Canaria que se debe al señor Soria que es el que va a crear una situación de inseguridad de la que van a ser los principales, digamos, perjudicados los propios empresarios, pero este es un sistema que se sustenta en la participación. Nuestro Derecho urbanístico y territorial se sustenta en la participación —en la participación de la ciudadanía en la elaboración de los instrumentos de planeamiento y en la participación

de la ciudadanía en el control, incluso judicial, de la aplicación de la ley en materia territorial y del planeamiento—. Este es el escenario en el que nos movemos, señoras y señores diputados, pero ¿qué hacemos ahora? En contra de lo que se hizo, del procedimiento que se tramitó para autorizar las camas de Granadilla, en contra, prescindimos de un trámite en ponencia que hubiera permitido desmenuzar los aspectos complejísimo de algunos de estos proyectos; y estamos dando procedimientos, es decir, garantías de decisión distintas a un supuesto más sencillo —el de Granadilla— que a supuestos de extraordinaria complejidad como son estos, y esto se llama una decisión arbitraria, y está prohibida por los principios constitucionalizados en nuestro ordenamiento jurídico.

En consecuencia, el Partido Socialista está a favor de que crezca también nuestra oferta alojativa, con nuevas camas de extraordinaria calidad, sobre todo en la isla de Gran Canaria, donde su oferta está demasiado dominada por la oferta y por las plazas alojativas extrahoteleras, pero conforme a las reglas que nosotros mismos nos hemos dado, porque, si no, lo que está en juego, señoras y señores diputados, es la credibilidad de nuestro sistema legal, en definitiva, la credibilidad de nuestro sistema de autogobierno. Aquí se han pronunciado hoy grandes palabras, y yo pronuncio simplemente las mías: soy un ciudadano libre, soy un ciudadano libre, pertenezco a un partido libre, y por eso algunos, que anunciaron qué íbamos a votar nosotros, nos dan la prueba para ver quién es libre aquí y quién no, porque el Partido Socialista va a votar que no por respeto a la legalidad, y otros, que nos acusan de estar condicionados por determinado grupo empresarial, van a votar que sí, a pesar de las dificultades legales que expresan los servicios de la Administración autonómica. Quién es libre y quién no es libre lo veremos dentro de muy pocos momentos.

Muchas gracias.

*(El señor Rodríguez Pérez solicita la palabra.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señoría.

Señor... ¿A qué efectos, señor Rodríguez?

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Señor presidente, considero las palabras del señor Pérez atentatorias al decoro de los grupos parlamentarios, en la medida en que... Al decoro, al decoro...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** ¿Qué expresión? Puede concretar la expresión...

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Sí. Ha dicho que el Partido Socialista y ese diputado que ha hablado es un partido y un ciudadano libre y por tanto van a votar que no, y el resto de los grupos que estamos presionados por los grupos empresariales

vamos a votar que sí. Me parece absolutamente inapropiada tal expresión y me gustaría que la retirara.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** No. Señoría, entiendo que esa afirmación no atenta al decoro o a la dignidad de ningún grupo parlamentario. Es una crítica política, simplemente.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** No es una crítica política...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Señor presidente...

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** ...atenta contra la voluntad libre de este diputado, tomar la decisión que corresponda...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Es la opinión del Grupo Socialista... ¿Sí?

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Señor presidente, le ha quedado a todos claro que mi expresión fue *animus defendendi, animus defendendi*, para responder a algo que se ha dicho del Partido Socialista.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana):** Gracias, señor Pérez. Gracias, señor Pérez.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Lorenzo.

**El señor LORENZO TEJERA:** Gracias, señor presidente. Señorías. Buenas tardes, otra vez.

Y en este caso voy a manifestar –y desde el principio lo diré– manifestar la opinión favorable de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a la determinación del interés general de los cuatro proyectos turísticos que esta iniciativa nos trae hoy aquí, nos trae a este Pleno del Parlamento. Y además, intentaré –intentaré–, porque el hecho de ser el último, el último en intervenir, tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Uno de los inconvenientes que tiene es que algunas de las cosas que vas a manifestar ya las han dicho, pero también la ventaja de que puedes, de que puedes ver cuál es la actitud de los demás grupos. Y este grupo parlamentario lo que me ha encargado a mí es que manifieste cuál es la opinión del grupo, que no entre a determinar ni a discutir con los demás grupos, quizás siguiendo un poco las indicaciones de don Isaac Castellano, para que no haya más crispación esta tarde, pero, señorías, antes de comenzar mi intervención, no me resisto a decir, no me resisto a decir que estamos en un Estado de derecho donde la libertad de expresión de cada uno de los grupos es total y absoluta, y donde el principio de legalidad lo respetamos todos, lo respetamos todos los diputados, lo respetamos todas las instituciones,

lo respetan los cabildos y lo respeta el Gobierno de Canarias, que es, en última instancia, el que ha traído este proyecto hasta aquí.

Y antes de manifestar cuáles son los motivos del apoyo de mi grupo a esta declaración de interés, quiero hacer unas pequeñas y breves reflexiones sobre lo que ha supuesto la Ley de Directrices y, fundamentalmente, del espíritu de esta ley, de la Ley de Directrices, que aprobamos, que aprobamos, porque algunos de los que estábamos en aquel momento seguimos estando aquí, que aprobamos hace cuatro años, en el último pleno de la legislatura pasada.

Yo creo que lo manifestado en la exposición de motivos de la Ley 19/2003, los objetivos de un desarrollo más sostenible y duradero, el respeto al medio ambiente, el respeto al patrimonio cultural, al territorio, junto con la necesidad de generar riqueza económica, son el pensamiento fundamental, los pilares fundamentales de mucho del pensamiento de los canarios, de los canarios y canarias, que viven en esta tierra y que deben emparar a las administraciones, a las instituciones públicas, en toda su labor.

Este espíritu de la ley por el que se aprobaban las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias ha calado profundamente en la sociedad canaria y creo que un claro ejemplo de este espíritu, de esta ley, es el número de camas turísticas que se han aprobado en Canarias en los últimos años. Si durante el trienio anterior a la aprobación de la Ley de Directrices se autorizaron en Canarias 40.000 camas, en estos últimos años –si este Parlamento, que es lo que yo espero, después acuerde declarar de interés general los proyectos que se han presentado– solamente se habrá autorizado una octava parte de las camas turísticas –poco más de 5.000 camas– que se aprobaron o que se autorizaron en los tres años anteriores. Yo creo que esta es una manifestación clara del espíritu de la ley, una manifestación clara por el desarrollo sostenible y una manifestación clara por la contención del territorio en Canarias.

Además, quiero comentarles, señorías, que estas autorizaciones, aunque sea repetitivo, requieren que se establezca la declaración de interés general por parte de este Parlamento de Canarias, pero que tienen unos trámites previos y necesitan previamente el acuerdo de los cabildos insulares y el acuerdo del Gobierno; y que esta declaración de interés necesita unas condiciones específicas, establecidas en la propia Ley de Directrices, necesita una calificación y cualificación de la oferta turística en Canarias, con equipamientos de ocio, deportivos, de salud, de belleza, y cuya capacidad alojativa esté acorde o sea justificada con la capacidad de uso. Y por supuesto siempre en un suelo clasificado como urbano y urbanizable, dentro de los cupos establecidos por la propia ley, a los que posteriormente me referiré. Y repito y recalco que clasificados como urbanos o urbanizables, y ese es el requisito que establece la

ley, y creo que estos proyectos cumplen esos requisitos.

Y además creo que mi grupo parlamentario, y cree mi grupo parlamentario, que en ese aspecto, en la cualificación de la oferta turística de Canarias, está el elemento fundamental que debemos analizar para determinar si los proyectos cumplen los requisitos necesarios para ser declarados de interés general.

Y hemos observado, señorías, a lo largo de toda esta legislatura, y se ha hablado incluso en esta misma sesión, de infinidad de iniciativas, de preguntas, de proposiciones no de ley, de acciones del Gobierno, destinadas a la diversificación de nuestra economía. Por ejemplo, en este mismo Pleno, en la sesión de ayer vimos los últimos elementos relacionados con el I+D+i+d y también hemos visto infinidad de cuestiones relacionadas con la necesidad de incrementar la calidad turística de Canarias, la calidad de los establecimientos turísticos, la calidad de los turistas que recibimos, la calidad de nuestros servicios y también por supuesto, como no podía ser de otra manera, de renovación de la planta alojativa obsoleta.

*(Se reintegra a su lugar en la Mesa el señor presidente.)*

Y, como les decía, esta premisa fundamental, esta premisa fundamental que tienen que cumplir los cuatro proyectos sometidos a la declaración de interés general por el Parlamento es la cualificación y calificación de la oferta turística, basada en equipamientos de ocio, deporte, belleza, salud, de las dimensiones familiares de alguno de estos proyectos, y que, por cierto, por cierto, son los mismos argumentos y los mismos criterios que se utilizaron para la aprobación del proyecto de Buenavista del Norte por la unanimidad de esta Cámara.

Además, creemos, señorías, cree mi grupo parlamentario que en la tramitación de estos proyectos no solamente se ha seguido lo que establecen las adicionales de la Ley de Directrices sino que han sido además aprobados inicialmente por los cabildos insulares. Han sido correctos los criterios que se han aplicado para valorar la cualificación de la oferta turística; han sido criterios correctos en la valoración de las ubicaciones de estos proyectos, suelo urbano o suelo urbanizable; han sido correctos en la carga de la prueba y en el uso de las ofertas de ocio complementarias.

Creo que son criterios aceptados en cuanto a la alta calidad de la oferta turística que se propone. Una oferta turística que es de máxima categoría y que va más allá de todos los estándares necesarios para su clasificación: de los estándares de superficie, de los estándares de zonas comunes, de los estándares de servicios de calidad. En ocasiones pienso que si esto no sería más una labor posterior de los ayuntamientos, de los ayuntamientos y de los cabildos; a veces en ocasiones pienso que el nivel de exigencia que ha establecido el Gobierno de Canarias para determinar que esos proyectos vengan a este Parlamento para clasificación de interés general

ha sido verdaderamente alta. Y ha sido verdaderamente alta esa clasificación, lo que nos permite que estemos introduciendo calidad en nuestro sistema turístico. Nos permite que estos proyectos, que estos proyectos, que espero que se aprueben o que se declaren de interés general, empiecen a terminar con el déficit de camas de alta calidad, de camas de cinco estrellas, que sobre todo tiene la isla de Gran Canaria. Yo creo, señorías, que ustedes saben que la isla de Gran Canaria tiene menos de la mitad de las camas de cinco estrellas que la isla de Tenerife y que estos proyectos van a suponer que en número total aumenten un 50% —más de un 50%— las camas turísticas de cinco estrellas que tiene actualmente Gran Canaria.

Y en cuanto a los trámites seguidos, la tramitación de un proyecto o de unos estudios tan complejos, tan largos, como ha sido la de estos proyectos que hoy traemos aquí, es verdad que hay infinidad de consultas administrativas; es verdad que hay infinidad de aclaraciones, de trámites de audiencia, que desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, lo que denotan es una clara colaboración de la Administración, de las consejerías de Turismo y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con los ciudadanos de Canarias, con las personas que han presentado y que han tramitado estos proyectos. Y siempre, y siempre cuentan con informes favorables, siempre cuentan con informes favorables, no solamente de la Consejería de Turismo, de la Dirección General de Infraestructuras Turísticas, sino también con todos los informes favorables de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, especialmente de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio. El Derecho —y antes se señalaba que existen algunos informes que señalan que no son adecuados estos proyectos—, todos sabemos que el Derecho es interpretable, y no solamente es interpretable en este sentido, sino que la evolución de los propios proyectos ante los trámites y ante las exigencias que antes señalaba del Gobierno han hecho que, desde el punto de vista de su tramitación, desde el punto de vista de sus exigencias, estos proyectos sean verdaderamente buenos *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores)*.

Y si hablamos de uno de ellos, específicamente, que se ha establecido o que ha tenido mucha repercusión, la modificación del proyecto de Anfi Tauro, creemos que esa modificación no es una modificación no es una modificación como tal, sino simplemente que es una fase funcionalmente independiente del proyecto, que se ajusta, que se ajusta no solo a los requisitos manifestados por las directrices, sino que también ha sido aceptada por la propiedad que se desarrolle, lo que denominaban “la opción C”.

Señorías, he mirado, he revisado, he vuelto a mirar los trámites, los proyectos; he consultado con los miembros del Gobierno, con los funcionarios, con los técnicos; he buscado y he rebuscado, y no he encontrado ninguna irregularidad. No he encontrado ninguna irregularidad. Y no he encontrado ni un solo

indicio que nos lleve a suponer que existe algo extraño en estos proyectos. Lo que he encontrado ha sido trabajo y colaboración, trabajo y colaboración del Gobierno, de los técnicos del Gobierno, de los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, de los técnicos de la Consejería de Turismo, con los administrados.

Y por último, señorías, en cuanto al número de camas, el límite temporal, considera mi grupo que ese límite temporal, que el límite temporal que se establece, es el de 10.600 camas en el trienio. La Ley de Directrices, en sí misma, es una ley restrictiva. Limita los derechos de libertad de empresa. Limita los derechos de posibilidad de construcción de establecimientos turísticos. Por lo que consideramos –y hay infinidad de informes jurídicos en ese sentido– que la interpretación de una excepción no debe ser en el sentido de que se haga de una forma restrictiva, sino que se haga de una forma que favorezca los derechos de los administrados. Además, don Santiago, existen esos informes, y están en los expedientes (*Ante los gestos del señor Pérez García desde su escaño*). No podemos considerar, o creo que teleológicamente no podemos considerar, un periodo diferente al del trienio, al periodo de tres años que se marca en las propias directrices –si no recuerdo mal, la Directriz 19 de Turismo– para la evaluación de los resultados de esta ley, de esta ley.

Y además, señorías, el propio Parlamento de Canarias, el propio Parlamento de Canarias ha acordado cuáles deben ser las formas de modificación, las formas de interpretación, y creo que están en el sentido que acabamos de ver. Y además, por último, creo, creemos que en este acto lo único que se está haciendo es la declaración de interés general de estos proyectos, de estos cuatro proyectos. Serán a partir de ahora los cabildos insulares y los ayuntamientos quienes deberán ver si reúnen los requisitos para que se les den las autorizaciones previas y los requisitos para que se den las licencias de obra que deben otorgar los cabildos y que deben otorgar los ayuntamientos de cada una, de cada unos de los lugares donde se encuentren estos proyectos, que, por cierto, ninguno de esos ayuntamientos son de Coalición Canaria: el Ayuntamiento de Mogán está regido por el Partido Popular, y el de Adeje, Guía de Isora y San Bartolomé de Tirajana, por el Partido Socialista, al igual que el de Buenavista del Norte. Y para terminar...

**El señor PRESIDENTE:** Le ruego concluya, señoría.

**El señor LORENZO TEJERA:** Y para terminar, señor presidente, me voy a permitir terminar, en la que yo creo que también será mi última intervención en esta legislatura, me voy a permitir terminar como terminé mi intervención en la Comisión de Medio Ambiente: en resumen, señorías, sí es bueno para Canarias cualificar nuestra oferta turística; sí es bueno para Canarias cualificar nuestra oferta turística; si es bueno para

Canarias que se diversifique la oferta de ocio, de deportes y de salud; si es bueno para Canarias que la calidad de los alojamientos turísticos aumente; si es bueno para Canarias contar con una oferta hotelera destinada a turistas de alta calidad, con alto poder adquisitivo; si es bueno para Canarias mantener un desarrollo sostenible; si es bueno para Canarias que estos proyectos de alta calidad existan, es bueno que debamos otorgar la declaración de interés general para estos cuatro proyectos en beneficio de Canarias.

Buenas tardes, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Vamos a someter a votación... (*El señor Cruz Hernández solicita intervenir.*)

Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor presidente, señorías, por la evidencia de las dificultades jurídicas del procedimiento, la ilegalidad de acumular las autorizaciones de las camas en un año y la vulneración de la Ley de Directrices y con el fin de que el Gobierno y sus señorías reflexionen, a fin de evitar la adopción de acuerdos en contra de la ley, los diputados del Parlamento de Canarias del Grupo Socialista, el que les habla, Julio Cruz Hernández, don José Ramón Mora Hernández y doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, que constituyen más de los dos tercios de los representantes de la isla de La Gomera, por medio del presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.4 del Estatuto de Autonomía de Canarias y el artículo 89 del Reglamento de la Cámara, expresan su oposición a la celebración de la votación del dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre declaración de interés general de los proyectos turísticos Anfi Tauro, Hotel Temático Familiar, Complejo de Apartamentos Turísticos en el Sector Abama y Gran Hotel y Villas, por considerar tal acuerdo perjudicial para la isla de La Gomera.

**El señor PRESIDENTE:** Me hace llegar el escrito, por favor, señor Cruz (*El señor diputado entrega el escrito*). (*Pausa*).

Gracias, señoría.

Señorías, cumpliendo con, dado que el escrito, el planteamiento que ha sido efectuado por el señor Cruz, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 89, se pospone la votación, no se produce la votación de estos cuatro proyectos. Si bien es cierto que, como ustedes saben, una vez ejercitado el derecho, aquél no podrá repetirse en sucesivas sesiones plenarias y el asunto se pospondrá a la sesión siguiente. Habiendo sido convocado un Pleno, la sesión siguiente, para mañana, queda ampliado el orden del día para la sesión de mañana y este asunto se incluirá en la sesión plenaria de mañana, que es la primera por mandato reglamentario.

**6L/AGCE-0002 COMISIÓN DE ESTUDIO DE JÓVENES Y MENORES EN CANARIAS: DICTAMEN DE LA COMISIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día: comisiones de Estudio, de Jóvenes y Menores en Canarias: dictamen de la Comisión (*Pausa*).

Hay un dictamen de la comisión, señorías. En este sentido... (*Rumores en la sala.*) Señorías, por favor, un poco de silencio, un poco de silencio. ¿Vamos a hacer, como en otras ocasiones, un turno breve de intervención de todos los grupos o directamente sometemos a votación el dictamen?, ¿algún grupo va a intervenir? Me está diciendo algún grupo que no, eso es lo que estoy planteando. ¿Van a intervenir los grupos o vamos a someter directamente a votación?

**La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño):** Vamos a ver, yo, antes de venir, antes de...

**El señor PRESIDENTE:** Hay petición, algún grupo me manifiesta que va a intervenir. Por lo tanto, no sometemos directamente a votación.

Grupo Mixto, ¿va a intervenir? (*Pausa.*) No. ¿Grupo Parlamentario Popular?

**La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño):** Sí.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Quién va a intervenir? La señora Macías, tiene la palabra.  
(*El señor González Hernández solicita la palabra*)  
Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** ¿Estamos hablando del proyecto de ley del Gobierno?

**El señor PRESIDENTE:** Estamos hablando de la comisión de estudio, del dictamen de la comisión...

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** ¡Ah!, es que hemos cambiado.

**El señor PRESIDENTE:** ...sobre menores, jóvenes y menores.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Sí, es que antes, esta mañana, a primera hora, en el Pleno, con los distintos portavoces, habíamos, pues, acordado un pequeño turno de intervención. Dado que no iba a haber un voto a favor ni otro en contra, dado que el informe que esta comisión va a sacar es por unanimidad de todos los grupos, pues entonces acordamos un pequeño turno de intervención a favor, de todos los grupos, con lo cual, pues, el Partido Popular va a expresar la satisfacción básica que, desde mi grupo, pues, tenemos, porque apoyamos efectivamente... A ver si me puedo centrar... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, por favor, un poco de silencio.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** En primer lugar, quería decir desde el Partido Popular, quería decir y digo, que nos congratulamos, desde el Partido Popular, por haber en su momento acordado convertir una comisión de estudio y de investigación sobre menores en reforma en la actual Comisión de estudio sobre la situación de todos los menores y de todos los jóvenes en la Comunidad Autónoma canaria.

En segundo lugar, quisiera agradecer a todos los comparecientes que en esta comisión durante estos dos largos años de estudio han venido a hacernos partícipes de sus conocimientos, en especial quiero satisfacer, quiero decir, también al Gobierno de Canarias porque efectivamente tanto en el anterior equipo como en el actual cualquier documentación, cualquier información que se solicitaba desde la comisión no han dudado en hacérsela llegar y, desde luego, la participación del actual director general sinceramente es muy de agradecer. También quiero agradecer a las distintas ponentes y redactoras de los distintos informes que hemos venido a realizar en esta comisión. Distintos informes que unas veces se referían a jóvenes, realizado por don Víctor Moreno, el relativo a prevención y protección de menores realizado por doña Rosa Guadalupe, el relativo a menores inmigrantes realizado por doña Marlene Figueroa y doña Flora Marrero, y el relativo a adopciones realizado por doña Francisca Domínguez y doña Manuela de Armas. Por supuesto, esto no quiere decir que el resto de los diputados, incluso cada uno de los ponentes, participara y adoptara los acuerdos en el resto de los informes que el que, desde luego, si hay algo que destacar es que lo que está en esos informes, desde luego, fue acordado por unanimidad de todas las ponentes y, desde luego, constituyen, desde luego, los mínimos que en materia de menores y jóvenes solicitamos se realice por gobiernos sucesivos.

No voy a hacer referencia a ningún aspecto concreto o recomendación concreta que se contiene en el informe. Yo creo que si hay algo importante a destacar en el informe es que, al dividir el trabajo en estos diversos apartados, las recomendaciones que se realizan son claras, son clarísimas, son consensuadas, afectan a todas las administraciones implicadas y, desde luego, yo creo que son asumibles por estas administraciones, no se pide absolutamente nada en este informe que no se pueda realizar y que no se deba realizar. Sí me gustaría destacar algo que a priori no aparece en el informe, pero sí se deduce del mismo y es que en esta materia es importante la materia presupuestaria, pero más importante que el presupuesto es que establezcamos unos mínimos de conceptos, de contenidos y de colaboración entre administraciones porque es lo único que va a posibilitar que en el futuro tanto en menores en protección o con prevención de menores, en menores

inmigrantes, en menores en reforma se pueda actuar; quizás ese es el detalle que ha faltado en menores en la Comunidad Autónoma en Canarias, las distintas competencias que se asumen por infinidad de muchas administraciones, la falta de unos únicos criterios, la falta de poca colaboración o la ausencia, incluso, de colaboración y de comunicación entre administraciones están dando lugar, han dado lugar a que muchos proyectos se vean fallidos, cuando no directamente incumplidos por parte de las administraciones, con lo cual el resultado negativo con estos menores en Canarias es evidente.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, instamos que por encima de las cuestiones políticas, por encima de los intereses personales, estén en la labor de cualquier administrador público el interés de los menores. Y ese interés de los menores exige en cualquier momento que, en todo momento, que se definan claramente los parámetros de actuación y que se definan claramente los parámetros de coordinación entre administraciones porque, de otra manera, ni aun poniendo el dinero suficiente, la materia de menores avanzará en nuestra Comunidad.

De resto, yo no quiero finalizar este pleno sin volver a congratular a las diputadas y diputados que han formado parte de esta comisión, yo creo que nos podemos sentir orgullosos de haber intervenido en esta comisión, de haber además aportado todas las conclusiones que se desprenden de los distintos informes y yo creo que, si hay algo que podemos dejar ya a final de legislatura para sucesivas generaciones, es precisamente la importante cantidad de recomendaciones que de este informe se desprenden.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Jerez.

**La señora JEREZ PADILLA:** Señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Señorías, esta comisión se creó a partir de una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en la cual se pedía la creación de una comisión de investigación en los centros de menores con medidas judiciales debido, sobre todo, a la caótica situación por la cual estaban pasando en ese momento los centros. Había informes del Diputado del Común, había informes de los fiscales, pero, es más, había informes también de trabajadores y familias que denunciaban esta situación. Hay que decir que aún sigue dándose esa problemática, si no con la misma intensidad, sí hay que decir que sigue dándose una política de descoordinación y a veces creo, señorías, que de camuflaje de lo que está ocurriendo en los centros de menores con medidas judiciales.

Como decía, se crea una comisión de estudio de la problemática de los jóvenes para buscar las medidas que pudieran adoptarse frente a problemas

como el fracaso escolar, la familia desestructurada y otras cuestiones, que han conducido en nuestras islas a la generación de un alto número de jóvenes sin futuro. Ésta ha sido una comisión larga, dura y muchas veces estancada. Larga, porque han sido muchos los ponentes que han pasado por la misma; dura, porque en muchas ocasiones no se llegaba a un consenso entre los mismos miembros de la comisión; y estancada, porque alguno de los ponentes, a quienes se les invitó por parte de la comisión a participar, declinaban o incluso alargaban su participación en dicha comisión, tal es el caso de la parte judicial.

También ha sido, señorías, una comisión de mucho trabajo, de mucho trabajo, con lo cual felicito desde aquí a todas las componentes de la misma, con la finalidad, esta comisión viene con la finalidad de traer a esta Cámara unas conclusiones y recomendaciones, adecuadas y acordes con la situación por la que pasan los menores y jóvenes de Canarias. Estas recomendaciones se han dado en diferentes áreas; se han dado en prevención, se han dado en adopción, se han dado en juventud, en menores en reforma y en menores extranjeros no acompañados, como ha comentado la anterior portavoz. Aunque todas son importantes, todas las recomendaciones son importantes, desde mi punto de vista las conclusiones más relevantes a las que llegó la comisión y que además, como decía, son recomendaciones, son tres, para mí son fundamentales. Una, que no existía una coordinación adecuada entre las diferentes administraciones que trabajaban con menores, con lo cual se demostró que cada una de ellas iba por su lado, siendo esto una de las consecuencias que dificultaba el trabajo con los mismos. Dos, que era necesario traspasar las competencias en menores en reforma a la misma consejería que gestione las competencias de Justicia y crear en la misma una organigrama que permita reforzar su titularidad y responsabilidad. Este segundo punto es de gran importancia, porque es uno de los puntos que más se han demandado por todos los portavoces que llevan Asuntos Sociales, no solo en este hemiciclo sino incluso en las diferentes comisiones. Y tercero, que era necesario una dotación presupuestaria, adecuada para todas aquellas administraciones que trabajan con todas las áreas recogidas en el informe. Dotaciones presupuestarias por supuesto que sobre todo se reflejen en aquellos planes de prevención y de trabajo con menores.

Señorías, yo, sin más, quiero decirles que, en definitiva, esto es un documento trabajado, consensuado entre los diferentes grupos representados en esta Cámara y que estaban en la comisión y que esperamos que sea de gran utilidad para todos, que sea de gran utilidad para las políticas que se van a llevar a partir de ahora con menores y sobre todo para cualquier Gobierno de Canarias, llámese de Coalición, llámese del PP, llámese del Partido Socialista, llámese Coalición-PP, me da igual, pero

que apliquen las conclusiones y las recomendaciones que tienen en ese documento, porque es un documento muy elaborado, tiene muy buenas conclusiones y tiene muy buenas recomendaciones, que yo creo que va a facilitar el trabajo de las próximas personas o de la próxima persona que lleve la Consejería de Asuntos Sociales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que parece una paradoja que el tema que quizás más ha preocupado al Pleno de esta Cámara durante esta legislatura, que ha sido quizás una de todas las comisiones a las que yo he asistido y de los plenos, que ha sido el tema en concreto de los menores, más que de los jóvenes, pues, quizás por estos dos días intensos que hemos vivido, pues, quizás pase, que no se le haya dado la importancia que yo creo que se merece, lo que es el dictamen de esta comisión.

Yo quiero destacar que lo importante del trabajo de esta Comisión de Estudio de Jóvenes y de Menores ha sido el trabajo en equipo de todos los grupos parlamentarios, de los cuatro grupos parlamentarios, que hemos trabajado y que ha sido, y es verdad, una comisión larga, donde ha tenido muchos avatares, pero yo creo que lo importante es que existe un documento de trabajo de cara al futuro.

Decía la representante del Grupo Parlamentario Socialista que es verdad que en su momento se había pedido. En diciembre de 2004 vamos a recordar que fue cuando se acordó crear esta comisión, comenzó como una comisión de investigación, una solicitud por la situación que había en su momento con los menores, una situación dramática, y después se aceptó a raíz de una petición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con el portavoz don José Miguel González, que se entendía que era más completo que fuese una comisión de estudio de jóvenes y menores, como así ha sido efectivamente. Y como se decía, se decía en el Pleno del 16 de diciembre de 2004, que la solicitud de la creación de esta comisión de estudio no permanente era para tratar diferentes áreas, tales como la familia, fracaso escolar, educación, formación profesional, trabajo, sanidad, vivienda, justicia y la optimización del sistema de justicia canario. Es un informe largo, y se han tratado todos estos temas que mandató en su momento el Pleno de la Cámara.

Hoy afortunadamente, cuando hablamos de menores, creo que hablamos con otra percepción. La situación ya no es catastrófica, ha mejorado considerablemente. Vamos a recordar, porque lo ha dicho la consejera más de una vez ante el Pleno de esta Cámara, la situación en la que se encontró cuando tomó posesión, donde le mandaron a cerrar por orden

judicial un centro. Y yo creo que esa situación, repito, ha mejorado. Tenemos que seguir mejorando, pero me parece que es importante que por lo menos no sean ahora titulares de periódicos.

En el dictamen se habla de los antecedentes. Creo que hemos hecho todos hincapié en un tema que nos parece importante, que ha sido el tema de la prevención, se ha tratado el tema de las adopciones de la juventud en las diferentes áreas que educación, empleo y vivienda, e inclusive para que se vea la importancia, muchas veces, de las comunicaciones del Gobierno que hay en la materia...

**El señor PRESIDENTE:** Señorías.

Perdón, señora Marrero.

Por favor, señorías. Gracias.

Adelante, perdone, señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** ...en la materia de educación prácticamente, prácticamente no, se ha copiado literalmente la comunicación del Gobierno sobre el diagnóstico de educación no universitaria en Canarias, pues prácticamente ha sido un cortar y pegar que lo tenemos en el dictamen.

Creo que es importante destacar la situación de los menores en reforma, con la problemática de la delincuencia juvenil. Y creo que quizás hay una novedad, por añadir cosas, siempre, cuando hablamos de la delincuencia juvenil, pensamos en los chicos, pero también a raíz de una comparecencia del fiscal, donde nos decía que también está habiendo situaciones en las chicas, yo creo que esto es un tema que no debemos perder, no debemos perder de vista, porque se están produciendo fenómenos de chicas de delincuencia juvenil, y yo creo que esperemos que no vaya a más, pero sí que tenemos que estar muy atentos.

En los Menas, en lo que llamamos los menores extranjeros no acompañados, yo creo que pusimos dos o tres objetivos que son fundamentales, que van además en la línea que siempre hemos dicho desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que es la reunificación, la repatriación, y también yo creo que es una novedad que es que parte de ayuda al desarrollo vaya destinada a que los países de origen se cuenten con servicios de atención a la infancia, y me parece que esto es fundamental...

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, por favor, hay una diputada intentando..., no es con mucho éxito la verdad,...

**La señora MARRERO RAMOS:** No, pero bueno, yo tengo el tono de voz alto. Y...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias. Adelante, señora Marrero.

**La señora MARRERO RAMOS:** Tengo el tono de voz alto, yo creo que me escucha quien quiera.

Y me parece que hay que tener en cuenta en el dictamen que, sin las aportaciones del Gobierno de Canarias, este dictamen hubiera estado lógicamente incompleto. Porque vamos a ser todos honestos con nosotros mismos, y todos los datos, todas las estadísticas, toda la cronología que sale en el dictamen nos la ha facilitado—cuando hablo del Gobierno de Canarias, lógicamente hablo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, que me parece que es fundamental, porque nos ha ayudado a tener un dictamen completo—, y cuando nosotros estamos hablando de un dictamen estamos hablando de un dictamen exhaustivo, que vemos la evolución de los jóvenes y de los menores en Canarias con un análisis temporal cuantitativo y cualitativo. Y es un documento que estoy segura que va a ser referente para el futuro, porque tiene una información valiosa por la importancia no solo por las 18 comparecencias, donde están las conclusiones de lo que nos han dicho los 18 comparecientes, que estamos hablando desde alcaldes a responsables políticos de los ayuntamientos, del cabildo, fiscales, jueces, yo creo que aparte de eso las aportaciones que nosotros en nuestros debates que hemos tenido a nivel interno hemos podido, todos juntos todos los grupos, poner a raíz de lo que nos ha dado el Gobierno, de lo que nos han dado los comparecientes, poner nosotros nuestras conclusiones y nuestras recomendaciones.

Y yo creo que ha sido bonito que coincida esta mañana la aprobación de la Ley de Juventud para Canarias con este debate, con este dictamen de la Comisión de estudio de menores, me parece que ha sido bonito que coincida, porque yo creo que la ley y este dictamen va a ser totalmente complementario, porque yo creo que al final lo que estamos queriendo es que nuestros menores, nuestros jóvenes, tengan un futuro de luz, que no es lo mismo que decir un futuro, iba a decir un apelativo pero me lo guardo, tener un futuro de esperanza, que creo que nosotros con estas conclusiones, con estas recomendaciones y con el apoyo de todas las instituciones, la coordinación que debe haber, que es otra de las conclusiones que hemos hecho, cualquier persona, cualquier menor que viva en Canarias—repito— va a tener un buen futuro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

*(La señora Macías Acosta solicita intervenir.)* Sí, señora Macías, ¿a qué efectos?

**La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño):** Señor presidente, un pequeño turno, porque dada la flexibilidad con la que usted ha admitido este debate, en el capítulo de felicitaciones y de agradecimientos se me ha olvidado uno muy importante: me gustaría añadirlo.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno no le voy a dar otro turno. Dígalo directamente y abreviamos tiempo.

**La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño):** Pues, quería agradecer muy especialmente la colaboración que esta comisión de estudio ha tenido por parte de nuestro letrado asesor; y queríamos agradecerlo muy especialmente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Siempre nos olvidamos de nuestros letrados, la verdad que prestan un servicio... *(Aplausos en la sala.)* Y evidentemente el secretario general, que también nos olvidamos muchas veces.

Bien, señorías. Sometemos a votación el Dictamen de la Comisión de Estudio de Jóvenes y Menores en Canarias.

Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 42: a favor, 42; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

Señorías, una cuestión antes de abordar el último punto del orden del día, y en aras a dar cumplimento a lo preceptuado en el artículo 74 del Reglamento en relación con el 89: convoco a la Junta de Portavoces al finalizar el Pleno en la Sala de 1812.

**6L/PL-0035 PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 12/2006, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2007: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al último punto. Proyecto de Ley de modificación del artículo 61 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007: propuesta de tramitación en lectura única.

A este proyecto de ley no se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad; tampoco al articulado. Si hay algún grupo que quiera intervenir... si no, sometemos directamente a votación el proyecto. ¿Algún grupo va a intervenir? ¿Sí? Pues entonces, damos ronda... ¿Grupo Mixto? No. ¿Grupo Popular? *(El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.)* ¿Sí? ¿Desde el escaño?

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** Sí, desde el escaño, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño):** No, muy brevemente, para decir simplemente que este proyecto de ley viene con todas las garantías de tramitación que debía tener lugar para que podamos tener hoy la oportunidad de poder dar una alegría a muchísima gente que está esperando de nosotros una respuesta afirmativa. Por tanto, simplemente el Grupo Parlamentario Popular se enorgullece de poder participar de esa manifestación en positivo, afirmativa, a favor de esta modificación del proyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma, porque con ellos se va a posibilitar lo que realmente todos sabemos que se va a posibilitar, y por tanto yo me alegro de que así sea, en nombre de todos aquellos que están esperando por parte nuestra una posición favorable, como la que estoy seguro vamos a otorgar en el día de hoy, esta tarde en concreto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señor Trujillo, tiene la palabra.

**El señor TRUJILLO ORAMAS** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Yo, francamente que me hubiese gustado no tener que discutir este proyecto de ley por cuanto significaría que un grupo puntero en la industria canaria no estaría pasando dificultades. Ese sería el escenario idóneo con respecto a ese grupo de empresas. Pero bien, vistas las vicisitudes por las que se encuentran, el Gobierno nos ha traído un proyecto de ley hoy aquí que, fundamentalmente, lo que pretende es, a través de un aval, oxigenar financieramente la situación de crisis de un grupo de empresas. Bien, para ello hay que cumplir dos requisitos –nuestro grupo, hace una semana, cuando tuvo noticia de la tramitación de este proyecto de ley, así lo manifestó–: la primera es que un aval no puede convertirse en una subvención encubierta, y por lo tanto, velando por el interés público, el proyecto de ley tenía que tener las garantías suficientes para que, en caso de impago, ese aval no fuera contra las arcas públicas. Así lo recoge el propio proyecto de ley, y así lo ha manifestado incluso la voluntad de los responsables de la empresa al aceptar, evidentemente, esta condición, que es obvio ponerla en un proyecto de ley de esta naturaleza. Y el segundo tema –y es muy importante, no es baladí– es que una ayuda de esta naturaleza es una ayuda de Estado a empresas en sectores en crisis o en crisis por sí mismas. Y, por lo tanto, nosotros estamos en un club, que es la Unión Europea, que obliga a notificar este tipo de ayudas, porque es una ayuda de Estado. Por lo tanto, cumpliéndose el primer requisito y después del paso de esta aprobación del proyecto de ley para la concesión definitiva, habrá que tramitar el Gobierno, diligente, oportuna y en la forma correcta dicho expediente; pues, por lo tanto, esperemos que al final se lleve a buen fin. Ambos requisitos, que eran los que manifestaba nuestro grupo, los cumple este

proyecto de ley, y por eso nuestro voto va a ser afirmativo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente. Yo creo que todos hoy estamos contentos que el Gobierno haya tomado una iniciativa de presentar este proyecto de ley a este Parlamento. Todos los grupos tuvimos reuniones con el sector empresarial, y sobre todo, con los trabajadores que estaban afectados por este problema. Entendemos que con este proyecto se intenta viabilizar lo que es la búsqueda de una solución, están muchos empleos en juego; una actividad económica que además apoya a los servicios que presta la propia Comunidad, y por lo tanto nosotros estamos muy satisfechos de poder votar favorablemente a este proyecto, y a esperar que al final esto sirva para resolver la situación de una serie de trabajadores, y lo que es más importante todavía incluso, que se consiga que puedan seguir trabajando para ayudar a nuestros jóvenes, porque muchas de las actividades que desarrolla son alrededor de los centros escolares y centros sanitarios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Sometemos a votación el proyecto de Ley de Modificación del artículo 61 de la *Ley 12/2007, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007*, en tramitación de lectura única.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 40; a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado (*Aplausos*).

Señorías, una cuestión, antes de levantar la sesión: comunicar a sus señorías que la mujer del diputado Carlos Ester acaba de dar a luz una niña, está fenomenal, y le damos la bienvenida a esa niña de Carlos Ester.

Nada más (*Aplausos*). Se levanta la sesión, muchas gracias.

La sesión... recordar que mañana la sesión comenzará a las diez y media de la mañana. Los señores portavoces, nos reunimos, por favor, la Junta en la Sala 1812.

(*Se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.*)



